

SEC\AMN\ss.-

NÚM. 19

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILON AGUADO
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ
D.º LIDIA RUPÉREZ ALONSO
D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

PARTIDO POPULAR

D. DAVID DE PEDRO MARTIN
D.º MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
D.º ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ
D.º TAMARA RABANEDA GUDIEL

UNIDAS PINTO

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D.º MARÍA DEL VALLE MARTIN MEDINA
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D.º NADIA BELARADJ MOYA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
D.º MARÍA BEGOÑA MORENO DE LA VIEJA

PODEMOS

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

VOX

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.- **Secretario**
D.ª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA.- **Interventora**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:05 horas del día 28 de noviembre de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas, vamos tomando asiento, por favor los señores y señoras concejalas. Bueno, pues buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de noviembre. Primer punto señor Secretario.

El señor Secretario dice: Hola buenas tardes.

El señor Secretario lee el primer punto del orden del día.

1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 31 DE OCTUBRE Y EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

El señor Presidente pregunta: ¿Alguna observación sobre las actas? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor?

D. Salomón Aguado dice: Disculpe, una cuestión de orden. Habida cuenta que la Concejala del Partido Popular, Tamara Rabaneda, tomó posesión el 14 de noviembre, solicitamos que las actas se voten por separado, para que pueda abstenerse en la que corresponde a la sesión del 31 de octubre.

El señor Presidente dice: Perfecto, pues pasamos primero a la primera votación, a la del 31 de octubre. ¿Votos a favor? ¿Abstención?

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 24 votos a favor y una abstención, aprueba el acta del Pleno celebrado el 31 de octubre de 2019

El señor Presidente dice: Y la segunda, la del 14 de noviembre. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el acta de la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019.

El señor Presidente dice: Siguiendo punto señor Secretario. Como saben, tanto el dar cuenta, como las mociones conjuntas de todos los Grupos Municipales, el acuerdo de los Portavoces, es que no se intervenga en ninguna de las mociones. El Señor Secretario da lectura de la moción y pasamos a votación.

El señor Secretario procede a leer el segundo punto del orden del día.

2. DAR CUENTA DEL CÁLCULO DE LOS COSTES EFECTIVOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO AÑO 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad, que en extracto dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 Ter. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en aplicación de la Orden HAP/2075/2014 y normativas complementarias, se han calculado los costes efectivos de los Servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Pinto, y se han remitido, tal y como consta en el expediente, dentro del plazo legal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dándose cuenta al Pleno Municipal de dichos cálculos.”

El señor Presidente dice: Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del cálculo de los costes efectivos de los servicios públicos presentados por el Ayuntamiento año 2018.

3.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cada 3 de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, adoptado por las Naciones Unidas el día 14 de octubre de 1992, con el fin de llamar la atención sobre aspectos tan importantes como la inclusión de las personas con diversidad funcional en la sociedad y en el desarrollo.

En el ordenamiento jurídico español, la consagración de los derechos fundamentales de las personas con diversidad funcional se encuentra incorporada en la Constitución Española de 1978, en su título primero, bajo la rúbrica, de los Derechos y Deberes Fundamentales. En su artículo 14, se proclama el derecho a la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Mientras que en los principios rectores de la política social y económica, contenidos en el capítulo III del título I, se incorporan una serie de derechos económicos y sociales, algunos de los cuales inciden de forma determinante en la calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

De entre los mismos destaca el derecho a la protección de la salud, que contempla la organización y tutela de la salud a través tanto de las medidas preventivas como de las prestaciones y servicios necesarios, y el específico mandato constitucional a los poderes públicos, contenido en el artículo 49, relativo a la realización de políticas de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con diversidad funcional física, sensorial o intelectual; la prestación de la atención especializada que requieran y el amparo para el disfrute de los derechos que la Constitución otorga a toda la ciudadanía.

La aprobación de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, el 13 de diciembre de 2006, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), supuso la culminación de un largo proceso para el explícito y total reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional y un referente en la actuación de los poderes públicos de los estados que ratificaron la misma.

La Convención ha permitido visibilizar a este grupo dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, asumir el fenómeno de la diversidad funcional como una cuestión de derechos humanos y contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer sus derechos.

El Reino de España firmó y ratificó esta Convención, más su Protocolo Facultativo, el 3 de mayo de 2008, integrándose de esta forma este cuerpo normativo internacional en el ordenamiento jurídico español.

También hay que destacar que la Asamblea de la Comunidad de Madrid fue el primer parlamento autonómico en refrendar la Convención a través de una declaración institucional el 19 de junio de 2008.

Además, en el año 2010 se aprobó la "Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras".

El objetivo general de esta Estrategia es capacitar a las personas con diversidad funcional para que puedan disfrutar de todos sus derechos y beneficiarse plenamente de una participación en la economía y la sociedad europeas. Para lograr este objetivo, la Estrategia identifica medidas a escala de la Unión Europea complementarias a las actuaciones nacionales.

La Estrategia se centra en la supresión de barreras u obstáculos, en línea con el informe de la OMS y del Banco Mundial referenciado con anterioridad, identificando ocho ámbitos primordiales de actuación: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, sanidad y acción exterior.

Cada 3 de diciembre las personas con diversidad funcional de todo el mundo se unen en una voz común para defender sus derechos y solicitar que se cumplan las normas y apoyos legislados para que su día a día sea más fácil, más igualitario y menos discriminatorio.

Cada 3 de diciembre las asociaciones e instituciones se unen a estas voces y ambos coinciden en querer apoyarles y se reafirman en su compromiso para darles el apoyo y ayuda que necesitan.

Pero... las personas con diversidad funcional y sus familias han de seguir saliendo a la calle no solo ese 3 de diciembre, sino cada día, y tienen que recordar una y otra vez, cuáles son sus derechos y a veces cansados, otras con ánimo y siempre con esperanza, piden que los adelantos y pasos que se han dado para mejorar su calidad de vida no queden en el olvido, y que las normas y leyes para apoyarlas, no sean solo papel mojado, sino que se cumplan y protejan.

Creemos en una sociedad del bienestar basada en las oportunidades para toda la ciudadanía. Los poderes públicos debemos ayudar a quienes tienen mayores dificultades, a remover los obstáculos al libre desarrollo de sus capacidades.

Creemos en la protección de los más vulnerables, como lo son las personas con alguna diversidad funcional, protección basada en un mandato constitucional, un derecho social y un principio de solidaridad.

Creemos así mismo, que para garantizar el bienestar de todos, debemos estar al lado de quien más nos necesita. Prestarles especial atención, de forma personalizada y gestionar de manera eficiente los recursos públicos, no es una opción, es una obligación.

Creemos también que debemos avanzar en todas aquellas medidas que promueven la no discriminación, el respeto por la diferencia y la plena inclusión de las personas con capacidades diferentes.

Defendemos el respeto de la autonomía individual, la igualdad de oportunidades y la vida independiente.

Por todo ello, en cumplimiento y protección de la normativa vigente y en apoyo hacia las personas con diversidad funcional y sus familias, los grupos municipales firmantes de esta moción, en base al compromiso de seguir trabajando para mejorar la calidad de vida y velar para que se cumplan las leyes sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, todos los grupos de la Corporación Municipal presentan a Pleno la siguiente adopción de:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto para que utilicen los procedimientos necesarios para eliminar los obstáculos existentes y posibilitar el acceso de las personas con diversidad funcional a todos los servicios públicos y/o municipales convencionales, poniendo a disposición los recursos humanos y materiales que les faciliten una inclusión normalizada, que les aporte mayor autonomía personal y que dignifique a la persona con diversidad funcional.

Así como, la adaptación progresiva del entorno, eliminando las barreras existentes y mejorando la accesibilidad, especialmente la cognitiva en la comunicación con métodos adecuados de lectura fácil, lenguaje de signos, pictogramas...

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto para mantener o, en su caso, ampliar o implantar programas y servicios específicos que ayuden a las personas con diversidad funcional y/o dependientes y den apoyo a sus familias y/o cuidadores, en atención a las necesidades existentes en los diversos servicios municipales que presta el Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación para que se tenga en cuenta a la hora de gestionar los recursos para las personas con diversidad funcional, la generalización del modelo de atención centrado en la persona, en su proyecto de vida, teniendo en cuenta sus necesidades y rol social a lo largo del ciclo vital, garantizando la continuidad en la atención que precisan, especialmente en las etapas de transición.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Pinto, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación para impulsar con las partidas presupuestarias necesarias, los servicios de asistencia personal, de apoyo domiciliario o comunitario, de implantación de productos y nuevas tecnologías que faciliten la autonomía personal y el disfrute de una vida independiente en la sociedad.

QUINTO.- Solicitar al Ayuntamiento de Pinto la mejora de la calidad de los servicios públicos mediante la implantación de cartas de servicios, indicadores de calidad, protocolos de simplificación administrativa y coordinación, encuestas de satisfacción o intercambios de buenas prácticas, entre otros instrumentos.

SEXTO.- Solicitar al Ayuntamiento de Pinto la puesta en marcha de cursos de formación para la mejora de la capacitación del personal público responsables de la prestación y gestión de los servicios públicos, especialmente en lo que respecta a la sensibilización, comprensión de la diversidad funcional y conocimiento de las personas con diversidad funcional usuarias de dichos servicios, así como , la generación de contextos sociales inclusivos mediante el desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas tanto a la ciudadanía, con carácter general, como a distintos sectores de la sociedad civil y agentes económicos y sociales.

SÉPTIMO.- Implantar un método para la mejora en la recopilación de datos sobre diversidad funcional en la Concejalía de Servicios Sociales, para obtener información más exhaustivas sobre las características de la diversidad funcional como la prevalencia, los problemas de salud asociados a la diversidad funcional, el uso y necesidades de servicios, la calidad de vida y bienestar y nivel de integración de este colectivo en nuestro municipio.

OCTAVO.- Agradecer a profesionales, juntas directivas, voluntariado, entidades representativas de las personas con diversidad funcional en los planes, programas y servicios destinados o que incidan en la calidad de vida y el refuerzo de la protección social de las personas con diversidad funcional más vulnerables o en riesgo de exclusión social.

Una vez leída la parte de acuerdos por el señor Secretario, el señor Presidente dice: Muchas gracias El señor Secretario dice: Pues pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a debate y a posterior votación resulta aprobado por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

En los últimos años cada vez está más asentado entre los profesionales de la docencia la necesidad de que la educación sea inclusiva. Posiblemente sea uno de los pocos aspectos que generan consenso entre los diferentes grupos políticos y actores del proceso. La divergencia existe en la manera de aplicar la inclusión en la escuela. Los sectores profesionales encargados de la docencia recelan que una mala aplicación de este modelo redundara en un esfuerzo mayor para ellos, al recaer, muchas veces en solitario y sin ninguna contraprestación, el esfuerzo de desarrollar la inclusión en las aulas.

Por ello, y desde este ayuntamiento, se ve necesario dotar a los centros educativos de los recursos suficientes que hagan de la inclusión una realidad efectiva.

Las competencias educativas están en manos de la Consejería de Educación y el Gobierno Regional, que son los que establecen los cupos de profesores en cada centro y permiten el número de grupos. Una buena dotación de estos recursos permitiría unas ratios más bajas de alumnos por clase y la posibilidad de desdoblamientos, lo que facilitaría el proceso de inclusión y mejoraría los resultados de la generalidad de los alumnos.

Una pieza fundamental para el desarrollo de la educación inclusiva son los departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. El/la orientador/a, tradicionalmente el/la jefe/a del departamento, es el/la profesional encargado/a del asesoramiento pedagógico al claustro de profesores, soberano en las líneas educativas del centro. Junto a él/ella hay otros profesionales encargados de tareas específicas, siendo ellos los encargados de atender al alumnado con necesidades educativas especiales o de compensatoria: Maestros Pedagogía Terapéutica (PT), Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), Técnicos de integración social, Audición y Lenguaje (AL)

La falta de recursos hacen muy difícil la inclusión desde edades tempranas dificultando el aprendizaje en el colegio y posteriormente origina el fracaso escolar, absentismo y posteriormente el abandono de la escolarización.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019,

ACUERDA:

1. Solicitar a la Consejería de Educación una mejor dotación del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permitirá atender de una forma más óptima las necesidades de sus alumnos.

2. Solicitar a la Consejería de Educación una mejor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos debería tener:
 - a. Un/a orientador/a.
 - b. Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.
 - c. Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.
 - d. Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).
 - e. Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.
 - f. Un maestro de audición y lenguaje (AL) cuando haya alumnos que lo necesiten.
 - g. En los centros de Educación Infantil y Primaria permanezcan en el centro todo el tiempo necesario para responder a las necesidades reales del alumnado.

3. Solicitar a la Consejería de Educación una mejor dotación de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños para que cuenten con los y las profesionales suficientes para atender las necesidades de cada centro.

Una vez leídos los acuerdos por el señor Secretario, el señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Secretario, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

Sometida a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

5.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA LUCHA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN

Según advierten numerosos estudios e informes a nivel mundial, nuestro planeta afronta en estos tiempos como uno de sus principales desafíos, su propia protección, una vez que las evidencias científicas demuestran la dimensión de la modificación de la climatología mundial, fenómeno que conocemos como cambio climático.

La mayor parte de los gases de efecto invernadero se generan de forma natural. Sin embargo, desde la revolución industrial del siglo XVIII, la actividad industrial y los nuevos hábitos de consumo y confort han contribuido notablemente al aumento de su concentración.

La influencia de la actividad humana en el sistema climático y su modificación del mismo es clara, haciéndose patente en indicadores como el calentamiento de la atmósfera y los océanos, la reducción de los volúmenes de nieve y hielo, la elevación del nivel del mar y el aumento en la concentración de los gases de efecto invernadero.

Existen varios campos importantes, sobre los que poner el foco para modificar los valores actuales de esos indicadores y emprender la senda que sin duda se ha de tomar en materia de protección medioambiental para su drástica reducción.

Uno de ellos, nada despreciable, es la climatización para confort.

Además del efecto indirecto que supone el aumento de la producción de electricidad para abastecer estos sistemas, según la Agencia Internacional de la Energía esa cifra supera el 20% del crecimiento total de la demanda de electricidad, se produce un importante efecto directo por la presencia de gases refrigerantes en la atmósfera que contribuyen al aumento del Poder de Calentamiento Global que es la capacidad que distintos gases tienen para atrapar el calor en la atmósfera y por tanto, producir el denominado "efecto invernadero".

Por ello, desde el Protocolo de Montreal de 1987 y especialmente tras el Protocolo de Kioto de 1997, se ha venido desarrollando normativa a distintos niveles para la reducción de los más dañinos para el Planeta. La última de ellas a nivel europeo, es el Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero denominado F-Gas que ha supuesto una evolución en el sector de la climatización, marcando el actual calendario de reducción del uso de gases hidrogenofluoroclorados HFCs. El resultado previsto será de una reducción del 70% de los gases de efecto invernadero en el lapso de 2014 hasta 2030, fecha en la que la transición debe ser total.

Y en este contexto medioambiental y normativo, nos encontramos uno de los más frecuentes en climatización; el gas refrigerante denominado R410A que es una mezcla de dos gases, el R32 y el R125. Al no ser un gas puro, se dificulta su manejo y también su reciclaje y reutilización.

Por este motivo, la normativa de la Unión Europea, prevé la progresiva eliminación de los gases fluorados (entre los que incluye el R410A) en el marco de la Agenda 2030, aplicando ya en la actualidad, un calendario para la reducción del suministro de dichos gases mediante la aplicación de cuotas a la compra. Ello, ha contribuido en términos económicos al importante aumento en el precio del mismo debido a la previsible carestía a corto plazo.

Por suerte vivimos días en los que se abren telediarios concienciando a la población de las consecuencias del cambio climático y en general de todas aquellas acciones que no contribuyan al adecuado cuidado del Planeta.

Y en esta importante tarea de cuidado del Planeta, de fomento de comportamientos y actividades sostenibles y respetuosas con el Medio Ambiente, entendemos que las administraciones públicas deben ser un verdadero ejemplo y referencia para los ciudadanos.

Ante esta situación, entendemos desde el Grupo Municipal del Partido Popular que no tiene sentido que en los pliegos de prescripciones técnicas de las licitaciones de obras, contratos menores, IFS o cualquier otro procedimiento de contratación del Ayuntamiento de Pinto que implique la sustitución de equipos de climatización, se prescriba como requisito emplear gases refrigerantes como el R410A por los motivos citados anteriormente. Ejemplos de ello son:

La IFS presentada a Comisión Informativa del Área de Economía y Modelo de Ciudad del pasado 10 de octubre de 2019 y al Pleno Extraordinario de 16 de octubre de 2019 que, fue retirada en el mismo Pleno por parte del Equipo de Gobierno a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular y con el acuerdo de todos Grupos Municipales.

- La reciente adjudicación de tres lotes para la sustitución de equipos de climatización en varios edificios municipales según expediente 2019/33 tramitado por procedimiento abierto simplificado.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la siguiente adopción de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a crear un grupo de trabajo dentro de Agenda 21 dedicado al análisis del avance del cambio climático y sus efectos, y que proponga medidas coordinadas para mitigarlos en el ámbito local, formado por representantes de los grupos políticos, técnicos municipales y que además pueda dar acogida también a expertos y otras entidades y colectivos que, pudieran aportar sus conocimientos y experiencias sobre las materias concretas a abordar.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto para que, con carácter prioritario, realice un inventario actualizado y detallado por cada edificio municipal de las instalaciones de climatización, en el que se incluya toda la información necesaria para evaluar su impacto ambiental; número de equipos, tipología, potencia, tipo de gas refrigerante y cantidad de gas refrigerante en cada máquina (sin perjuicio de cualquier otro dato adicional relevante a criterio de los Técnicos Municipales).

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a realizar un informe técnico de análisis y valoración de la información recopilada en el inventario, en el que se incluya informe de estado de funcionamiento de cada equipo.

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que los planes de mantenimiento correctivo, sustitución de equipos o climatización de nuevos espacios, se realicen bajo los

parámetros de diseño y prescripción de selección de tipología de equipos y tecnologías lo más sostenibles posibles.

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a no prescribir ni emplear, desde la aprobación de esta moción, como adelanto a los plazos máximos permitidos para la aplicación del calendario de prohibiciones marcados por la normativa, recargas en tareas de mantenimiento o instalación de nuevos equipos con R410A.

D. David de Pedro Martín dice: Buenas tardes a todos, muchas gracias. Procederé directamente en este turno de palabra a dar lectura del enunciado y la parte resolutive de la moción.

El señor de Pedro lee la moción ya transcrita.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor de Pedro. Pues empezamos el turno de palabra ¿Nada? Sí, señor López tiene la palabra.

Interviene D. Isaac López.

Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos y todas.

En varias ocasiones, tanto este grupo como otros de la oposición, hemos trasladado diferentes formas, nuestra preocupación y rechazo al fomento de la utilización de este gas fluorado.

Tanto cuando se plantea su uso para las inversiones financieramente sostenibles, como en las respectivas comisiones, como por ejemplo la de contratación, esto ya lo hemos visto varias veces, porque es perjudicial para el Medio Ambiente.

Entonces, también rechazamos su uso como requisito de los pliegos de licitaciones que saca el Ayuntamiento de Pinto, y en eso estamos de acuerdo con el Partido Popular, pero planteamos una duda respecto al quinto acuerdo que se presenta. En el se dice que no se prescriba o emplee desde la aprobación de esta moción, recargas en tareas de mantenimiento con R 410 A. ¿Quiere decir con esto que promueven que cuando sea necesario una recarga se sustituya el equipo entero en lugar de recargarlo? ¿Incluso en los equipos de más recientes adquisición o en vida útil? Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor López. Sí Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente, buenas tardes.

Bueno, pues referente a la moción, creo que todos somos conscientes que estamos viviendo una situación de emergencia climática y medio ambiental sin precedentes.

Hace unos días, hemos conocido un informe, donde se habla del crecimiento de muchos gases en nuestra atmosfera, y creo que por sentido común, este grupo municipal siempre lo ha hecho en este tipo de mociones, estas mociones deben de ser lógicamente apoyadas, cualquier moción, cualquier medida, encaminada al cuidado o mejora de nuestro medio ambiente, va tener siempre nuestro apoyo.

Si queríamos preguntarle al grupo proponente, al Partido Popular, que nos aclarase una duda. Totalmente de acuerdo en los primeros puntos, pero en el punto número cinco de la moción, es el punto en la parte de los acuerdos, hace referencia precisamente a un gas, al asunto de refrigerante utilizado por la máquina elegida para instalar en la Concejalía de Educación, del edificio municipal de la calle Italia. Viene a colación de una, entiendo de la inversión financieramente sostenible que se trajo a Pleno. Recordar que se pidió que se quedara sobre la mesa, precisamente por una información que aportó también al Partido Popular sobre el gas que refrigeraba esta máquina R410A, y bueno solicitamos un informe técnico.

Una vez que hemos podido leer el informe técnico, vemos que el técnico habla de posible sustituto de este gas del R410A por el R32. También nos dice que habrá un periodo de transición, por lo que en principio no tiene que haber problemas, como se nos trasladó, para adquirir este gas en caso de que al final la adquisición de la máquina sea la que se trajo inicialmente, y nos comenta el técnico, que precisamente el problema que tiene el gas R32, es que todavía no está en funcionamiento para maquinarias de refrigeración o calefacción de potencia superiores a 25 y 28 kW. La cuestión es que si limitamos el uso de este gas, tanto en esta máquina que se quiere adquirir, como en otras máquinas que se puedan adquirir en un futuro hasta que se retire este gas, corremos el riesgo de que no podamos adquirir máquinas de gran potencia para edificios de grandes dimensiones, con que requieran gran potencia energética, y que hasta ahora sólo son alimentadas hasta donde nos hemos informado, y donde nos ha informado el técnico, corremos el riesgo de no tener un gas sustituto todavía.

Insisto, el gas R32 todavía no se puede utilizar en este tipo de maquinaria. Por ello, es por lo que preguntamos al Partido Popular, si conocen alguna alternativa en cuanto a maquinaria de calefacción o refrigeración se refiere, de potencias elevadas, que utilicen ya algún gas menos contaminante que el R410, ya que bueno, pues me reitero, el técnico municipal afirmaba que ahora mismo no hay este tipo de máquinas en el mercado y

creemos que podría plantearnos un problema. Al final si aprobamos la moción, pero no se puede dar cumplimiento, pues tampoco tiene mucho sentido. Así que, les agradecería que me aclarasen esa duda. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Oliver. Sí tiene la palabra señor Fernández Rojo

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Si, buenas tardes a todas y a todos.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque creemos que siempre está bien adelantarse o ir más allá de la normativa, y hoy mismo la Unión Europea ha decretado, ha declarado la emergencia climática, es el primer continente, digamos, que ha hecho una cosa así. Entonces, buen día para traer esta moción.

Pero, nos gustaría que ustedes además de últimamente tener un, haber digamos, haberse acoplado a la lucha contra el cambio climático, la emergencia climática, se lo trasladen a sus compañeros, a sus partido de Madrid y Comunidad de Madrid, sobre todo a la ciudad de Madrid.

Tenemos una duda, y va en la misma línea que en las anteriores intervenciones, y es que ese punto quinto, habla de no hacer sustitución, o sea, de no hacer recargas con el gas R410 y yo por más que he mirado, no hemos encontrado una posibilidad distinta, y si tenemos una máquina nueva, además estamos hablando de máquinas carísimas, recientemente se está hablando de una que vale más de 80.000 €, su instalación y tal. Entonces, creemos que ahí ustedes tienen que hacer alguna pequeña rectificación, dejar un poquito abierta la posibilidad de que eso no tenga que suceder, el hecho de que llegue el momento de que por una pequeña fuga, porque es que además puede ser detectada a tiempo, y con una mínima recarga solucionas el problema.

Entonces, nos gustaría saber su opinión al respecto señor de Pedro, y nada más. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Fernández Rojo. Sí tiene la palabra Señor de Pedro.

D. David de Pedro Martín dice: Sí, muchas gracias de nuevo. Bueno, preparo, contesto directamente a las cuestiones concretas que se han planteado por aclarar.

Yo les aseguro, lo hemos hablado de esto varias veces, que he procurado no llevar el debate a lo técnico, ni me gustaría que esto fuera una opinión de un técnico sobre un informe técnico, pero visto que efectivamente en el receso aquel, como recordará el Señor Sánchez estuvo, los tres portavoces que estuvieron; primero el informe se pidió que se valoraran las alternativas posibles, eso nunca se nos ha aportado hasta la fecha, lo decía el señor Sánchez por email, en la cadena que se mandó cuando se recibió el informe y es así,

Alternativas en otros sistemas y tipologías de climatización, por supuesto que existen. O sea, no hay que usar el gas refrigerante como fluido caloportador obligatoriamente, hay sistemas que emplean agua, hay sistemas de energía renovables, hay otras muchas tecnologías para lo que entendemos nosotros que debe ser una prescripción, que es: necesito climatizar unas condiciones de temperatura y humedad, un espacio sin necesidad de restringir la tecnología. Pero es que incluso, yendo a equipos de esta tipología que son sistemas técnicamente, se llama de expansión directa con gas refrigerante, sí que hay equipos en el mercado por encima de 28 KW en calefacción, que era la máquina por ejemplo de la C/ Italia de estas potencias.

De hecho, no quiero, y he evitado el momento de hablar de marcas, hablar de instaladores, hablar de ingenierías, pero si las hay, si las hay. Yo aquí tengo una tarifa, se pueden ir a la página 209, esta tarifa está perfectamente vigente, y no es que haya máquinas de 25, es que, en la serie de esta máquina por ejemplo hay de 31, de 37, de 45 de 50, de 56 y de 63 KW.

Esto es una tarifa vigente, de una multinacional súper conocida, si uno coge otra tarifa de otra multinacional, verá que la tarifa 2019 ya se adoptó, ya se adaptó en gran parte al R32, pero de hecho, en noviembre acaban de sacar la tarifa 2020 y está prácticamente adaptada. Entonces, sí hay alternativas técnicas para no tener que prescribir el R410, que es la primera de las cuestiones un poco comunes que se han planteado.

Y en relación al tema de la fuga, es la parte que más me interesa de la moción señor López. Lo hablábamos esta mañana, que además me ha llamado para consultarme esta cuestión. Es decir. ¿Cuál es el objeto de fondo que viene en la exposición de motivos? A parte de describir la emergencia climática en la que nos encontramos, ante una cumbre del clima además, y en un día en el que el Parlamento Europeo, acaba de declarar la emergencia climática en la Unión Europea. Emergencia climática, no ha dicho cuidado tenemos un problema, no hemos declarado que tenemos una emergencia climática.

Pues el problema de fondo, el político, el de gestión medio ambiental, el que queremos traer a este Pleno y poner encima de la mesa, es que este gas refrigerante tiene un potencial de calentamiento atmosférico de 2.088 frente a 675 que tiene el R32 ¿Y qué es eso? Pues la contribución al efecto invernadero, el poder de calentamiento sobre la atmosfera, es decir sobre el planeta y todo lo que implica, y viene detallado en la exposición de motivos.

Entonces, aquí surge la duda que usted plantea, que a mí mismo me ha surgido. Yo le voy a explicar: El sistema de climatización, resumiéndoselo muchísimo, estamos hablando de una máquina dentro, una máquina fuera, o varias dentro, y lo que tiene es un circuito estanco. Es decir, no es una tarea de mantenimiento preventivo, el gas no se fuga porque sí, se fuga cuando hay una avería, cuando se da un golpe, cuando algo se desafloja, cuando tiene una reparación.

Entonces, cuando fuga ese gas, va a la atmosfera directamente va a la atmosfera, y por eso, estamos pidiendo que se haga una auditoria energética, y por eso todas las normativas y acuerdos europeos están hablando de que lo primero es saber el potencial peligro, o el potencial que tenemos instalado en gas refrigerante en cada instalación, en cada municipio, para abordar soluciones locales a problemas globales, aquel famoso eslogan que tiene mucho sentido y que aplica aquí.

Entonces, que se nos fugen 10 kilos de gas refrigerantes, quiere decir que esos 10 kilos ya se han ido, que recarguemos otros 10 kilos de este gas, quiere decir, que volvemos a meter otros 10 kilos que se pueden ir.

¿Planteamos cambiar la máquina? Pues esa era una cuestión que nos planteamos a redactar esta moción, pero si entendemos que esto es una emergencia climática, si entendemos que hay otra máquina sustitutiva, y si entendemos que tampoco estamos hablando de que esto no lo vamos a encontrar en todos los edificios municipales, y en todas las máquinas, porque el R410 tampoco lleva tanto tiempo en el mercado.

Es decir, no nos estamos planteando que cualquier máquina que se nos estropee se va a quedar sin servicio, pues sí, si lo planteo. Planteo que a veces es mejor cambiar la máquina, y adoptar soluciones económicamente más caras, incluso gestionar administrativamente procedimientos de contratación un poco más complejos, que lo sería encargar una tarea de mantenimiento correctivo, pero creemos que está debidamente justificado con el contexto en el que nos encontramos.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor de Pedro. Sí, señor Leal ¿quiere intervenir?

D. Pablo Leal dice: Gracias señor Presidente. Buenas tardes.

Señor de Pedro, lógicamente este Equipo de Gobierno está tan preocupado con el medio ambiente como lo puedan estar ustedes. Efectivamente, lo que pedíamos era que si ustedes tenían alguna aportación sobre este tema, pues lo llevamos pidiendo en Plenos anteriores que nos lo aportaran. De hecho, pues era lo que le, de algún modo le queríamos pedir también en este Pleno, eso en cuanto a la aportación a lo que se refiere, al gas.

Por otro lado, decirles que en el punto, sobre el punto uno, en cuanto tenemos unos técnicos, como bien sabemos todos los partidos que hemos gobernado en este municipio, con calidad más que demostrada para solventar estos temas.

Y en cuanto al segundo punto, pues puedo decirles que existe los inventarios a los que ustedes se refieren.

Y al tercero, pues también. Existe inventario completo, de unos y de otros. Los tengo aquí, se los puedo mostrar.

Y al cuarto, pues lógicamente esto siempre se hace valorando el criterio de sostenibilidad y eficacia energética, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la oferta existente en cada momento en el mercado. Y, lógicamente al R410, pues era lo que le pedíamos, que nos aportaran algo, si tenían algún conocimiento de algo nuevo, porque nosotros la verdad es que lo desconocíamos. Muchas gracias

El señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Señor Maldonado? ¿Señor López?

D. Isaac López dice: Si, nada, decirle al Señor de Pedro que gracias por la explicación, sólo queríamos saber si había sido un error o era intencionado, y por supuesto que estamos a favor de todo lo que implique evitar perjuicios para el medio ambiente y votaremos en consecuencia. Gracias.

El señor Presidente dice: Perdón, perdón, falta el señor Oliver. Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues creo que quedan aclaradas las dudas, agradecer al señor de Pedro la explicación. Creo que además, bueno le

preguntábamos si conocían alguna alternativa y queda claro que esa alternativa existe. Así que consideramos que es perfectamente viable, que la moción se puede llevar a cabo, y no vamos a dudar en aprobarla.

Así que, animar al Equipo de Gobierno a que estudie esa alternativa que planteaba el Señor de Pedro, y que de aquí en adelante las máquinas que se adquieran por parte de este Ayuntamiento, aunque sean un poco más caras, al final vamos ahorrar. Vamos ahorrar sobre todo en salud y todo no se debe de cuantificar en dinero. Así que, les animo a que compartan esa información y que este Ayuntamiento, insisto, empiece a contar con esas máquinas, con esa nueva tecnología por el bien de todos, sobre todo del municipio de Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Sí, señor Fernández Rojo tiene la palabra.

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Muchas gracias señor Presidente.

Le agradezco la explicación. Desde el principio estábamos de acuerdo con las máquinas nuevas, que sean cambiadas por el nuevo refrigerante R 32. Pero insisto en que el tema de la fuga también confío, que como sólo instan, el Gobierno en su momento, cuando llegue el momento, y los técnicos, calibrarán esos costes en relación a esas fugas. Porque una pequeña fuga puede ser, si una sustancia que se ha soltado a la atmosfera, que además la otra tampoco es que sea inocua, con lo cual, hay que restar digamos la nocividad de una, con respecto a la otra. Pero es que, además, si van ustedes a cambiar una pedazo de máquina que cueste 80.000 €, por ejemplo, esto también genera unos residuos, su construcción etc., también genera unos residuos. Meterle cinco, diez, quince quilos de refrigerante, seguramente en ese momento dado sea una solución mejor que cambiarla por completo, pero como digo, confiamos en que los técnicos en ese momento hagan lo debido. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí señor de Pedro, tiene la palabra.

D. David de Pedro dice: Sí, señor Fernández Rojo, yo también confío en eso, pero bueno, si vemos lo que está diciendo, el gas refrigerante nuevo tiene un tercio. Es tóxico, sí bueno, pero es un tercio de la toxicidad del otro, por eso estamos hablando de este tema.

Y luego con lo que dice de la fuga, al final el gas sale a presión, entonces sale a la atmosfera. Entonces lo habitual si fuga, fuga. Si la máquina vale 80.000 € porque es una

máquina enorme, no estamos hablando de 3 Kilos, 3 Kilos es una máquina pequeña. Entonces, bueno, tiene cierta relación, y por eso todo este contexto tiene sentido, ciertamente como usted dice, pues al final no deja de ser una moción en la que instamos al Equipo de Gobierno a hacer las cosas de una determinada manera, con la confianza de que la cumplan, o por lo menos le sirva de guía, y en ese ánimo lo tomamos.

En relación a lo que comentaba el señor Leal, bueno a ver, decirle en cuestión a las aportaciones, empezaba sin intervención. Créame, que es que siento pudor técnico, es que no soy yo quien para ir a un técnico municipal a decirle, mire esta es la solución.

Desde el minuto uno le hemos dicho que existe soluciones alternativas. El Señor Alcalde en el último Pleno me preguntó en la calle, y es cierto me dijo: no me has contestado al correo, y le dije: es cierto, discúlpalos que no hemos parado y no hemos contestado al correo. Pero señor Alcalde existe soluciones. Claro que existen soluciones. Evito a toda costa, intencionadamente decirle qué marca, qué modelo, qué tipología, y créame, y allí ya le hablo de técnico a un técnico que dice usted que se lo digo, máximo respeto. Yo no estoy entrando en interpretar, en ningún momento, la calidad de los técnicos, en ningún momento. Primero, porque soy perfectamente consciente, aunque yo no he estado en gobierno ni en oposición en anteriores legislaturas en este gobierno, de lo que se les exige y la plantilla que hay, tengo ciertas nociones como para entenderlo.

Hoy mismo, la Señora Reguilón nos mandaba un correo, y nos decía: mire, es que mis técnicos saben más de arquitectura y de urbanismo. Bueno, pues es lo que tenemos, no se cuestiona, les estamos pidiendo que nos asesoren sobre la cubierta del frontón, sobre paneles solares, sobre un puente en el arroyo Culebro. Mire, yo no vengo aquí a decirles que mal los técnicos, vengo a decirles: señores, lo podemos hacer mejor, vamos a dar ejemplo a la ciudadanía, y vamos a sacar adelante esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor De Pedro. Pues, tiene un minuto más si quiere.

D. David de Pedro dice: Simplemente lo aprovecho para dar a todos por su interés, por sus preguntas y por su apoyo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría.

Sometida a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO y PODEMOS, 1 abstención del Grupo Político VOX. No hay votos en contra.”

6.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO EDITOR DE LA REVISTA MUNICIPAL

Se pone de manifiesto la moción, con la enmienda presentada por el Partido Popular y aceptada por todos los grupos municipales, que literalmente dice:

“El pasado 30 de septiembre el Ayuntamiento de Pinto publicó la edición del mes de octubre de la Revista Municipal “Pinto”. Un número que, lejos de servir de difusión de la agenda cultural y asociativa de nuestra ciudad, se utilizó como vehículo de propaganda del actual gobierno local. En la sección “100 días de gobierno” -que se subrayó en el sumario de la revista como uno de los contenidos más destacados de la edición-, el actual Alcalde utilizó un medio de comunicación de carácter público y subvencionado con el dinero de todos los contribuyentes para glosar los supuestos éxitos de su gestión en este periodo de tiempo y criticar al anterior ejecutivo local y a la Comunidad de Madrid.

De la misma manera, en la edición del mes de noviembre, ocurría un hecho similar. En el espacio “noticias municipales”, se daba cuenta de la aprobación en Pleno de una serie de inversiones de carácter sostenible sin mencionar, en ningún caso, que este acuerdo fue fruto del consenso y el voto favorable de todos los partidos que forman la Corporación, condición indispensable para el inicio de los expedientes administrativos y un intento del Gobierno Local para ocultar, a través de los medios de comunicación, la imagen y la labor que realizan todos los grupos políticos con representación en el Pleno.

De hecho, y en una situación insólita en nuestro municipio, la Junta Electoral ha sancionado en dos ocasiones consecutivas al Gobierno de Pinto, precisamente, por el uso de ambas publicaciones, una vez convocadas las Elecciones Generales celebradas el pasado 10 de noviembre, vulnerando la Ley Orgánica de Régimen Electoral en su artículo 50.2, y la Instrucción 2/2011 de la Junta Electoral Central que señala la prohibición de “entre otras actividades, la edición y reparto durante el periodo electoral con financiación directa o indirecta de los poderes públicos, de libros, revistas... que contengan alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público [...]”. Precisamente, lo que realizó el Gobierno local y le obligó a retirar de la Web municipal las ediciones de octubre y noviembre.

Resulta, por tanto, evidente que se está haciendo un uso partidista de un recurso de carácter público que debería de presentar rasgos de objetividad, veracidad, independencia e igualdad de trato hacia todas las opciones y opiniones políticas que conforman la

Corporación Municipal, y que como resultado de las últimas elecciones locales, está conformada por una gran variedad de sensibilidades e ideologías. Variedad que no ha sido respetada por el Gobierno del Partido Socialista al manipular la información pública y hacer uso de los recursos que pertenecen a todos para ponerlos a disposición de sus propios fines de carácter político y electoral, pues es evidente que en el ánimo de la redacción de estos artículos se pretende influir en la valoración de la gestión municipal que puedan tener los vecinos, sin dar la posibilidad de que existan voces discrepantes.

En opinión del Grupo Popular, la presencia de un medio de comunicación público sin la existencia de un organismo que controle su contenido, resulta una perversión de los recursos municipales y una distinción de trato que pone en serio peligro la pluralidad y honestidad de la información que reciben los pinteños a través de la llamada "Revista Municipal". Ya que sin estos filtros que vigilen la información que se difunde, la misma puede acabar convertida en lo que los últimos números han resultado ser y que señala los primeros retazos de lo que el gobierno local puede pretender hacer de ella: una publicación al servicio único del gobierno de turno, en este caso, del Partido Socialista.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la siguiente adopción de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Local a la puesta en marcha de un Consejo Editor que evalúe el contenido y la redacción de la Revista Municipal antes de su publicación. Un órgano que estará formado por un concejal de cada grupo municipal y que decidirá, mediante voto ponderado de sus miembros, la información que se publique en este medio de comunicación con el fin que impere en su mensaje la objetividad necesaria en este tipo de publicaciones.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha este Consejo Editor de la Revista Municipal a partir de la elaboración del número posterior a la aprobación de este acuerdo, a fin de pueda constituirse en el menor tiempo posible.

El señor Presidente dice: Sí, señor Padilla tiene la palabra.

D. Guillermo Padilla dice: Muchas gracias señor Presidente. Voy a leer la moción enmendada, ha habido unas enmiendas, que bueno, supongo que ya estarán registradas y la lectura de la moción va a ser ya con las enmiendas incluidas.

D. Guillermo Padilla procede a leer la moción transcrita con anterioridad

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Padilla. ¿Alguna intervención? Sí Señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. En primer lugar buenas tardes a todos.

Adelantar, que desde nuestro Grupo Municipal, no podríamos estar más de acuerdo en este caso con el Grupo Popular. Adelantar que nuestro voto por tanto será favorable, y únicamente sí que me gustaría añadir algo que ha pasado por alto, y es que es triste, como el Equipo de Gobierno utiliza estos medios, financiados con dinero público, para su uso partidista, pero no es la única herramienta o lo único que utiliza, puesto que en las redes sociales de este Ayuntamiento, también vemos día tras día como están siendo utilizados como digo por esta forma partidista.

Simplemente eso. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí, Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues no me voy a repetir en lo que ya ha dicho el Señor Maldonado, lo que han leído en la moción.

Decir, que en el pasado mandato, se decidió poner en marcha este nuevo formato informativo para los vecinos de Pinto, la revista municipal. Creo que se hizo un muy buen trabajo, por lo menos durante gran parte del mandato, esta revista que llega a casi todos los hogares, que tiene bastante buena acogida entre los vecinos, consiguió trasladar muchísima información sobre todo de ámbito cultural, sobre todo de información de cara a asociaciones de tercer sector, de asociaciones pinteñas, que han sido conocidas gracias a la revista.

Y lamentablemente, pues hubo que crear también algo similar a lo que propone el Partido Popular, tuvimos que crear un consejo de comunicación, porque bueno, creíamos que se podía mejorar, creíamos que podíamos hacer aportaciones el resto de Grupos Municipales, y se accedió a la creación de este consejo de comunicación.

Creo que uno de los éxitos que tuvo la revista municipal, aparte de la amplia y variada información que daba, es que se llegó al acuerdo de que no apareciese los Partidos Políticos, que no apareciésemos los políticos, que no apareciesen fotografías nuestras, y creo que eso ha cambiado desde que el Partido Socialista entró en el Ayuntamiento.

Insisto, como dicen en la moción, hablan ustedes de lo que se ha hecho a nivel de inversiones financieramente sostenibles, que son inversiones que hemos aprobado entre todos, pero en ningún momento se cita al resto de partidos de la corporación.

Hablan ustedes, o dan a entender, que han tenido una serie de logros, cuando lo único que han hecho han sido propuestas o lanzar ideas como los famosos drones, o el peaje que creemos que no se va a poder realizar en la carretera del vertedero.

Y creo que de alguna manera, es no contarle la verdad a los ciudadanos, es crearles unas falsas expectativas aprovechando un medio municipal, que pagamos entre todos, que deberían informarnos a todos, y que no debería de servir de escaparate para ningún Grupo Político, y evidentemente tampoco para el gobierno.

Lamentablemente estas prácticas, pues son bastantes habituales. Decir que también durante el Gobierno del PP, pues hubo sanciones o apercibimientos de la Junta Electoral al Gobierno presidido por la entonces Señora Rabaneda, bueno pues cuando en periodo electoral inauguraba algún parque infantil o enviaba cartas a vecinos de la Tenería I y Tenería II, explicándole la inclusión del dinero necesario para el apeadero en la Tenería y creo que también hubo sanción o apercibimiento.

Por supuesto, este Grupo Municipal siempre va a velar por tanto por la transparencia como por la información real, y sobre todo porque ningún grupo político, ninguno en el gobierno o no, se aproveche de estos medios, que deberían de ser únicamente informativos, y que la información fuera veraz, que no diera lugar a equívocos como ha ocurrido durante varios números.

Sumarme también a lo que decía el señor Maldonado; Las redes sociales, lamentablemente también están siendo bastante utilizadas por este gobierno, así que solicitamos que efectivamente se cree este Consejo, estaremos en él. Pero, sí les digo, en el pasado mandato, también abandonamos el Consejo de..... perdón, que fiscalizaba la revista porque termino por no funcionar. O sea, la revista se nos mandaba estando en un Pleno tal que como en que estamos hoy, se nos mandaba durante el Pleno, para dar opinión al día siguiente, teníamos que opinar sobre el contenido de la revista o hacer aportaciones con unas horas, y eso era inviable, y creemos que algo que empezó bastante bien, pues termino torciéndose.

Así que, anunciar al Partido Popular nuestro voto favorable a esta moción, y esperemos que esta vez sí funcione, y que la revista sea lo más aséptica posible y que vuelva a ser una revista de información para todos los vecinos de Pinto. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Oliver. Sí Señor Sanchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias señor Alcalde. Buenas tardes a todos y todas.

Cuando el señor Aguado, como Portavoz del Partido Popular, anunció esta moción en la Junta de Portavoces, la anunció de una manera que taxativamente nosotros dijimos no cuentas con nosotros para esta moción.

Por qué, porque entre otras cosas, lo que venía a proponer y afortunadamente ha desaparecido, yo creo que en aras del consenso el Partido Popular lo ha quitado, era la supresión de la revista municipal en papel. Eso era algo en que no estábamos en absoluto de acuerdo, así se lo hicimos ver, y por ello, yo entiendo que el Partido Popular ha rectificado con esas enmiendas este tema, con lo cual, queda salvada la revista en papel, y queda salvado, el no volver a un modelo anterior que tuvimos, que yo creo que no satisfacía a nadie.

Respecto al mandato pasado, pues bueno, se está diciendo por aquí, hay observadores más o menos imparciales, pues que han venido a decir, que efectivamente, la revista municipal durante los cuatro años anteriores, fue una revista bastante aséptica en lo político, con sus más y sus menos, como decía el Señor Oliver, que efectivamente los hubo, el Consejo de Redacción, pero yo creo que en general se aceptó como una revista bastante aséptica políticamente.

Más allá de alguna anécdota, de algún Grupo que no nombraré, que decía que había muchas letras que iban en morado, pero bueno, esas cosas, pues bueno, yo creo que se queda en mera anécdota ¿no?

Dicho esto, en la exposición de motivos, hay cosas que nos chirrían, y hay cosas que podían haber sido matizadas, como por ejemplo el tema de apoyarse en unas sanciones de la Junta Electoral, cuando el Partido Popular también ha tenido esas sanciones como se ha mencionado, y sobre todo, me ha faltado autocrítica por parte del Partido Popular, porque cuando ellos estuvieron, llegaron a tener revista en papel, aquello era un book de fotos de la señora Alcaldesa del momento. Y cuando utilizaron luego el método, que nosotros creíamos que eran por el que iban ahora, que era insertar publicidad en una revista local, pues bueno, pues la publicidad que se insertaba como revista municipal, pues también dejaba mucho que desear respecto a la imparcialidad.

Más allá de eso, como vuelvo a repetir, cualquier observador imparcial puede ver, que hasta junio la línea editorial, hasta junio de este año, la línea editorial de la revista era una y clara y aséptica políticamente, y a partir de junio pues hemos vuelto a tiempos anteriores del Partido Socialista, con el uso partidista de una manera descarada de la revista municipal.

Con lo cual, con todas esas apreciaciones que hemos hecho, con el esfuerzo que ha hecho el Partido Popular de olvidarse de suprimir la revista en papel, porque para nosotros es fundamental, que esa revista siga llegando en papel, pues desde luego van a tener nuestro apoyo en esta moción, y que sea un toque de atención respeto al Partido Socialista y a su gobierno, en el sentido de que seguimos considerando que dialogan poco con los grupos de la oposición, algo que siempre nos achacaban a nosotros, pero es que ustedes están dialogando menos todavía, porque éste es un tema que se podría haber dialogado perfectamente, haber buscado un consenso, en ese consejo de redacción, y no hubiera hecho falta traer mociones de este tipo, que a más de uno le debería poner la cara colorada. ¿No?

En todo caso, vamos a votar a favor de esta moción, y esperemos que con ese consejo de redacción, si sale adelante la moción, pues se pueda de alguna manera, rectificar un poco la línea editorial de la revista municipal. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sanchez. Sí, señor Padilla tiene la palabra.

D. Guillermo Padilla dice: Muchas gracias señor Presidente, como Grupo proponente de esta moción, desde el Grupo Popular, consideramos que la lectura de la moción y los hechos que en ella se describen, justifica sobradamente la presentación de la misma.

Estaremos todos de acuerdo, en el que en este momento de la historia en el que cada vez es más fácil y rápido acceder a cualquier tipo de información, es de vital importancia que la misma, sobre todo sea veraz. Y aunque esto puede parecer un obviedad, pues muchas veces no lo es, la proliferación de bulos, manipulaciones, medias verdades e incluso intereses corporativos, han provocado la propagación de las llamadas "fake news" con un sistema de desinformación que impidan los receptores de noticias, conocer con plena garantía si de lo que está siendo informado, contiene un porcentaje mayor o menor de veracidad lo que provoca, sin duda, una merma en calidad de nuestro sistema democrático.

Por eso es tan importante, que desde las instituciones públicas se haga un esfuerzo real y efectivo, para que esa información que se difunde, sea la verdad y nada más que la verdad, exponiendo todos los puntos de vista, y posibilitando que uno de los pilares de nuestro modelo de convivencia, el derecho a la verdad, sea promocionado desde los medios de comunicación, en nuestro caso municipales.

Pero, de nada serviría manifestarnos hoy en este Pleno a favor de la difusión de una comunicación pública objetiva, sino creamos las herramientas que así lo aseguren. Por eso, la necesidad de poner en marcha este consejo editor de la revista municipal, y lo es por dos

motivos principales, el primero como herramienta de control, sería absurdo pensar que si la gestión municipal está sujeta a la lógica fiscalización de todos los grupos municipales, existieran parcelas carentes de estos mecanismos, especialmente si hablamos del vehículo para que nuestros vecinos, conozcan el resumen mensual de lo que ha acontecido y lo que acontecerá en nuestro municipio.

Y el segundo, como espacio para que del debate y la propuesta de todos los grupos que formamos la corporación, la revista municipal, sea una forma de comunicación lo más objetiva, ajustada a la realidad y justa posible. Y decimos justa, sí, pues nos debemos a los pinteños, también, justicia en la información que reciben y que ésta carezca de cualquier sesgo político, y lo más importante de cualquier intento de manipulación.

Estos son los objetivos que persigue esta moción, por encima de todo, bajo el deseo de que podamos impulsar este órgano en el menor tiempo posible, como una muestra más del consenso que debe imperar en este Ayuntamiento, en asunto de especial trascendencia, y asegurar a los pinteños una información, que como ya indica la moción sea objetiva, veraz, independiente y con igualdad de trato hacia todas las opciones y opiniones políticas.

Por último, bueno agradecer a todos los Grupos Municipales, bueno a los grupos que han comentado antes de nosotros la moción su apoyo y las aportaciones que también han ido haciendo a lo largo de estas semanas.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Padilla. Señora Rodríguez tiene la palabra.

Da. M^a Dolores Rodriguez Morcillo dice: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Vamos a empezar diciendo que vamos a votar a favor de esta moción, pero dejamos claro, que la misma parte de una premisa falsa en la exposición de motivos.

No tenemos ningún inconveniente en que se cree un consejo de comunicación, un consejo editor, como lo quieran llamar, porque en ningún caso hemos pretendido hacer partidismo de la revista, y por lo tanto estamos a su disposición para hacer el consejo.

Ahora bien, en la exposición de motivos se vierten en una serie de afirmaciones que no son ciertas y vamos a dejarlo claro.

La Junta Electoral, no ha sancionado en modo alguno al Gobierno de Pinto. En la primera alegación que ustedes pasaron, se informó a la Junta que la revista había salido con anterioridad a la disolución de las cortes, y por tanto, lógicamente en ese momento, no se incumplía la Ley Orgánica de Régimen Electoral. No obstante, les informamos a la Junta, que retirábamos la página web para que no hubiera problemas. La resolución de la junta, fue evidentemente que retirásemos esa publicación, y ellos hacían constar en su resolución, que ya sabían que se había retirado, no hubo más sanción que esa.

En la segunda alegación, mienten descaradamente, descaradamente cuando afirman que en la revista se daba cuenta y leo textualmente en su moción "De la aprobación en Pleno de una serie de inversiones de carácter sostenible, sin mencionar en ningún momento el voto favorable de todos los partidos". Y cojo la revista, aquí la tienen, primer párrafo: "El Ayuntamiento de Pinto ha sacado adelante reunido en sesión extraordinaria" y continua... ¿Quién es el Ayuntamiento de Pinto, el Partido Socialista? Creo que somos todos ¿no? Continúa un poco más abajo: "También han tenido el respaldo de la corporación, propuestas como tal, tal, tal. ¿Quién es la Corporación? ¿El Partido Socialista?"

Me parece que decir que quieren pertenecer a un Consejo de Comunicación basándose en mentiras, es desde luego más que cuestionable.

Si ustedes quería formar parte de ese consejo de comunicación en el Ayuntamiento de Pinto, sólo tenían que haberlo solicitado, y no verter la cantidad de infamias que han vertido sobre este Grupo Municipal, y de paso sobre todo el personal que participa en dicha revista diciendo que se manipula la información que reciben los vecinos y vecinas, cuando ustedes saben positivamente que no es cierto.

Les puede gustar más o menos lo que se diga en esta revista, pero no se miente en ningún momento, y creo que todos ustedes lo saben. Nosotros, en la revista lo único que hacemos es informar a todos los vecinos de lo que se ha hecho o de lo que se va a hacer, unas veces desde el equipo de gobierno, y otras veces desde toda la corporación, unas veces ustedes participan en las decisiones, y otras no. Pero creo que los vecinos tienen derechos a saber todo lo que se hace, todo lo que se va a hacer, o todo lo que se ha hecho, desde este Ayuntamiento, lo haga quien lo haga.

Somos conscientes de que no les gusta que los vecinos y vecinas se enteren de cantidad de cosas, porque a lo mejor es que ustedes no han hecho tantas en su momento. Pero en nuestro ánimo está, decididamente, que todos los vecinos y vecinas se enteren de las actividades y acciones que afectan a su día a día y a su vida en este municipio, y si deciden

no ir a un evento es porque no lo desean, no porque no se hayan enterado. Ese es nuestro ánimo, y creo que debería ser el de todos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rodriguez. Segundo turno, perdón, no hay nada. Sí Señor Padilla tiene la palabra.

D. Juan Guillermo Padilla dice: Muchas gracias señor Presidente.

Señora Rodriguez, que esta moción hayamos tenido que presentarla sólo tienen un culpable, son ustedes, han sido ustedes los que han publicado la revista municipal con un claro sesgo manipulador, con el agravante además de haberlo hecho en periodo electoral. Es decir, tenemos la parte moral, la manipulación informativa, que además comparten el resto de grupos municipales, y además tenemos el agravante sumatorio de la ilegalidad, o mejor dicho, el doble agravante de la ilegalidad, porque la Junta Electoral les han sancionado en dos ocasiones consecutivas por las revistas de octubre y noviembre, ahí tiene otro logro para vender, dos sanciones consecutivas de la Junta Electoral.

Y le aclaro una cosa, no sé, la revista municipal de octubre, de septiembre, bueno la de octubre, la edición de octubre, disculpe, se publica el 30 de septiembre. En el BOE, se convoca las elecciones Generales el 26 de septiembre, por lo tanto, se publica la revista después de la publicación en el BOE de la Convocatoria de Elecciones Generales, lo cual es ilegal, según La Ley Orgánica de Régimen Electoral y las ordenes que ha dado la Junta Electoral Central.

Ejemplo de los que estamos afirmando, que además obligan a poner en marcha este Consejo Editor, pues el artículo por ejemplo propagandística del el señor Presidente dice: en la edición del mes de octubre, porque aparte como hemos dicho, una actuación prohibida por la Ley Electoral, es un compendio de medias verdades.

Por ejemplo, señalar que el vertedero es competencia de la Comunidad de Madrid, eso es falso, o culpar al anterior gobierno de Pinto de todos los males de la tierra. Hombre, a ver, nosotros no vamos a defender la gestión del señor Sánchez, pero nos parece injusto, por ejemplo, que él haya carecido de espacio municipal para la réplica, o por ejemplo nos parece políticamente inadecuado, defender una gestión propia acostada de tirar por tierra el anterior, nos parece, y sobre todo desde un medio de comunicación público.

Más manipulación en la que usted comentaba de la inversiones financieramente sostenible de noviembre, dan cuenta de la Aprobación en el Pleno, efectivamente, pero ni una mención al resto de grupos de la corporación, ni al grupo de trabajo, en el que todos estamos

representados y también ha hecho aportaciones, ni al hecho de que se acordara por unanimidad todos estos acuerdos, ni las propias aportaciones que han hecho los grupos en este tiempo. Por lo tanto, sí, existe un intento de manipular, de silenciar el trabajo de los Grupos Municipales de la corporación. Eso también es un intento de manipulación, porque además, electoralmente consideraban que hacían bien ustedes en hacerlo, efectivamente, por eso la Junta Electoral les ha obligado a retirar la publicación, porque estamos diciendo que les obligaron, porque aunque han deslizado ustedes que lo han hecho a mutuo propio, eso no es un gesto de buena voluntad por su parte, es consecuencia de la denuncia que efectúa el Partido Popular, si no ustedes no hubieran retirado jamás de la web municipal las revistas de octubre y de noviembre. Y además, es algo, porque además vulnera la normativa, y es algo que comparte la propia Junta que lo refleja en lo que ha estado emitiendo. La única duda, en este caso, es si ustedes sabían, cuando publicaban la revista, si lo que hacían era algo que vulneraba la normativa, porque si no lo sabían es malo, pero si lo sabían es aún peor.

Por lo tanto, creemos que con cosas como estas, esta moción tiene que salir adelante, y parece que va a salir adelante, además también les damos las gracias por el apoyo de su propio grupo municipal. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Padilla, señora Rodriguez, sí ha habido segundo, he preguntado y no.... Sí Señora Rodriguez.

Dña. M^o Dolores Rodriguez Morcillo dice: Gracias señor Presidente

Puede insistir todo lo que quiera, pero no es verdad, no ha habido sanción, solamente ha habido una recomendación, evidentemente, y que era que se retirara la revista, y le vuelvo a decir, ya estaba retirada.

Que ustedes habían hecho las alegaciones, pues claro, pues como les corresponde a hacerlas cuando creen que algo está mal hecho, igual que a ustedes se les ha hecho siempre en todas las elecciones, porque ustedes se lo han saltado siempre todas las elecciones se han saltado la Ley Orgánica Electoral, todas, y se les ha mandado alegaciones a la Junta Electoral desde casi todos los partidos, desde Unidas Pinto, desde el PSOE, desde casi todos, porque lo han hecho sistemáticamente, y después les habrán dicho que hagan o dejen de hacer y lo han quitado.

Entonces, no vengán ahora poniéndose las medallitas de ser lo más legalista del mundo mundial.

Insisto, nosotros lo quitamos mucho antes de que la Junta Electoral nos dijera que lo hiciéramos.

Y le vuelvo a decir, no había en lo que estábamos haciendo ningún afán de ser partidistas. Se estaba dando cumplida información a los vecinos de Pinto, de todo lo que se había hecho, y la revista es la mejor forma de hacerlo. Que hemos tenido la mala suerte de que las elecciones se han cruzado y nos han, nos obligaron a retirarla.

Usted dice que lo hemos hecho cuando ya estaban, no es cierto. La revista se envió a impresión antes de que las cortes se disolvieran, con lo cual, ya estaban en imprenta cuando se disolvieron las cortes, y nosotros no sabíamos que día se iba a disolver las cortes.

Insisto, les hemos dicho que vamos a apoyar esta moción, no tenemos ningún impedimento en crear ese Consejo Editor, pero ustedes saben de sobra, que esto es instar al Gobierno y nosotros les vamos a informar que no vamos a cumplir, desde luego, con la segunda instancia que ustedes hacen, que es que en la siguiente revista ya esté el Consejo Editor.

La segunda revista ya está en impresión, con lo cual es imposible, y tampoco le puedo asegurar ni si quiera que sea en la siguiente. ¿Por qué? Porque consideramos que una Consejo Editor, no se forma de la manera que ustedes proponen de un día para otro, y con las primeras reglas o normas que se les ha ocurrido, que es tener a un concejal de cada grupo, darle el voto ponderado y punto, y ya está hecho.

Creemos que hay que hacerlo bien, y como en otras ocasiones en las que ustedes saben que también se ha hecho, nos parece que es fundamental elaborar un informe sobre la constitución de ese consejo, y posteriormente, redactar un reglamento para el buen funcionamiento del Consejo Editor, cuando todo esto esté hecho estaremos encantados de que ustedes, el Grupo Popular y todos los Grupos de esta corporación, formen parte de ese Consejo Editor. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rodriguez, tiene un minuto si quiere utilizar señor Padilla.

D. Juan Guillermo Padilla dice: Muchas gracias señor Presidente. Si, muy rápido, simplemente para reiterar el agradecimiento del Grupo Popular, y pedirle al gobierno agilización a la hora de convocar esta primera reunión. Entendemos que efectivamente para la edición de la revista del mes de diciembre es muy difícil que estuviera constituido, pero

agilización para que lo antes posible, si puede ser antes de final de año, ya pudiéramos tener las primeras reuniones y valorar efectivamente un Reglamento de Funcionamiento y cómo vamos a ir trabajando entre todos para hacerlo más objetiva posible la vista municipal. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Padilla. Pues antes de pasar a votación, solo decirles una cosa, que la moción que habían presentado por registro, no han presentado la moción con las modificaciones, entonces, en tanto el Secretario por favor les pedimos, que hagan llegar a Secretaria, el señor Secretario la moción con las últimas modificaciones. ¿Vale?

Pues pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad.

Sometida a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

7.- MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y CUMPLIR LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

El trabajo de la Policía Local de Pinto es imprescindible para mantener la seguridad en nuestro municipio. Es por ello, que desde Ciudadanos consideramos que dotar a la Policía Local de Pinto de las herramientas, las garantías jurídicas y del personal necesario es una prioridad.

La Policía, hace un trabajo fundamental para el ciudadano, velan por nuestra seguridad y contribuyen al buen funcionamiento de la ciudad, haciendo de Pinto una ciudad más segura, por ello, desde Ciudadanos creemos que ha llegado el momento de cuidar a nuestra Policía Local con el objetivo de facilitar el ejercicio de su labor y mejorar sus condiciones laborales.

Desde el 2008, no se incorporan nuevos agentes mediante oferta de empleo público, lo que supone que la plantilla no se renueva desde entonces, situación que deriva en que cada vez sea más mayor y no se adapte al crecimiento poblacional que ha sufrido el municipio, hecho que dificulta su labor.

A esto hay que sumarle la entrada en vigor del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en aplicación de la misma, la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada. Dicha disposición dice textualmente:

Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020.

Además, el párrafo 5 del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 recoge que para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía Autónoma y Policías Locales la tasa de reposición será del 115 por ciento.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que se debe poner en marcha a la mayor brevedad posible los procesos de selección precisos para cumplir esta Disposición y la recomendación que la Federación Española de Municipios y Provincias hace a todos los ayuntamientos de España, contar con 18 policías por cada 10.000 habitantes, en Pinto, nuestra población supera los 50.000 habitantes, y es por ello, que deberíamos contar con más de 90 policías para que puedan realizar una labor eficaz y mejore la seguridad en nuestro municipio.

En esta ley se recogen las normas básicas de regulación de las funciones de los Cuerpos de Policía Local en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias que le atribuyen la Ley Orgánica citada y la legislación de régimen local, así como los principios, políticas e instrumentos de la seguridad pública autonómica, en el marco de la legislación vigente.

En su ámbito de aplicación se incluyen, entre otros, todos los Cuerpos de Policía Local constituidos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y, por tanto, el Cuerpo de Policía Local de Pinto, por lo que todas las actuaciones y políticas en materia de seguridad que se lleven a cabo en Pinto se deben de ajustar escrupulosamente a esta Ley.

Esta ley ha introducido grandes modificaciones en las categorías profesionales dentro de los Cuerpos de Policía Local. Se modifican las anteriores y se transforman en subgrupos profesionales cuyo sueldo viene determinado a través de los Presupuestos Generales del Estado según el art. 23 del EBEP. Por lo tanto, el cambio de estas categorías puede tener incidencia presupuestaria.

En concreto, el art.33 de esta ley indica que “Los Cuerpos de Policía Local se estructurarán en las siguientes escalas y categorías”:

Escala técnica (que constituyen el Subgrupo A-1)

1. ° Comisario o Comisaria principal.
2. ° Comisario o Comisaria.
3. ° Intendente.

Escala ejecutiva (integrados en el grupo A-2)

1. ° Inspector o Inspectora.
2. ° Subinspector o Subinspectora.

Escala básica (dentro del grupo C-1)

1. ° Oficial.
2. ° Policía.

Asimismo, la Disposición Adicional quinta, establece las equivalencias entre las categorías anteriores y las actualizadas por la nueva Ley. Por lo tanto, algunas suben de categoría y se engloban en otro rango salarial:

- Inspector: categoría de Comisario o Comisaria principal (A-1)
- Subinspector: categoría de Comisario o Comisaria (A-1)
- Oficial: categoría de Intendente (A-1)
- Suboficial: categoría de Inspector o Inspectora (A-2)
- Sargento: categoría de subinspector (A-2)
- Cabo: categoría de oficial (C-1)
- Policía: categoría de policía (C-1)

Igualmente, hay que tener en cuenta que la Disposición Transitoria Primera indica los requisitos para cambiar de categoría. Y dice que los miembros de los Cuerpos de Policía Local que a la entrada en vigor de la presente Ley ocupen plazas correspondientes a las categorías clasificadas en los subgrupos de clasificación profesional en el artículo 33 y tuviesen la titulación académica correspondiente, quedarán directamente integrados en las correspondientes categorías de dichos subgrupos de clasificación. Y aquellos que no la tuviesen, permanecerán en su subgrupo de clasificación de origen como situación a “extinguir”. Todo ello sin perjuicio de que quienes obtuvieran con posterioridad las titulaciones correspondientes, se integraran en los subgrupos de clasificación conforme a lo previsto en la presente disposición. No obstante, ostentarán con igual rango jerárquico y ejercerán las mismas funciones operativas que los funcionarios integrados en los nuevos subgrupos de clasificación profesional.

El hecho de que determine que *"no obstante, ostentarán la denominación de las nuevas categorías establecidas en la presente Ley, y contarán con igual rango jerárquico y ejercerán las mismas funciones operativas que los funcionarios integrados en los nuevos subgrupos de clasificación profesional"*, es decir, establece una igualdad de denominación, rango jerárquico y de funciones, por lo que no existen diferencias en el trabajo entre los que tengan y los que no tengan titulación, pero sí se produce una diferencia de salarios.

Por ello, desde Ciudadanos proponemos de acuerdo al principio de la no discriminación recogido en los artículos 14 y 35 de la Constitución Española de 1978 y en el ámbito laboral, el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido de 1995, donde se recoge el principio de igualdad retributiva, que se busque una alternativa para aquellos Policías Locales que no disponen de la titulación correspondiente, del tipo de la que se recoge en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su disposición adicional vigésima segunda, introducida por Ley 42/1994, 30 diciembre, y el RD 364/95 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en su disposición adicional novena, *"el acceso a Cuerpos o Escalas del Grupo C podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde Cuerpos o Escalas del Grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan, y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad."*

A estos efectos se requerirá la titulación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos."

Esta reclasificación ya se ha llevado a cabo en numerosos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, como: Madrid, Parla, Getafe, Las Rozas, Colmenar Viejo, Miraflores, Villanueva de la Cañada, El Escorial, Los Molinos, El Molar, Pedrezuela, Boadilla del Monte, Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Arganda, y una larga lista más que están tramitadas, dando cumplimiento a efectos administrativos y económicos, como así marca la Ley 1/2018, de 22 de febrero desde su entrada en vigor el 1 de abril de 2018. Otros ayuntamientos, se han visto salpicados por múltiples demandas en los juzgados contencioso-administrativo, resolviéndose favorables a los demandantes policías, tanto en el reconocimiento de su integración en el subgrupo de clasificación profesional, como con todos los efectos económicos y administrativos inherentes a tal reconocimiento a partir de la entrada en vigor de la ley, sin que se conozcan hasta el momento sentencias contrarias a la reclasificación directa de los agentes titulados. Como ejemplo de ello tenemos las sentencias:

202/2019 Del Juzgado C-A nº 12 de Madrid, contra el Ayto. de Soto del Real.

417/2018 Del Juzgado C-A nº 34 de Madrid, contra el Ayto. de Becerril de la Sierra.

301/2019 Del Juzgado C-A nº 31 de Madrid, contra el Ayto. de San Sebastián de los Reyes.

246/2019, 247/2019, 248/2019, 249/2019, 250/2019 Del Juzgado C-A nº 10 de Madrid, contra el Ayto. de Majadahonda.

251/2019, 23 257/2019, 259/2019 Del Juzgado C-A nº 23 de Madrid, contra el Ayto. de Majadahonda.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta MOCIÓN de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte la siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a cumplir la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. De tal forma que se aplique la Disposición transitoria primera, apartado 1º y se realice la integración directa de los agentes que tuviesen la titulación académica correspondiente a la entrada en vigor de la Ley, la de aquellos que la hubieran obtenido con posterioridad a la publicación de la Ley, desde la fecha de la obtención y analizar y buscar una alternativa para aquellos Policías Locales que no disponen de la titulación correspondiente pero la Ley les reconoce que ostentarán las categorías actualizadas, con igual orden jerárquico y las mismas funciones operativas.

2. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un Plan Estratégico para adecuar la plantilla del cuerpo de Policía Local de Pinto mediante oferta pública, de acuerdo a la Disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y al ratio de agentes por habitantes que recomienda la Federación Española de Municipios y Provincias.

El señor Presidente dice: Muy bien. ¿Quieren hacer lectura de la moción? Sí Señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias El señor Presidente dice: Muy buenas tardes a todos, voy a proceder a leer el título y los acuerdos:

La señora Belaradj hace lectura de la moción ya transcrita.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj, empezamos el turno. ¿Señor Maldonado, nada? Sí, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López Sánchez dice: Estamos a favor de que se aplique la Ley, y se adapten las categorías y también de que se haga una buena planificación, para que la plantilla sea adecuada y se saquen en tiempo plazas profesionales cuando se vayan a jubilar.

Entonces, así que votaremos favorablemente esta moción. Hay que vigilar ésta y otros cuerpos, la plantilla municipal es muy escasa, y hay que estar muy pendiente, para que la tasa de reposición no se desaproveche y tengamos lo que necesitamos.

También me llama la atención, que estas leyes son de 2018, llevamos ya tiempo con estas leyes en vigor, y nos preguntamos porque no se ha hecho aún, y estos profesionales a día de hoy, no están en la categoría que les corresponde, por qué ambas corporaciones no lo han puesto ya en marcha. ¿O acaso están poniéndolo en marcha ahora y no lo sabíamos? Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. ¿Ciudadanos? Sí, señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, en esta primera intervención, voy a pasar primeramente a explicar esta moción, aunque es un poco técnica, voy a intentar explicarla, para que todos los presentes puedan entender por qué llevamos esta propuesta.

Para Ciudadanos es muy importante garantizar la seguridad de nuestra ciudad, y ahí el papel de nuestra policía es fundamental e imprescindible. Por ello, desde Ciudadanos, consideramos que dotar a la policía local de Pinto de las herramientas, las garantías jurídicas y del personal necesario es una prioridad.

Desde el 2008-2009 no se incorporan nuevos agentes mediante oferta de empleo público, lo que supone que la plantilla no se renueva, situación que deriva en que cada vez sea una plantilla más mayor, y no se adapta al crecimiento poblacional que ha sufrido nuestro municipio y a esto hay que sumarle, como ha indicado, la entrada en vigor el pasado dos de enero del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece la reducción de la edad de jubilación en favor de nuestra Policía Local.

Y que indica, de acuerdo a la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que la tasa de reposición de 115% y será efectiva desde la presentación de la solicitud de la jubilación anticipada.

Por eso, desde Ciudadanos consideramos que se debe poner en marcha a la mayor brevedad posible los procesos de selección precisos para cumplir esta disposición, poner en marcha un plan estratégico para anticiparnos a situaciones futuras y acercarnos lo más posible a la recomendación que hace la Federación Española de Municipios y Provincias, que recomienda a todos los Ayuntamientos de España contar con 18 policías por cada 10.000 habitantes.

Actualmente, nuestra población supera los 50.000 habitantes, y es por ello que deberíamos, pues tener en torno a 90 policías para que puedan realizar su labor de manera eficiente.

Y en la segunda parte de nuestra moción, lo que solicitamos, es el cumplimiento de otra ley, la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales. Consideramos que a nuestra Policía Local hay que garantizarle, como mínimo, las condiciones laborales que marca la ley, y actualmente no se está haciendo como ha indicado el señor López.

Dicha Ley entró en vigor el pasado, efectivamente, el pasado 1 de abril de 2018, y sigue sin aplicarse aquí en Pinto, e introduce modificaciones en las categorías profesionales de los cuerpos de Policía Local, en su artículo 33, y en la disposición transitoria primera dice textualmente: "Que los miembros de los cuerpos de Policía Local que a la entrada en vigor de la presente ley ocupen plazas correspondientes a las categorías clasificadas en subgrupos de clasificación profesional, en el artículo 33, y tuviesen la titulación académica correspondiente, quedarán directamente integrados en las correspondientes categorías de dicho subgrupos de clasificación."

Es decir, todos los policías que tuvieran la titulación con fecha 1 de abril de 2018 quedarían directamente integrados en las nuevas categorías. En su punto 2, de esta disposición, también hace mención aquellos policías que no tuviesen la titulación académica y lo que indica es que permanecerán en su subgrupo de clasificación de origen, con situación a extinguir.

No obstante, les reconoce que ostentará la denominación de las nuevas categorías establecidas en la presente ley, contarán con el mismo rango jerárquico y las mismas funciones operativas que los funcionarios integrados en los nuevos subgrupos de clasificación profesional.

Es decir, establece una igualdad de nominación, rango jerárquico y de funciones, con aquellos funcionarios que se integren directamente en la nueva clasificación. Pero sí que se puede producir una diferencia de salarios.

Por ello, desde Ciudadanos, proponemos que se busque alguna alternativa para aquellos policías locales que no disponen de esa titulación correspondiente, del tipo de la que se recoge la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/95, que es lo que propone también los sindicatos de policía, que se puede acceder a cuerpos del grupo C, no solamente si se dispone de la titulación pertinente, sino porque se tenga una antigüedad de 10 años, o de 5 años y la superación de un curso especificación de formación.

Esta reclasificación que traemos aquí, ya se ha llevado a cabo en más de 40 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, entre ellos, el Ayuntamiento de Madrid. Por ello, esperamos y animamos a todos los grupos municipales aquí presentes, a que voten a favor para que Pinto pueda formar parte de ese listado también. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Sí, Rafa, perdón, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: No, me puedes tutear Diego, no hay problema. Gracias.

Vamos a ver Nadia, esta moción que presentáis es una moción que obviamente, es bien intencionada, nada puede decir lo contrario, pero que de alguna manera muestra el desconocimiento, normal por otro lado de un Grupo que está en la oposición y nunca ha estado en el gobierno, y no sabe, y no sabe, los problemas que esto puede acarrear o no, pero lo peor, es que parece ser que tampoco lo habéis preguntado ¿no?

Respecto a por qué no se ha aplicado todavía, y así también contesto al señor López, Isaac. Cuando esta Ley sale, la propia Comunidad Autónoma no es capaz de dar una instrucción clara a los Ayuntamientos de cómo se realiza esto, no para los que tienen la titulación de bachillerato, que directamente podrían estar en C1, sino para el resto, que son la mayoría normalmente que están en C2.

No da una instrucción clara, y empieza a haber instrucciones, no las empieza a haber, hasta que no empieza a haber juicios, se empiezan a dictar sentencias etc., etc. Pero el retraso ha venido dada por la poca claridad que ha tenido la Comunidad de Madrid en la redacción de esta ley, y que ni si quiera ha llevado aparejado un reglamento, que en este caso el Reglamento parece que era absolutamente necesario para llevarlo adelante ¿no?

Luego, también, cuando presentáis estas mociones tenéis que tener mucho cuidado en la parte expositiva de las cosas que decís, por ejemplo:

Aquí habláis del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores. Primero, los funcionario no se rigen por el Estatuto de los Trabajadores punto a). Y el artículo 28 de Igualdad Retributiva, está hablando de igualdad retributiva entre sexos, y hasta donde yo sé, nuestros policías locales masculinos, cobran lo mismo que nuestras policías locales femeninas. Entonces, hay que tener un poquito de cuidado con estos temas ¿no?

Respecto a los acuerdos, el segundo punto, el segundo punto ya se hace. O sea, el Plan Estratégico no puedes hacerlo ahora cinco años vistas, porque no sabes qué tasa de reposición año a año va a sacar, va a sacar el Estado, porque unas veces saca el 115% como tú dices, otras saca el 100%, otras saca menos, ojala llegue el día en que quite la tasa de reposición etc., etc.

Lo único que se puede planificar es la gente que se va a jubilar, pero no podemos planificar la gente que se va a incorporar, no lo podemos planificar. Entonces el punto 2, bien intencionado y respecto a la ratio de la Federación Española de Municipios y Provincias decías que nos tatarían unos 90 agentes. ¿Sabes cuantos agentes hay ahora mismo en Pinto? Pues ochenta y tantos ¿no? ¿Cuántos? ¿Cuántos? 76. Que cuando nosotros fuimos desde luego había ochenta y tantos agentes, yo no creo que hayan bajado tanto a sesenta y tantos, hay que contar también a los de la BESCAM ¿eh? los de la BESCAM también cuentan ¿eh? Vale.

Respecto al punto primero, con todos nuestros respetos, es la madre del cordero. ¿Has pensado en el impacto económico que puede tener para este Ayuntamiento aplicar esto de forma directa? Que habrá que aplicarlo porque lo dice la ley, pero lo primero que hay que ver, es el impacto económico. Porque claro, al pasar de C2 a C1 ya hay un incremento económico, que teóricamente y hacen bien, nuestros agentes locales, sus sindicatos, lo que dicen es no, no, pero no me lo compenses de otro lado, además de, además de lo que ya gano, quiero ganar el pase de C2 a C1, lo cual es absolutamente lógico.

Pero, por otro lado, tenemos los Presupuestos Generales del Estado, que los marcan todos los años cuál es la masa salarial, el aumento de masa salarial que puede tener esta y todas las administraciones locales.

Entonces, hay que casar, hay que casar, ese aumento de masa salarial, con las justas reivindicaciones que tiene nuestra policía al respecto, pero teniendo en cuenta que eso lleva un impacto económico.

Por lo tanto, el tema no es tan fácil, y los otros Ayuntamientos que lo han hecho, no sé cómo lo han hecho, no sé a qué acuerdos han llegado. Nosotros empezamos a negociar con los

sindicatos policiales, y los sindicatos policiales ponían encima de la mesa, como sindicatos que son, ese aumento de masa salarial que fuera neto para ellos, que fuera neto. Pero claro, por otro lado, la Jefa de Recursos Humanos e Intervención nos decía: cuidado, que si es neto esto tiene un impacto, que puede repercutir en la masa salarial del resto de los trabajadores del Ayuntamiento. Entonces, no es tan fácil, no es tan fácil.

Por eso, nosotros creemos que esta moción se ve, y luego hay que modificar la RPT. La Relación de Puestos de Trabajo hay que modificarlas, hay que modificarla, y poner ese puesto asignado a un C1 un C2 que pueda ser o C1 o C2 el que pueda de alguna manera cubrir ese puesto.

Con lo cual, pues no es tan fácil como lo que pone aquí. Y yo lo que rogaría, es que se afinara bastante más esta moción. Por nuestra parte no nos vamos a oponer, porque estamos totalmente de acuerdo que hay que cumplir con los derechos que tenemos con nuestra Policía Local, pero nos vamos a abstener, porque nos parece que la moción es incompleta y bastante floja, y con algunos errores de bulto. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias.

La seguridad ciudadana es uno de los aspectos más importantes y que más valoran los vecinos de nuestro municipio, tanto la Policía Local como la Guardia Civil en Pinto, son quienes se encargan de esa labor. Hasta hace no mucho, las publicaciones realizadas desde el Ministerio de Interior, el balance trimestral de criminalidad, daba al municipio de Pinto en el top de los municipios con más criminalidad, sobre todos los datos de 2018. Cierto, que los datos correspondientes al primer semestre, primer trimestre 2019, y segundo trimestre, han ofrecido datos más halagüeños. Sin embargo, cualquier esfuerzo que se haga en materia de seguridad no puede caer en saco roto.

Las dificultades que pone, que ha puesto de manifiesto el señor Sánchez, anterior responsable de la corporación, para poner en marcha este acuerdo, son obvias. No vamos a poner en duda las reticencias o las disquisiciones que ha habido en la Comunidad de Madrid, al respecto de cuál eran las instrucciones sobre cuál era el procedimiento más adecuado que se debía de llevar. Pero, lo que está claro, y es lo que creo que es lo que estamos de acuerdo, es que tenemos la obligación de asumir y de poner en marcha esta normativa, y estoy convencido que el Equipo de Gobierno está poniendo, está llevando a

cabo los trámites necesarios para su adecuación. Ha tildado la moción de bien intencionada. Bueno, aunque así sea, aunque así sea, por parte de nuestro grupo no hay ninguna pega que ponerle a esa buena intención que conlleva una mejora de la situación de nuestra Policía Local. Es una reclamación que ya vienen haciendo, además de los propios trabajadores, los representantes de los trabajadores, y como ha dicho, a través de alguna sentencia en algunos Ayuntamientos, en algunos municipios de la zona, se han visto obligados a poner en marcha este trámite.

Estoy convencido, que no por la apuesta en marcha, no por la votación o por la aprobación, estoy casi convencido de esta moción, que se vaya a llevar a cabo, sino por la propia voluntad del Ayuntamiento e incluso de este equipo de gobierno, de solucionar la situación.

Ahora bien, señor Ortiz, me preocupa la situación transitoria que puedan provocarse en aquellos que no teniendo la titulación, tengan, estén realizando el mismo trabajo y que por lo tanto deban de cobrar lo mismo, que aquellos a los que se le reconozca el aumento de categoría.

Tenemos que recordar, que en 2011, cuando el Partido Popular entró en el gobierno, los trabajadores de la Policía Local demandaban el pago de los atrasos, en virtud de un acuerdo firmado con el anterior Alcalde Socialista. No fue hasta que entro este partido en gobierno, y solventó la difícil situación económica que todos ustedes conocen, en la que se pudo poner en marcha un acuerdo con los representantes de los trabajadores de la Policía Local, para el abono de esos atrasos.

Sea como fuera, no tengo duda de que todos deseamos lo mejor a los trabajadores de la Policía Local de Pinto y haremos lo posible tanto porque mejore la situación personal que tienen, como una mejor dotación, ya sea en las pistolas Taser, como aprobamos el Pleno pasado o en el edificio de seguridad. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y buenas tardes a todas. No voy a realizar una intervención descarnada, no procede, y para no reiterar argumentos y datos ya facilitados, diré que el Grupo Municipal de Ciudadanos en esta moción, insta al Equipo de Gobierno a que haga algo que tiene que hacer, que es cumplir la Ley.

Sobre todo cumplir la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policía Locales, por la que se establece un nuevo sistema de clasificación profesional para la policía. Nos insta, a que realicemos tareas que derivan de la ley mencionada, como si fuera una cosa que este Equipo de Gobierno no estuviera haciendo.

Esto, viene a ser como si solicitaran o instaran a alguien a que respirase, algo que no procede, y por tanto, la consideramos una moción muy poco útil. Además, Ciudadanos nos presenta en la exposición de motivos, una colección de argumentos jurídicos que en el peor de los casos, piensa que no tenemos, y yo les digo que todos los servicios municipales que participan en el desempeño de esta tarea, tienen un conocimiento perfecto de las leyes, sentencias y otros informes que afectan a la misma. Y por tanto, no necesitamos, por conocidas, esa numeración de textos legales que por supuesto agradezco pero que no resultan especialmente útiles.

Miren ustedes, desde este Grupo Municipal, entendemos que las mociones, deben tener un contenido más político, y no presuponemos, nosotros tampoco presuponemos mala fe ni mala intención en la moción, porque estamos seguros de que no existe, pero convertir un Pleno en un debate técnico jurídico consideramos que no procede, porque pensamos que aquí prima un debate más político.

Así, estamos de acuerdo con la valoración que de la seguridad hacen todos los grupos políticos. Estoy seguro que todos consideramos que es algo muy importante, y todos proponemos soluciones, pero solamente el equipo de gobierno se enfrenta a la obligación de negociar para minimizar las consecuencias no deseadas, que algunas ya se han manifestado ya aquí y no procede que se vuelvan a repetir ni a su reiteración.

Por último, y para concluir, indico al Grupo Municipal de Ciudadanos que precisamente hoy, desde la mesa general de negociación se ha constituido la sectorial de policía, con la que ya hemos empezado a hablar de este tema, como estaba previsto en una convocatoria enviada hace dos semanas.

Entenderán ustedes, que este Equipo de Gobierno vote en contra de su moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, segundo turno ¿Señor López? Sí Señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias. Bueno, respeto a lo que ha comentado el señor Sánchez de Unidas Pinto, entiendo que usted ponga reticencias a esta moción, porque usted es parte de este problema que traemos hoy aquí, porque desde el 2017 había previsto que se adelantase la edad de jubilación para los policías locales, por lo que hubo una falta de previsión por su parte.

Usted dice, que el Plan de Previsión y el Plan Estratégico ya se hace, pero es que usted, mientras que estuvo gobernando en la pasada legislatura no sacó ni una oferta de empleo público para nuestra Policía Local, para cumplir la tasa de reposición y no se hace desde el 2012.

Entonces, entiendo que ponga reticencias en este punto, porque usted no ha hecho nada para solucionar esta situación.

Entonces, lo que estamos pidiendo aquí desde Ciudadanos, es que se cumpla la ley y eso no es discutible. Hay que cumplir la ley, y el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera, lo que dice es que los policías que tengan la titulación, pasan directamente a las nuevas subcategorías, y eso no es debatible.

Me alegro mucho que el Señor Sánchez, del Partido Socialista, diga que se están poniendo con ello, pero desde el 1 de abril de 2018, está esta Ley en vigor, y a lo mejor tendrían que comunicárselo a nuestra Policía Local y a los sindicatos, porque ya hay alguna demanda respecto contra el Ayuntamiento de Pinto por este motivo.

Entonces, ¿qué queremos? ¿que llegemos a un consenso con nuestra policía local, efectivamente, para aplicar esta Ley de manera conjunta y de manera flexible, o que venga un Tribunal a decirnos que tenemos que aplicar la Ley y de manera retroactiva? Eso sí que va a ser un perjuicio para el Ayuntamiento de Pinto, y efectivamente nosotros traemos aquí que se aplique la ley, porque ni si quiera está encima de la mesa, y los sindicatos de policía no saben nada. Entonces, lo que venimos aquí es a que se aplique, a que se siente con ellos, y que se busque la manera de llevar a cabo esta ley, porque no es voluntaria, esta ley hay que llevarlo a cabo.

Y efectivamente, las discrepancias que hay, es con el, o las posibles cuestiones de inconstitucionalidad que se pusieron encima de la mesa y por eso de ahí el Reglamento Marco, para aclarar determinados puntos de esta ley, efectivamente es por el punto 2, respecto a los policías que no tienen esa titulación.

Pero, cuando se aprobó esta ley hubo un plazo para establecer cualquier reposición, de 3 meses o de 9 meses si hubiese una comisión bilateral, que se formó. Nadie interpuso un Recurso de Reposición, entonces esta ley está en vigor y hay que aplicarla.

Podemos debatir del punto 2 y por eso instamos al Equipo de Gobierno a que busquemos una solución para los policías que no tienen esa titulación. Pero, creo que está claro que los policías que tienen la titulación, tienen que pasar, y no podemos decir: no, es que la situación que tiene el Ayuntamiento, no es que, para los presupuestos esto es muy difícil de aplicar. No, habrá que buscar la manera, y mejor será que nos sentemos a negociar, a no que no lo exijan, que no lo exija un Tribunal como ha pasado en otros Ayuntamientos, que lo han tenido que aplicar y de manera retroactiva.

Y respecto a la tasa de reposición, pues...

El señor Presidente dice: Señora Belaradj tiene luego un minuto por favor, vaya terminando.

Dña. Nadia Belaradj dice: Si, termino. Respecto a la Tasa de Reposición, simplemente que nos encontramos con una realidad que no se ha tomado ninguna medida de previsión, porque actualmente hay 3 agentes que se han acogido a la jubilación anticipada desde que entró en vigor la ley, y de aquí a 2023 estimamos que otros diez más vayan a acogerse.

Entonces, nos tendremos que sentar a ver cómo vamos a aplicar esta ley, o que sea la justicia directamente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. ¿Unidas? Si, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Bueno, pues como viene siendo habitual Nadia, pues resulta que Unidas Pinto tiene la culpa de todo para Ciudadanos. Sí, es una cosa constatable, basta con mirar las actas y además es muy fácil disparar al aire sin saber que a veces el plomo te puede caer a ti encima.

Que nosotros no hicimos nada por la tasa de reposición mientras gobernamos. No es cierto, y ahí tienes a tu compañero Fernando que te lo puede decir. Nosotros trajimos a este Pleno cubrir plazas de Policía, y este Pleno entre el Partido Socialista y el Partido Popular rechazaron ese tema, porque había que pedir permiso al Ministerio del Interior en aquel momento y lo rechazaron porque no les gustaba las plazas que sacábamos, pero sí intentamos hacerlo.

También dices que desde el 1 de abril no se ha hecho nada, no es cierto, en cuanto salió esta ley, el anterior equipo de gobierno se reunió con los sindicatos y les puso encima de la mesa lo que había, y lo que había entre otras cosas era el posible impacto económico.

Igual que no es cierto, que los sindicatos no saben nada como te acabo de decir. ¿Cómo que los sindicatos no saben nada? Pero vamos a ver. ¿Tú has hablado con los sindicatos de policía y no saben nada de este tema? ¿No han hablado nunca con ningún equipo de gobierno ni con éste ni con el otro? Pero vamos a ver Nadia ¿En qué mundo vivimos? Bueno, en qué mundo vivís. Porque es que de verdad. Y luego, para acabar, nos mezclamos otra vez la tasa de reposición de los jubilados con la ley. Si es que no tiene nada que ver, si es que la tasa de reposición no tiene nada que ver con el tema de esta ley. Esta ley es un tema de clasificación profesional, no es una ley para reponer efectivos. Y ya lo he comentado antes, las tasas de reposición, van variando año a año. Lo que si podemos prever como tu bien has dicho, es el tema de cuánta gente se nos puede jubilar y de cuántas plazas podríamos cubrir. Pero luego está la tasa de reposición que saque el gobierno año a año y los Presupuestos Generales del Estado.

Por lo tanto, lo vuelvo a repetir señor Aguado, me parece una moción bien intencionada, porque evidentemente hay que darle una solución a este tema. Nosotros intentamos dar una solución, no llegamos a tiempo, pero yo estoy seguro que el Equipo de Gobierno actual está ya negociando, como ha dicho el señor Sánchez, Federico, y estoy seguro que habrá un acuerdo para llegar a esto. Pero lo que no se puede tirar es aquí, salvas al aire para que luego te caiga aquí el plomo. Es que parece, como siempre, ustedes los defensores de todo, los que se van a colgar la medalla más grande ante la policía, y que por supuesto, Unidas Pinto tiene la culpa de todo. Venga, ya está bien, ya está bien señores de Ciudadanos, que se han quedado ustedes en 10 diputados. Vale.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Al final este debate cruzado entre el Señor Sánchez y la Señora Belaradj ayuda poco, unos se tiran los trastos a otro, pero al final no aporta, perdónenme, no aporta gran cosa.

Usted se enfada porque lo intentó y no pudo, y la Señora Belaradj reclama algo, sin saber exactamente lo que se hizo. Pues hombre, ni ella está totalmente equivocada, ni usted es totalmente culpable de lo que ocurrió. Lo intentó y no lo consiguió, es lo que tiene gobernar

en minoría y no haber sacado un presupuesto en cuatro años, ni una RPT, ni una Plantilla. Es lo que tiene gobernar en minoría, pero bueno.

Señora Belaradj, digo yo que los sindicatos algo sabrán, más que nada, porque esta mañana han ido a una reunión. Que digo yo, que digo yo que algo, algo habrá, más que nada porque les ha llegado la convocatoria. Entonces... algo.

Y aun así, dice: es que se han prejubilado, se van a prejubilarse tres agentes. Pues efectivamente, pero es que no se pueden sacar las plazas, no se pueden sacar las plazas, porque están clasificadas como C2, hay que proceder a una Aprobación de la RPT. Señor Sánchez, espero que lo haga mejor que el otro señor Sánchez, porque si no, nos vamos a quedar.

El señor Presidente dice: Silencio por favor, por favor silencio, dejen al señor Aguado que tiene la palabra.

D. Salomón Aguado continúa diciendo: Pero el Partido Popular sacó presupuestos, sacó plantilla y saco relación de puesto de trabajo. No, echaron abajo la clasificación de un administrativo, la de la policía no, en ningún caso. Pero bueno, usted ni siquiera, ninguna, ninguna señor Sánchez. Pero ya le he dicho al principio, que es que no era cuestión de tirarse trastos a la cabeza, que no sirve de nada, que no ayuda. De hecho, tal cual, señor Sánchez, Federico, puesto que ha mostrado en su intervención que esto lo están poniendo en marcha y lo están haciendo, le conmino a que tome la misma actitud que el señor Leal y vote a favor de la propuesta, si lo está haciendo, si lo está haciendo ¿qué le cuesta votar a favor? Yo ahí lo dejo, yo ahí lo dejo, porque, sea como fuera usted ha dicho que va a cumplir la ley. Claro, sólo faltaría más. Aunque luego nos podemos encontrar por ahí con algunas declaraciones que dicen que el Alcalde interpreta las Ordenanzas, pero seguro que aquí no pasa.

Pero bueno, sea como fuera, conmino al Equipo de Gobierno a que trate de poner celeridad en la tramitación de este asunto, y solvente la situación que tiene la policía, a fin de cuenta de que se recuperen los ratios que en el pasado teníamos, y que ahora por las jubilaciones y del aumento de la población, se está dejando de cumplir. Porque no olvide una cosa, lo importantes es para los ciudadanos su seguridad.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Parece ser que cuando uno llega a Alcalde o Alcaldesa le da por interpretar las ordenanzas o las leyes, dependiendo. Lo digo

también porque parece ser que su excompañera, Alcaldesa, también las interpretaba de otra manera. Entonces, va a ser que va en el cargo.

Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Señor Aguado, me siento conminado, no se preocupe usted, me siento totalmente conminado. Le quiero decir, que yo no puedo votar a favor o no puedo proponer o mi grupo, el grupo municipal socialista, no puede votar a favor de algo que está haciendo, cuando se lo dice una fuerza de oposición. Le explico a usted por qué, estoy seguro que lo sabe. Usted sabe que hay fuerzas políticas que, por ausencia del programa, se dedican a observar el programa de los demás, se dedican a ver qué iniciativas tiene el Equipo de Gobierno para traerlas en modo de moción, y luego poder publicar una nota de prensa, en la que diga que eso es una cosa que se hace a instancia de ellos. Este no es el caso de la Moción de Grupo de Ciudadanos, pero para evitar que esas cosas sucedan, cuando a este Grupo Municipal le solicitan que haga algo que ya está haciendo, vota en contra, es lo normal.

Mire usted, Señora Belaradj, hemos dicho que no apreciamos mala fe, insisto, en su moción. Si lo hiciéramos le habría dicho que presenten mociones relacionadas con su programa, en lugar de mirar qué obligaciones legales ha de cumplir el Equipo de Gobierno para, sin que haga falta, solicitar que haga lo que ya está haciendo.

También, si apreciáramos mala fe, le habría dicho que algunos de sus argumentos jurídicos son imprecisos, digo imprecisos como poco, que la ley 6/2018 de Presupuestos Generales, recoge una tasa de reposición para policías locales del 115%, es cierto, pero las plazas vacantes de 2018 que ya se ha dicho cuántos son, algo que usted omite en su exposición de motivos.

Si apreciáramos mala fe, también le habría dicho que las sentencias que usted menciona son en primera instancia, y que algunos Ayuntamientos de los 43 de han hecho reclasificación ya, por este mismo asunto, están inmersos en causas judiciales, y que esta ley, además, también se ha dicho, tiene abierto un conflicto de constitucionalidad, creo que por la Delegación de Gobierno de Madrid, pero eso yo no lo recuerdo.

Pero insisto, a pesar de que no apreciamos mala fe, que a lo mejor se encuentra en la insistencia, se lo repito, se lo he dicho ya, se está negociando.

Respecto a las plazas que el señor Sánchez ha mencionado que no se sacaron, hubiera bastado señor Sánchez de Unidas Pinto, hubiera bastado una modificación muy breve para

que todo aquello hubiera prosperado, pero es fue una iniciativa que no se emprendió. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, tiene un minuto señora Belaradj. Sí, tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Bueno, primeramente, agradecer a los Grupos Políticos que han adelantado su voto a favor en esta moción, indicarle al señor Sánchez que la cuestión de inconstitucionalidad de la que hace, que ha hecho mención, es para el punto dos, vuelvo a decir, de la disposición transitoria primera relativa a los policías que no tienen la titulación, y la verdad, es que no entiendo que el Partido Socialista, esté tratando este tema, y que me expliquen, qué sentido tiene votar a favor de algo que va a hacer. O sea, que ustedes van a votar en contra de algo que van a llevar a cabo, simplemente para que nosotros no nos apuntemos la medalla. Esto no es cuestión de medallas, esto es cuestión de que apliquemos la Ley y que nuestra Policía Local, les reconozcamos las categorías y cumplamos la tasa de reposición.

Entonces, por favor, lo que sí pido es que los Grupos Municipales aquí presente, luego no se nos llenen la boca hablando de la seguridad de nuestro municipio, porque ahora es cuando hay que demostrarlo, votando a favor a esta moción, que va a repercutir en la seguridad futura de nuestro municipio. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belardj. Pues, por aclararle dos cosas. A ver, este Grupo Municipal, este Equipo de Gobierno, vota en contra ya no sólo porque se esté haciendo, que además, lo primero que hemos hecho ha sido convocar la Mesa General de Negociación, que era un paso importante para poder negociar con los sindicatos.

El propio Concejal de Recursos Humanos, le ha dicho que hace dos semanas se convocó a la policía para crear esa Mesa Sectorial de Policía. O sea que hace dos semanas, los sindicatos sabían que se iba a tratar este tema,

Tercero, el Concejal le pidió que retirara la moción, porque hay partes en las que usted no dice, que es qué va a pasar con los policías que no tienen la titulación, porque lo de la titulación lo tenemos claro, que hay que pasarles a C1, primero hay que modificar la RPT de la cual, espero que esta corporación vote favorablemente a esa modificación de la RPT, que tiene que ser primero negociada con los sindicatos, no se les olvide. Tiene que ser negociada esa modificación de la RPT y de la plantilla, para crear esos puestos del C1 que

no existen. Y claro, usted dice lo del C2 a extinguir, pero usted sabe perfectamente que aquí al ser funcionarios, hay que hacer pruebas para poder pasar del C2 al C1 a aquellos que no tienen la titulación, porque no es ni la primera, ni la segunda, ni la cuarta, sentencia que ha condenado a Ayuntamientos de manera judicial por haberla hecho a las bravas, porque ha habido de todo ¿eh? Ha habido clasificaciones de plazas de policía de todos los sentidos.

Entonces, nosotros vamos a votar en contra porque se está trabajando en ello, y porque entendemos que esa negociación que tiene que haber con la policía, ya le estamos diciendo, hay que negociar esa modificación de la plantilla y de la RPT, para crear esas plazas C1, que también les haremos llegar, porque hay que aprobarla como le he dicho en Pleno, presupuestos, porque habrá que dotar económicamente, si fuera necesario, si llegara al acuerdo en esos presupuestos, ese aumento que hubiera que hacer con la policía, y las plazas de policía, como usted sabe y le han dicho el resto de grupos, sólo podemos cubrir las jubilaciones. Y ya está hecho un plan, así se ha pedido por parte de la Concejalía de Seguridad, al Jefe de Policía, de cuál es la previsión de jubilaciones en los próximos 3 años, que ya le digo que son 14, incluidos los 3 de este año, 14, y que lo que se intenta es sacar procedimiento pues de movilidad como se están haciendo en otros Ayuntamientos, y cubrir nuevas plazas.

Así que, no se preocupen, que por eso estamos trabajando en ello, y además, por eso el Concejal de Recursos Humanos la llamó personalmente y le dijo que retirara la moción. Entendemos que no la quiere retirar. Entienda, que nosotros por respeto a la negociación que se está llevando a cabo por los sindicatos, y porque creemos que es una moción que deja muchas dudas, pues votamos en contra.

Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Vale? Sí. ¿Votos en contra? Nueve y ¿Abstenciones? 4. Pues queda aprobado por mayoría.

Sometida a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría simple con el siguiente resultado: 12 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS y VOX, 4 abstenciones del Grupo Político UNIDAS PINTO, 9 votos en contra del Grupo Político PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.”

8.- MOCIÓN CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que

una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

El señor Presidente dice: ¿Quién tiene la palabra para leer la moción? Sí, tiene la palabra señora Morena.

Dña. Begoña Moreno lee la moción ya transcrita

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno. Sí, señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Bien, en relación a esta moción que hoy presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos, antes de entrar en la misma, me gustaría recordar y destacar, que la competencia tanto para legislar, como para cambiar el Código Civil es de ámbito estatal y no municipal, un detalle que consideramos deberían haber tenido ustedes en cuenta.

¿Por qué les digo esto? Bueno, porque con independencia de que podamos estar o no de acuerdo, esta moción y por consiguiente este debate, ya de entrada, consideramos que

carecen de sentido en esta institución. Miren, señores de Ciudadanos, si realmente ustedes consideran que esto es algo necesario, lo cual no voy a entrar a valorar, llévenlo donde lo tienen que llevar, llévenlo ustedes al Congreso de los Diputados, porque nos da la sensación e intuimos, que con esto lo que ustedes pretenden es mera y sencillamente un brindis al sol. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Maldonado. Señor López, sí, tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias señor Presidente. Como recogemos en Podemos en el punto 61 de nuestro programa estatal, reconocemos la diversidad familiar, y buscamos la protección real de las distintas realidades familiares elegidas con libertad, con medidas de apoyo a la adopción, por ejemplo, de familias LGTBI, el reconocimiento a la afiliación de parejas de mujeres lesbianas, y protección jurídica de las nuevas formas de convivencia estable sin ser pareja.

En este caso concreto, por supuesto, también defendemos la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios, que queremos reconocer con los mismos derechos ambos tipos de uniones, y poder llevar a cabo la aplicación de esta demanda. Pero, como saben, esto es una demanda que excede en nuestra competencia municipal. Como dicen, hace falta una modificación o sacar una ley de pareja de hecho, pero no sé si saben que el Tribunal Constitucional ya ha hablado sobre esto.

En la exposición de motivos de su moción hablan de vulnerar la constitución, pero este Tribunal vino a decir que no es inconstitucional la decisión del legislador de condicionar el derecho a las pensiones de viudedad de las personas sobrevivientes de las parejas de hecho, a su situación real de necesidad económica.

Creemos que la clave está ahí: la decisión del legislador. Así que trabajemos a nivel nacional para que esto ocurra, para que se equiparen los derechos, y de paso también para que el resto de realidades familiares sean reconocidas y tenga sus derechos protegidos.

Esto es una competencia nacional del legislador. Entonces, deberíamos instar también en esta moción, por ejemplo, a nuestros Grupos Políticos, a que a nivel Parlamentario, pues tomen estas realidades y lo reconozcan y las protejan. Nosotros votaremos a favor y esperemos que esta moción salga adelante y todos estemos de acuerdo en este derecho. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Señora Moreno tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Si gracias. Paso a explicar un poco el sentido de la moción, y después respondo.

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre Ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias, que en la actual legislación en materia de pareja de hecho lleva aparejada, en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221 incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir, para poder acceder a la pensión de viudedad. Entre los mismos, se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años previo a la defunción, y dos años al menos registrados como pareja de hecho.

Estos requisitos, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva de la que la persona se beneficia, por lo que cotizó la pareja fallecida en vida.

Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión, puede contabilizarla con las rentas de trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

El principio de igualdad, se va vulnerado gravemente ya que en primer lugar, en el caso del matrimonio el derecho a la pensión de viudedad se da desde el año siguiente a la celebración del mismo, imaginen ustedes un viudo que contrajo matrimonio cuatro años y once meses antes del fallecimiento, y que no tuviera derecho a pensión de viudedad por este motivo.

En segundo lugar, en el caso del matrimonio, imaginen ustedes que a alguien se le niega el derecho a pensión de viudedad por haberse trasladado recientemente de Comunidad Autónoma.

Esto, le puede pasar a un viudo de pareja de hecho, porque habrá perdido la antigüedad en el registro de parejas. Cada Comunidad tiene el suyo, y uno no puede trasladar la antigüedad del registro de origen al inscribirse en el nuevo.

Y en tercer lugar, en el caso de los matrimonios, a la hora de ser objeto del derecho a pensión de viudedad, los ingresos del superviviente no son tenidos en cuenta, ya que como hemos dicho, la pensión se genera por lo que el fallecido cotizó en vida, lo cual otorga un derecho a los que le sobreviven, y esto se le niega a los viudos parejas de hecho. Tanto es así, que se puede dar la circunstancia de una pareja de hecho durante 20 años, en la que el miembro que fallece estuvo previamente casado digamos dos años. Si en el año anterior el fallecimiento, su pareja ingresa por encima de que los requisitos de la Seguridad Social, la Ley de Seguridad Social marca, aunque después se quede en paro, la persona que cobrará la pensión de viudedad será aquella con la que estuvo casado.

Ante tamaña desigualdad, el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto, propone que se aprueben los siguientes acuerdos. Gracias.

Señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno. ¿Unidas? Sí, señor Gutiérrez tiene la palabra.

D. Carlos Mario Gutiérrez Gonzalez dice: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y todas. No le voy a decir al Grupo Ciudadanos ni a la Señora Moreno que es una moción bien intencionada, aunque lo es. Lo es en mi opinión en el buen sentido del término ¿no? De todos modos, también coincido con lo que ha dicho el señor López y el señor Maldonado, en cuanto que no es competencia nuestra, y a que aparte de instar al Gobierno de España, deberíamos instar al resto de Grupos Políticos a que se hagan las modificaciones pertinentes para que se modifique una situación que verdaderamente es escandalosa.

Solamente una pequeña duda, aunque la damos por sobreentendida. Entendemos que cuando se refiere a las parejas de hecho y también se refiere a matrimonios, se refiere tanto a matrimonios y parejas heterosexuales como homosexuales, eso lo damos por sobreentendido ¿no? Esa era la primera aclaración.

También decirles que existen ya numerosas sentencias en ese sentido, tendente a subsanar esta desigualdad. Y decirles también, que como todas las iniciativas que presente cualquier

grupo, que suponga un avance en los derechos civiles, les votaremos a favor. O sea que, vamos a apoyar esta moción y agradecemos la iniciativa. Muchas gracias.

Señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutierrez. Sí, señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Sí, señor Ortiz. El Partido Popular de Pinto a esta moción se va a posicionar en contra. Señora Moreno, como ya le dije con anterioridad no he encontrado argumento alguno para que este Grupo se posicione a favor de la propuesta que hoy nos plantea, ni en el fondo ni en la forma. Ni en la forma, porque como ya le han dicho, esta corporación no tiene competencia alguna en la regulación de las parejas de hecho. Bueno, el Ayuntamiento de Pinto sí tiene un registro de pareja de hecho, que fue objeto de una intervención de la Guardia Civil a finales de la legislatura pasada no, de la anterior, por el uso fraudulento que se estaba haciendo, porque el problema es que no hay una regulación común. De hecho, se planteó incluso la supresión del Registro de Parejas de Hecho Municipal, y eso fue un debate que se tuvo en aquella legislatura, el señor Sánchez lo recordará, por no hablar de las competencias que se tenía si era una competencia de carácter autonómico, y por lo tanto los Ayuntamientos no teníamos que entrar en aquella, en aquellas.

Bueno, aquel debate, aquella situación, se obvió, y bueno, pues la realidad es que sigue funcionando. Eso en cuanto a la forma, en cuanto al fondo, pues es que, la regulación de las uniones extramatrimoniales, que es realmente lo que pretende, pues tenía un sentido hasta cierto momento temporal. El Señor Fernández Rojo me lo dijo en el Pleno pasado, hasta 2005, porque no todos los españoles podían contraer matrimonio en igualdad de derechos. Ese era, en nuestra opinión, el argumento que posibilitaba o que, en el que tenía encaje la creación de los registros de pareja de hecho.

Hoy en día, no hay inconveniente alguno para que ningún español pueda contraer matrimonio, y aquel que voluntariamente decida no casarse, lo puede hacer, perfectamente, pero no puede pretender además de vivir sin papeles, sin papeles matrimoniales, querer tener los derechos a lo que da lugar la unión matrimonial. Es que es así, queremos una cosa o queremos la otra, libertad, libertad para que cada uno tenga la relación afectiva que le parezca más adecuada. Y el Partido Popular, que es garante de la familia, defiende la institución que defiende la familia, que es el matrimonio. Señora Moreno, en la conversación que tuvimos esta semana, el concepto de matrimonio, me decía: es que hay que evolucionar. Efectivamente, y el concepto de matrimonio ha evolucionado, por tanto, no existe la

necesidad, no entendemos de verdad, y si hay argumentos por favor, yo se los he pedido, y hoy en su intervención no los he visto. Es una decisión personal, es una decisión personal aquel que no quiere contraer matrimonio.

¿Y cuál es el problema? Sabe a lo que se tiene, sabe cuáles son los derechos que tiene y las obligaciones. Las obligaciones que tiene en un matrimonio, y los derechos y deberes, perdón, y los derechos que tiene ese matrimonio.

Eso no es contrario a la Constitución, señora Moreno, todo lo contrario, todo lo contrario, es, entra dentro de ese artículo 14, está dentro de la libertad de cada persona. No podemos pretender, o haríamos un flaco favor a la defensa de la familia, desvirtuando aquellas instituciones que pretenden equipararse.

En este momento la defensa de la familia, en nuestra opinión, se realiza a través del matrimonio, sí, sí, a través del matrimonio. Aquel que no quiera papeles, que no los quiera, pero no pretendan, no pretendamos dar derechos a todo aquel no quiere tener, que no quiere regularse de una determinada manera.

El Código Civil lo recoge, ahora mismo las Uniones de Pareja de Hecho no son, no están recogidas en el código civil, y en nuestra opinión no creo que deban de ser recogidas, porque ya existe un vínculo jurídico que puede, un contrato jurídico, que es como se denomina, que es el matrimonio sin impedimento para nadie.

Hasta 2005, sí que podría haber algún problema, sí que podría haber, sí que tenía sentido la existencia de esos registros, ahora no. Hemos evolucionado, por lo tanto evolucionemos de verdad, y dejemos atrás aquellas instituciones que tenía una necesidad temporal en un momento, y que ahora, en nuestra opinión, carecen de sentido. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Señora Rodriguez.

Da. M^o Dolores Rodriguez Morcillo dice: Muchas gracias señor Presidente.

A pesar de que insten, como les están diciendo todos los Grupos Políticos, a un Gobierno de España sin saber quién lo va a conformar, y sabiendo que dependerá muy mucho de quién lo conforme para que esto se pueda ni si quiera plantear, desde este Grupo Municipal, y al margen de que ahora mismo esto esté dentro o no de la Constitución, consideramos que las parejas de hecho y los matrimonio civiles, deben ser iguales en las situaciones de viudedad como el resto de situaciones.

De cara al cobro de pensiones, ya que entre estas dos personas ha habido una convivencia y un amor que no debe de medir por la situación de cohabitación que hayan elegido. Esto quiere decir, que tanto las viudas y los viudos en Parejas de Hechos, como en matrimonios civiles, deben cobrar las mismas pensiones en igualdad de condiciones, porque de lo contrario estaremos incurriendo en el fomento de una desigualdad entre personas.

Ninguna ley debe discriminar de forma arbitraria y carente de racionalidad, condicionando el presente y futuro de ese modelo de familia, y de los menores nacidos en esa familia.

Las parejas de hecho, registradas oficialmente, son un modelo de familia estable, legal y legítimo, que cumplen todas sus obligaciones sociales económicas y legales. Por ello, consideramos que deben tener nuestro apoyo para que esta ley, dentro de, desde nuestro punto de vista totalmente obsoleta, se adapte a la realidad social que vivimos.

Por otra parte, como todas y todos sabemos, en nuestro país el número de viudas es infinitamente mayor que el de viudos. Esto supone, que aunque en teoría es una desigualdad entre personas, que es la teoría, en la práctica la medida es una norma, que una vez más, afecta más aún a las mujeres en nuestro ordenamiento jurídico.

Por supuesto que es un tema en el que esta corporación tiene poco que decir, pero me sorprende las cosas que hemos escuchado. ¿Qué diferencia hay entre casarse civilmente o hacerse pareja de hecho, si el que lo hace quiere delinquir, quiere hacer un fraude. ¿Hay mucha diferencia en eso? El que quiere delinquir lo hace, y da igual que sea, siendo pareja de hecho o siendo un matrimonio civil.

Mientras tenga la oportunidad la gente de elegir, pueden elegir hacer lo que se les plantea, que es ser una cosa u otro, pareja de hecho o casarse civilmente. Me sorprende que alguien diga que por qué quieren equipararse. ¿Y por qué no? Son personas, son iguales, tienen los mismos derechos, y lo único que hacen es firmar un contrato diferente, es que no entiendo la posición.

Evidentemente, no tenemos nada que hacer en esto, instamos al Gobierno de España, pues dependiendo ya estoy diciendo de quién esté en el Gobierno de España, hará más o menos caso, pero posicionarnos en un sitio, en una posición en la que digamos que las personas tienen que ser diferentes y tener menos derechos porque firmen un contrato blanco o gris, me parece desde luego que no tiene ningún sentido, pero, es lo que tenemos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rodriguez. Sí, señora Moreno tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno dice: Sí, muchas gracias. Con respecto al tema de las competencias, ya sabemos que no es competencia de este Ayuntamiento, se han presentado otras mociones que tampoco son competencias de este Ayuntamiento, instamos para ello. Es voluntad nuestra el elevar aquellos que sí tienen, o tendrán, como ha dicho muy bien la señora Dolores, la oportunidad y la capacidad para llevar a cabo esto adelante, para que lo hagan.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Maldonado, pues no se preocupe, porque Ciudadanos en junio, ya llevo el equiparamiento de las pensiones de viudedad, que es una medida que estaba incluida en la proposición de Ley de Protección y Apoyo a las Familias, o sea que ya lo hemos hecho.

Señor Aguado, las Leyes, las Normas, no son algo inmutables, las Leyes sirven para regular la convivencia en cada lugar y en cada momento, las sociedades están en cambio permanente y las leyes y las normas evolucionan, o deberían hacerlo al tiempo, para poder seguir siendo eficaces y justas. Los múltiples modelos de familia, son uno de los cambios sociales de esta época. Damos por hecho, o dábamos por hecho, que ningún grupo político pretende imponer un único modelo de familia. Dábamos por hecho, que todos los grupos políticos defiende la libertad de poder elegir el modelo de familia que cada uno quiere.

La libertad tiene que ser justa, y si tiene que ser justa, no puede suponer condiciones más gravosas para un modelo de familia que para otro, y no puede menoscabar derechos que deben de ser fundamentales. En este sentido, no lo decimos nosotros, lo dijo la Defensora del Pueblo en el 2015, firmó una recomendación en la que solicitó la modificación de la Ley General Tributaria, para equiparar el tratamiento fiscal de ambas uniones familiares.

En esta recomendación, y cito textualmente, dice: "La aplicación de las normas del derecho de familia, no debería depender de la celebración del matrimonio, sino de la existencia de relaciones humanas de tipo familiar. La familia lo es, con independencia de su origen matrimonial o no matrimonial."

Ustedes piensan que la figura de las parejas de hecho pues debe desaparecer, porque es lo que han dado a entender. Para ustedes sólo existen dos opciones o te casas o no te casas, y no es que ustedes quieran imponernos nuestro único modelo admisible de familia, que va, pero o te casas o te fastidias.

Este argumento, es un argumento que en otros municipios donde se ha presentado esta misma moción, ha dado normalmente Vox, y nos sorprende muchísimo que sea el argumento que dan ustedes. No nos cabe pensar otra cosa que su partido que dice que es de centro, para distanciarse de Vox, lo es siempre y cuando no se toque la educación concertada y la santa institución del Matrimonio.

Nosotros, por otro lado, por lo que nos han dicho acerca de la sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, no estamos cuestionando esto, estas sentencias se limitan a aplicar la norma que ya existe. Lo que Ciudadanos propone es precisamente que esta norma se revise, para que el Tribunal Supremo y para que el Tribunal Constitucional puedan dictar cosas distintas. Esto mismo, es lo que ha dicho la Comisión de Peticiones de la Unión Europea, considerando urgente y necesario instar al Gobierno Español a modificar la norma. Esta Comisión, señor Aguado, está presidida por Dolores Monserrat del PP, ella y su comisión han trasladado el caso a la Comisión Europea, que ha decidido ahora, investigar por qué en España, se deniega la pensión de viudedad a parejas de hecho.

Señor Presidente dice: Vaya terminando señora Morena, se le ha pasado...

Dña. Begoña Moreno dice: Acabo enseguida. Que cobre más que el cónyuge fallecido, ya que esto contraviene las normas de derecho de la Unión Europea de obligado cumplimiento para el estado español, siendo contrario al convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno. Sí, señor Gutiérrez, tiene la palabra.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Sí, muchas gracias señor Presidente.

En el pasado Pleno, el señor Aguado nos hizo una brillante exposición sobre la Campana de Gauss y sobre sus de nuevo brillantes conocimientos ¿no? Existe un término de ciencia histórica que se llama aculturación, que quiere decir tomar la cultura de otra cultura, valga la redundancia, es lo que la señora Moreno les ha apuntado. No se les vaya a pegar demasiado la postura de Vox en algunas cosas, yo se lo advierto amigablemente ¿no?

Vamos a ver, se refería usted a la intervención de la Guardia Civil en el Registro de Pinto, fue una intervención de la brigada de extranjería y fue una intervención motivada porque aquí no se cobraban tasas, y hubo un exceso de extranjeros que venían a registrarse aquí,

posiblemente fraudulentamente, eso ahí podemos circunscribir la intervención que hubo de la brigada de la policía ¿no? de la Guardia Civil.

Y digámoslo claro, yo he creído entender, de lo que dice usted señor Aguado, que lo que usted plantea es la desaparición del modelo de pareja de hecho en general. Yo creo entender que eso es lo que usted plantea y lo que usted está haciéndolo, es desde un punto de vista. Yo respeto su punto de vista moral, y respeto las cuestiones morales que defiendan al Partido Popular, pero vamos a ver, no se puede decir en mi opinión, ya lo ha hecho la señora Moreno, no se puede decir, que una pareja de hecho no es una familia, no podemos decir que es una familia solo lo que moralmente a nosotros nos interesa, yo creo que eso, sinceramente no se puede decir.

Y por último, por último, el Partido Popular, como muchos de los Partido que defienden el liberalismo en economía, defienden la libertad de elección siempre, privado-público tal-cual. Pues en este caso, defendamos también a lo que quieren ser matrimonio y a lo que quieren ser pareja de hecho, libertad de elección para todo o para nada, digamos, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutiérrez ¿Señor Aguado? Sí, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Lo ha dicho usted señora Moreno: "las normas evolucionan" Efectivamente, y precisamente porque evolucionan, nuestro ordenamiento jurídico, el instrumento que recoge la regulación de la convivencia que es el matrimonio, está perfectamente, en nuestra opinión, no la santa institución del matrimonio. Estoy hablando del Código Civil, el Código Civil no es santo, al menos para este Grupo.

Existe una figura jurídica, que en nuestro entender recoge perfectamente ese tipo de solicitud que realiza la sociedad, y como le he dicho, en un momento temporal, sí que pudiera tener su razón de ser. De hecho, el número, es decir, decayó de parejas de hecho, decayó a partir del 2005, entre ellos eliminando la modificación, es decir, la limitación que había para divorciados y permitiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo, no hay ningún impedimento.

Queremos crear otra figura jurídica que nace para tener, para parchear una situación en la que todavía no había evolucionado esa norma. En mi opinión, pero esta es mía personal, en tanto en cuanto aquella situación se renovó, no tiene sentido, no moral, ojo, no tiene sentido desde el punto de vista jurídico. Usted tiene una figura jurídica, que regula, que es el

matrimonio, con una serie de derechos y deberes, y aquel que libremente accede al matrimonio, sabe lo que conlleva, y aquel que accede al Registro de Parejas de Hecho, sabe lo que conlleva.

Lo que no puede pretender, o creo que no se debiera pretender, es accediendo a un modelo de convivencia, querer tener los derechos de otro, puesto que no ha habido impedimento para que acceda a ninguno de los dos, y sabe lo que tiene uno y lo que tiene otro. La libertad la tiene, la libertad la tiene, y sabe lo que tiene, y sabe las consecuencias de uno y las consecuencias de otro ¿Equiparamos uno con otro? ¿Para qué? ¿Para tener dos iguales? No tiene mucho sentido, no tiene mucho sentido.

Ahora bien, señora Rodríguez, lo que usted hoy, lo que hoy usted y yo digamos, no sirve para nada, desgraciadamente o afortunadamente, no sirve para nada, y el Equipo de Gobierno, del Gobierno de la Nación, hará el mismo caso a nuestra moción sea quien sea. Mucho me temo, mucho me temo, que la moción del Ayuntamiento de Pinto, no tiene tanta transcendencia, ni para un gobierno, ni para otro. Pero bueno, ahí queda el debate.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Señora Rodríguez tiene la palabra.

Dña. M^o Dolores Rodríguez Morcillo dice: Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente, a los gobiernos seguramente le importará poco lo que nosotros llevemos en esta moción, pero a los gobiernos les importa lo que piensan los ciudadanos, y creo que van a escuchar, cuando los ciudadanos, su gran mayoría, consideren que, tanto la Unión de Hecho, como el Matrimonio Civil, debe tener los mismos derechos, porque eso es lo que considera la mayoría de la gente.

Entonces, no es lo que se pida en esta moción, sino lo que la gente en su gran mayoría espera que se haga. Creo que hay contradicciones, o sea, se empeña en decir que hay una norma que hay que seguir, que esas normas regulan la convivencia, pero luego no está de acuerdo en que esa regulación de la convivencia tenga los mismos derechos. Es del todo punto absurdo. Si hay norma que dice que se regula la convivencia, o bien por el Matrimonio Civil, o bien por el Registro de Pareja de Hecho ¿Por qué esas dos formas de convivir tiene que tener derechos diferentes? ¿Qué ahora los tiene? Por supuesto, pero ¿por qué? Por qué yo tengo que elegir una forma de convivir con alguien en función de tener más o menos derechos, debería elegirla porque quiera o casarme, o no casarme, o tener pareja de hecho, o hacer lo que quiera, y no porque si me caso, voy a tener viudedad, y si me hago pareja de hecho no, eso es lo que es una vergüenza. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rodriguez. Tiene un minuto señora Moreno para terminar.

Dña. Begoña Moreno dice: Si, para terminar. Señor Aguado, nos da la sensación, de que efectivamente es querer imponer un modelo único de familia, tenga en cuenta que el 15% de las uniones de España, son de pareja de hecho, no estamos hablando sólo de parejas homosexuales, usted parece que lo centra ahí, y no es ese el tema. Hay muchas parejas que vienen de un matrimonio fallido anterior, y deciden no volver a casarse. En fin, hay muchos, muchísimos casos distintos, y todas las formas de familia que uno decida contraer son absolutamente respetables.

Pero como usted quiere el punto de vista jurídico, pues desde el punto de vista jurídico las normas de derecho de la Unión Europea, que son de obligado cumplimiento para nosotros, están ahí, supongo que es suficiente para usted ¿no? Y le repito, que ha sido una Diputada de su Partido quien ha instado al gobierno Español a que modifique sus propias normas.

Nada más, simplemente agradecer al resto de partidos el apoyo que van a dar a esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno. Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor del punto? ¿Votos en contra? Pues aprobado por mayoría.

Sometida a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 17 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO y PODEMOS, 8 votos en contra de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y VOX. No se han producido abstenciones.

9.- MOCIÓN DE VOX PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL, CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN NACIONAL

En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como "Ley de memoria histórica", cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad ideológica.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en los viejos errores.

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno a que inicie tan pronto como sean posibles todos los trámites correspondientes, para que se proceda por parte de este a la creación en Pinto de un Monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.

El señor Presidente dice: Pues la moción, por favor.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Si les parece y debido a que no es excesivamente densa, paso a leer rápidamente la exposición de motivos y por mi parte doy pie al inicio del debate y a escuchar al resto de grupos.

El señor Maldonado procede a leer la moción ya transcrita.

Dña. M^a Dolores Rodríguez, que asume la presidencia en ausencia del señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Maldonado, tiene su segunda intervención, no, señor López.

D. Isaac López dice: Gracias señora Presidenta. Bueno, en Podemos pensamos que es una vergüenza y una falta de respeto a este Pleno presentar una proposición, que por una parte arremete contra la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la

guerra civil y la dictadura, y por otra dice que aboga por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España. Fíjense que la proposición la presenta Vox, partido que aunque pueda decir que no es franquista, en algún momento, no condena el franquismo, y se ha opuesto a la exhumación de Franco. En la atacada Ley citada muestra que de manera disimulada se defiende la dictadura sangrienta y cruel que rigió en España desde 1939. Dicha Ley 52/2007, a pesar de sus limitaciones, es considerada en el papel presentado por Vox, como una Ley que provoca la división de los y las españolas, al pretender dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia. Esto es un disparate. Por el contrario esta Ley es justamente conocida como la Ley de la Memoria Histórica, memoria democrática necesaria para defenderla frente a la dictadura, el fascismo y sus nostálgicos. Memoria democrática basada en los datos históricos que demuestran que la dictadura fue cruel, inhumana, que se ensañó con todos aquellos y aquellas que defendieron la democracia de España. Memoria democrática que es absolutamente necesaria y especialmente ahora, cuando por algunos se quiere defender disimuladamente la dictadura y sus valores antidemocráticos y fascistas. Según la proposición de Vox, la Ley solo ha servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda y promover la censura y limitar la libertad de expresión. Nada más inexacto y falso. Fue el golpe de estado contra la autoridad legítima de unos Generales rebeldes, la dictadura fascista instaurada en 1939, la que creó y fomentó una visión de la historia maniquea, declarando unos españoles vencidos, culpables de revelarse contra el criminal golpe de estado. Una visión de la historia oficial que si alguien discrepaba con ella lo pagaba con muchos años de cárcel o algo peor, dictadura que limitó la libertad de expresión hasta extremos inverosímiles, y que convirtió a España en el segundo país del mundo, tras Camboya, en número de desaparecidos cuyos restos no han sido recuperados ni identificados.

Fue la dictadura nacida con un golpe militar contra autoridades legítimas de la República, la que vulneró la igualdad de todos los españoles, y la que suprimió los derechos fundamentales y libertades públicas, atentando gravemente contra la libertad ideológica.

La proposición presentada por Vox insta a la creación en Pinto de un monumento a la reconciliación nacional, pero no cabe reconciliación con la dictadura, no cabe reconciliación con los que apoyan y tratan de justificar la dictadura. Lo que habría que pedir es un monumento a la memoria democrática española, para evitar más golpes de estado criminales y sangrientos como el que se produjo en 1936. O para evitar la vuelta a los valores del fascismo e irracionalidad de sus defensores.

Respecto a la historia de España, lo que cabe para rescatarla de la falsedad, la mentira y la ocultación de hechos, es un monumento a la memoria histórica, conocido y bien documentado está el esfuerzo que desde 1965 los franquistas hicieron por destruir los archivos del partido único de la Falange. Los de los cuarteles de la Policía, los de las cárceles, y los de los gobiernos civiles, etc. Operación de ocultación de la represión cruel de la dictadura y del nombre de sus víctimas.

Es la memoria histórica la que puede rescatar una parte crucial de la historia de nuestro país. Sólo el conocimiento de estos hechos nos puede vacunar contra la repetición de dictaduras, la vuelta a sus valores antidemocráticos y fascistas, y lograr conocer la verdad, restaurarla justicia y reparar los daños a las víctimas.

Por lo demás, estamos orgullosos de que la principal plaza de Pinto se llame la plaza de la Constitución, o que exista una avenida importante dedicada a España. España no como un abstracto, sino como una entidad que acoge a todas y todos, y que cuida de todas y todos, y que se opone con todas sus fuerzas a los que odian y tratan de antiespañoles a todos los demócratas, sean de la ideología que sean.

Por todo ello, Podemos rechaza la proposición de Vox. Gracias.

Dña. M^a Dolores Rodríguez dice: Muchas gracias señor López ¿Alguna intervención? Señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias. Para Ciudadanos la memoria histórica debe propugnar, desde el conocimiento y la recuperación del pasado, la defensa de los valores democráticos y cívicos, y debe hacerse siempre de manera imparcial, desde la neutralidad política y de manera no selectiva. Debe ser gracias a la reflexión y conocimiento del pasado. Crear entre todos un futuro mejor, más justo, más solidario, más cívico, aún más lleno de libertades. Jamás debe ser un elemento de discordia entre los demócratas, sino un instrumento de conocimiento del pasado y de dignificación de aquellos que sufrieron vejaciones, privación de libertad, violencia y muerte, con un claro objetivo cohesionar a la sociedad entera para que no se repitan esas situaciones, y para que nuestro futuro se enmarque en un horizonte de concordia, convivencia y justicia, dónde jamás sean violados los derechos humanos. Y, sinceramente, señor Maldonado, creo que detrás de esta moción no hay una intención real de cohesionar a la sociedad, sino de abrir viejas heridas, ya que

las medidas que propone Vox no deben partir de una ideología política concreta, sino que deben basarse siempre en la objetividad histórica. Así que nosotros no vamos a formar parte de ello.

Una vez más vemos como Vox en lugar de ponerse a trabajar en política útil, buscando un impacto real en la vida de los ciudadanos dentro de sus competencias, le interesa más la política mediática, creando división. Luego, ustedes se toman el lujo de criticar a otros partidos, de crear división y abrir viejas heridas, pero ustedes no son tan diferentes. Lo han demostrado rompiendo declaraciones institucionales, como la conmemoración del día internacional de la infancia o la del día internacional para eliminación de la violencia contra las mujeres, y ahora esta moción, que no tiene ningún sentido, señor Maldonado, porque ya existe la plaza de la Constitución, la Avenida de España, la rotonda de la Fraternidad.

Esta moción que presenta usted aquí no mejora en nada el día a día de nuestros vecinos, solo reaviva viejos odios. Por eso no cuente con nosotros. Nosotros estamos aquí para mirar al futuro y ocuparnos de mejorar el día a día de las familias pinteñas, de nuestros niños y jóvenes, de nuestros empleados públicos, para mejorar nuestra ciudad, pero no para generar discordia. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Sí, señor Sánchez, tiene la palabra.

Interviene D. Rafael Sánchez Romero y dice: Gracias Diego. La verdad es que han sido dos los sentimientos cuando este grupo municipal, o por lo menos este portavoz, ha visto esta moción. El primero de bochorno, bochorno porque es la primera vez, yo creo, que en esta corporación se presenta una moción donde lo que se hace es una clara apología de lo que es el fascismo, y un claro retroceso respecto a lo que era la reconciliación nacional. Y un segundo sentimiento, que ha sido pues acordarme de Machado, acordarme de Lorca, acordarme de los miles de exiliados españoles que tuvieron que marcharse a Francia, a Méjico, a Argentina, a muchos otros lados. Y todo ello, en aras de la unidad, la concordia y la reconciliación nacional, que los señores de Vox nos plantean aquí.

Esta es una moción que ni habla de unidad, ni habla de concordia, ni habla de reconciliación nacional. Es una moción revanchista. Es una moción que va hacia los rojos, como dicen ustedes, hacia el frente popular, hacia el partido Socialista manchado de

sangre, hacia los comunistas, etc., etc., señor Maldonado, y así no hay ni unidad, ni concordia, ni reconciliación nacional. Además, se atreven ustedes a decir que: "La Ley de Memoria Histórica daba un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles". No. La Ley de Memoria Histórica lo que hacía era dar justicia y reparación a aquellos que estaban en las cunetas, mientras otros estaban enterrados con monolitos oficiales, como el que hemos sacado hace poco, y bien sacado está, y hay que sacar a muchos más, pero de las cunetas.

Ustedes además hablan de que: "Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia". Pues claro que no, lo que tienen es que poner dinero para que esas exhumaciones vayan adelante, y para que haya de verdad reparación y justicia para muchas personas, no como está pasando en la Junta de Andalucía, que gracias a ustedes están influyendo en otros partidos para que se recorte cualquier tipo de tema, en el tema de las exhumaciones, y para que no haya dinero para exhumaciones. Eso está ocurriendo en Andalucía, entre otros sitios. O como ha pasado en Madrid donde se ha derrumbado y se ha derruido el monolito que había con los 139 fusilados desde el año '39 hasta el año '44 en el cementerio de la Almudena.

Desde que entró en vigor esta Ley dicen ustedes que se distingue entre ciudadanos de primera y de segunda. No, lo que pasa es que en este país durante muchísimos años ha habido ciudadanos de primera y los putos rojos que estaban tirados en la cuneta, y eso es lo que ustedes quieren venir aquí a decir. No eran de primera y de segunda, estaban los que tenían sus monolitos y los olvidados en la cuneta, que si por muchos de ustedes fuera, algunos volveríamos a estar también en las cunetas, no tengo la menor duda.

Dicen que se crea una verdad oficial que nos lleva a un poder totalitario. Claro, el franquismo, el franquismo durante 40 años solo tuvo una verdad, la conspiración judeo-masónica marxista, esa era la única verdad y que dio lugar a un poder totalitario, evidentemente. Y nos viene a nosotros ahora a vender que la Ley de Memoria Histórica, o cualquier otra recuperación de memoria del pasado anterior, que ustedes quieren que lo borremos como de un plumazo, como si no hubiera existido, es un poder totalitario. No, no un poder totalitario es el que acabó con todas esas personas, que ahora ustedes quieren borrar de la historia.

Y, también hablan de que: "la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en los viejos errores", y el respeto a la libertad y a la historia de España. Pues claro, no debemos caer en los errores del pasado, estoy de acuerdo con usted. Pero es que ustedes están azuzando lo peor, lo peor de la dictadura franquista durante muchos años.

Ustedes boicotean el tema violencia de género, boicotean el tema de infancia, criminalizan a las mujeres, criminalizan a los inmigrantes, criminalizan a los homosexuales, criminalizan a las gentes de izquierda, criminalizan a los periodistas que no les gustan. Vamos, criminalizan a todos los que no son ustedes y a todos los que no tienen su credo. Por lo tanto, me parece un auténtico bochorno que vengan aquí con mociones de estas, y por nuestra parte jamás, jamás, jamás vamos a votar mociones de este tipo porque nos da vergüenza.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, si señor Padilla, tiene la palabra.

Interviene D. Juan Guillermo Padilla Jiménez.

Muchas gracias señor Presidente. Para el grupo municipal del Partido Popular, selo decimos de la manera más propositiva posible, señor Maldonado, esta moción raya, por no decir que supera, la línea que separa los asuntos de interés para los pinteños, con aquellas mociones que al final se presentan con el ánimo, simplemente de generar polémicas, y que al final en nada beneficia al conjunto de los ciudadanos. Porque hay determinados temas que no por tratados dejan de crear la sensación de que cada vez que se debate sobre ellos, en lugar de buscar aquellos puntos de encuentro, donde trabajar conjuntamente, por y para los pinteños, al final tan solo se logra poner el foco en aquello que nos separa, y esto sin duda es una mala noticia para todos. Porque tan nocivo resulta el revisionismo de la historia con ánimo político, como la exageración de decir, por ejemplo, que en este país estamos al borde de vivir en un estado dictatorial, donde existe una llamada disidencia, y que determinadas leyes suponen un atentado contra la libertad y la igualdad. A nosotros que estamos, reitero, en contra del revisionismo político de la historia, nos parece un tanto exagerado tales afirmaciones, porque, señor Maldonado, si lo que pretende es traer al Pleno un debate de polémicas, lo sentimos pero este grupo municipal no vamos a participar, y esto vale también para el resto de fuerzas políticas que pretendan traer mociones generadoras de polémica, básicamente, porque este tipo de mociones es imposible el acuerdo de los grupos políticos representados en este Pleno, y por tanto, al final el debate será estéril, porque no beneficia en nada a la labor principal que tenemos todos los concejales de esta corporación, porque así nos lo exigen los ciudadanos, que es trabajar por y para el futuro de los pinteños, olvidando pasados enfrentamientos, apostando por el diálogo y todo desde nuestras posturas ideológicas y desde nuestras profundas convicciones.

Precisamente lo que pide, de manera velada, esta moción en su parte de acuerdos: Que exista en nuestro municipio un espacio dedicado a la verdadera reconciliación. Pues bien, colaboremos entre todos para que ese espacio que ustedes reclaman, que nosotros reclamamos, que todos reclamamos, sea este Pleno. Trabajemos entre todos para que ese monumento a la reconciliación sea este Pleno. Y, como he indicado, sin reabrir viejas heridas, ni utilizar hipérbolos que sólo buscan el enfrentamiento más enconado. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Padilla, señor Sánchez tiene la palabra.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez.

Muchas gracias señor Presidente. En este punto nos enfrentamos a una de las mociones más tristes que se han traído a este Pleno, y digo tristes porque el resto de los grupos municipales me han dejado sin calificativos, no encuentro ninguno, y por no reiterarme. La presenta el grupo municipal de Vox, en la misma se nos pide que creemos en Pinto un monumento, calle o plaza dedicados a la reconciliación nacional, y lo hace apelando en la exposición de motivos a la Ley de Memoria Histórica, o diciendo que la Ley de Memoria Histórica pretende dar un "relato oficial", esto lo digo entre comillas, de la guerra civil, y que pretende proscribir cualquier otra visión de la historia. Mire usted, aquí el único relato oficial de la guerra civil fue el que defendió la dictadura de Franco hasta 1975, que por otro lado es el único que ustedes quieren que se transmita, el único. Tampoco pretende la Ley de Memoria Histórica "proscribir", vuelvo a decirlo entre comillas. No pretende "proscribir" ninguna versión de la historia, pero eso sí, impide que haya un único testimonio de lo que supuso la guerra civil. Esta Ley, además, impide que gentes carpetovetónicas continúen perpetuando la crispación e impidiendo la reconciliación.

Mire usted, la unidad nacional en la que cree usted no es en la que creemos nosotros. Usted cree en una unidad nacional que se construye desde la moción, sobre el papel, sobre el gesto, y sobre todo desde la cachiporra. Nosotros creemos en una unidad nacional distinta, construida desde la libertad, desde la igualdad, desde la fraternidad, y sobre todo desde la solidaridad. Nada que tenga que ver con lo que usted desea. Pero, además, también creemos en una concordia construida desde el diálogo, desde el aprecio al diferente por cualquier razón, por razón de raza, sexo u orientación sexual, algo en lo que ustedes continuamente demuestran estar en desacuerdo. Y nuestra reconciliación nacional tampoco tiene nada que ver con la que ustedes pretenden, la suya se construye otra vez desde el

papel y desde la intención; nuestra reconciliación nacional se construye desde leyes como la de la memoria histórica, que da reconocimiento a las víctimas de la guerra civil, a las que la dictadura del General Franco se lo negó, se lo negó, y sobre todo a las del bando republicano, mientras homenajeara a las suyas.

Mire, durante 20 años, perdón 40 años, hubo unas víctimas que fueron olvidadas, eso es una cosa que repara la Ley de Memoria Histórica.

Mire usted, yo sé que usted piensa que hay un contubernio, un contubernio progre que se une para votar en contra de sus tristes mociones. Simplemente lo que hay es un contubernio, pero un contubernio de gente sensata, tolerante, que está permanentemente trabajando para que la verdad, sobre todo en la historia, y la tolerancia prosperen, e impedir que sean destruidos por el mensaje corto, simple y cutre que algunos partidos políticos desean hacer prosperar.

Así y visto que ni su unidad, ni su concordia, ni siquiera su reconciliación nacional tienen nada que ver con la nuestra, votaremos, por su puesto, en contra de esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señor Maldonado, tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues han sido tantas las alusiones que empezaré, si les parece, por el final. Ver a socialistas y comunistas dar lecciones de tolerancia, de democracia, y hablar de historia, cuanto menos es escalofriante.

Miren, han hablado ustedes, entre otras cosas, del golpe de estado del 36. Bien, por qué no hablan también del 34, o ese no les interesa. Sí, ustedes se ríen, como viene siendo habitual.

El señor Presidente dice: Por favor, silencio en el público, por favor.

Continúa el señor Maldonado: Gracias demócrata por dejarme hablar. Hablan ustedes de las personas que están en la cuneta; desde Vox jamás lo hemos negado, pero ocultan las de un bando, como viene siendo habitual. No hablan ustedes de las checas, no les interesa, de persecución religiosa, de las víctimas que también están en las cunetas de Paracuellos, que

por cierto la Ley de Memoria Histórica, que entiendo que lo conocerán, no reconoce a las víctimas de Paracuellos, no las reconoce ¿Me puede explicar alguien por qué? ¿No son víctimas? La Ley de Memoria Histórica no reconoce a las víctimas de Paracuellos.

Mire, podría poner infinidad de ejemplos, infinidad de ejemplos, pero les comento, ustedes estaban, como digo, entre otras cosas, llamándonos o catalogándonos de fascistas, franquistas, luego ya han derivado por el tema de la violencia, o la mal llamada violencia de género, descalificamos a todos. Yo todavía no conozco a nadie, absolutamente a nadie de mi partido que haya agredido a otra persona por sus ideas políticas. Ustedes no pueden decir lo mismo. Ustedes no pueden decir lo mismo. Y, anteriormente, el partido Socialista, en la moción del Partido Popular, indicaba que no estaba de acuerdo con la exposición de motivos, respecto a la revista, pero que la votarían a favor porque sí estaban de acuerdo con el fondo de la cuestión. Bien, si la exposición de motivos no le ha gustado, tampoco lo pretendía, váyanse al fondo de la cuestión, váyanse al punto de acuerdos, que creo que es algo en lo que al menos deberíamos estar todos de acuerdo, demuestren que están a favor de esa reconciliación y por tanto, vétenla a favor. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Silencio por favor. Muchas gracias ¿Señor López quiere intervenir? Sí, tiene la palabra.,

D. Isaac López dice: Sí, gracias señor Presidente.

Bueno, como ha dicho el grupo Popular, pues su intención, como no, es generar polémicas, crear enfrentamiento, no sé qué pretenden. ¿Pretenden que se cree violencia? ¿Pretenden legitimar esa violencia contra los progres? ¿Eso es lo que pretenden? Bueno.

La Ley de Memoria Histórica, la Ley de Memoria Histórica una y otra vez. Bueno, pero la Ley de Memoria Histórica declara que nadie puede sentirse legitimado para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos. Y por ello condena el franquismo, claro, como se hizo en el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, firmado en París el 17 de marzo de 2006. En la que se denunciaron las graves violaciones de derechos humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975, como indica en su preámbulo. Toda Europa está equivocada, exacto.

La Ley de Memoria Histórica es una ley, que como hemos dicho tendrá alguna cosa mejorable, pero es lo que tenemos para recuperar una grave, una grave situación que

estamos sufriendo y que es inmoral. Sólo se considera asegurada la España, la democracia la libertad y la igualdad, y la solidaridad, mediante la verdad de lo ocurrido. La justicia, la reparación de las víctimas y la no repetición. No hay que negar lo que ocurrió, fue una dictadura. Ello exige que se sumen las víctimas del franquismo que continúan en fosas comunes, como ha dicho el compañero, o, y que se dé un entierro honroso, que se dé cumplimiento al Derecho Internacional, juzgando los crímenes de lesa humanidad que se cometieron por el fascismo, que se anulen los juicios políticos del franquismo y que se creen nuevas condenas y sanciones de tribunales, jurados y otros órganos penales administrativos o militares dictadas durante la guerra civil o la dictadura por motivos políticos, ideológicos, de creencia, de orientación sexual, de identidad sexual, identidad de género, infinito. Y cuando se auditen los bienes expropiados por el franquismo en favor de familias de la jerarquía franquista, para devolverlos a los legítimos titulares. Es decir, tenemos mucho trabajo por hacer y para eso tenemos que estar los demócratas de verdad en ello. Tenemos que trabajar para restaurar la historia. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López, sí señor Oliver tiene la palabra.

Interviene D. Fernando Oliver González.

Muchas gracias señor Presidente, buenas noches ya. Pues, solo por matizar y porque cuesta escuchar alguno de los comentarios, afirmaciones que aquí se han dicho. Empezar porque bueno, el señor Maldonado comentaba en la intervención de mi compañera, la moción anterior, que habíamos cometido el error de decir que los Ayuntamientos legislaban y que en los Ayuntamientos no se legisla. Mire, cuando uno está rodeado de documentos día sí, día también, es fácil que cometa algún error. Fíjate si es, fíjese si es fácil que hasta usted lo ha cometido en su moción, y no quería recordárselo precisamente porque son errores que se cometen. Dice usted en esta moción, por no salirme del tema: "Los parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores, sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes." Eso dice usted en su moción. Yo le agradezco que corrija los errores de los demás, pero hombre, es que han sido unos minutos de diferencia, todos cometemos errores. Pero no es esto lo verdaderamente importante. Lo importante es en qué ha derivado una petición para crear un monumento que le puedo asegurar que no iba a generar la concordia que usted pretende.

Mire, lo primero que me gustaría decirle es que Ciudadanos ya ha tratado en otros Plenos el tema de la memoria histórica. Hemos hablado de este tema y dijimos lo que le voy a decir hoy: Ciudadanos va a mirar al futuro, no vamos a mirar, no vamos a seguir mirando por el retrovisor de la historia. Queremos trabajar hoy para mejora el futuro de nuestros vecinos, de nuestros hijos y de nuestras familias, no vamos a entrar en estar polémicas, no vamos a volver a hablar de la guerra civil.

Decirle que con lo que usted pretende, con estos monumentos no siempre se consigue que estos símbolos o espacios representen o identifiquen a todos, especialmente cuando partidos como el suyo lo que le interesa es que siga habiendo una división de españoles, una división de rojos y azules. Así que, como le ha dicho mi compañera, no vamos a apoyar esta moción. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Señor Sánchez, tiene la palabra.

Interviene D. Rafael Sánchez Romero.

Gracias Diego. Mira Miguel, el problema que tenéis la extrema derecha normalmente es que leéis poco, leéis poco. Yo reconozco, como no puede ser de otra manera y sería absurdo, que en el bando republicano no hubo represión durante la guerra civil, sería absurdo negarlo. Porque es que todos los historiadores coinciden, y ahí están los libros. Pues claro que lo hubo, pero el problema está en que después de acabada la guerra civil miles y miles y miles de españoles fueron fusilados por la dictadura de franco, ahí está el problema. Porque en una guerra sálvese el que pueda, efectivamente, aunque bueno hubo unos que mataron más que otros, pero no voy a entrar en quién fue más. Pues claro que hubo represión en el bando republicano, pues claro que lo hubo, pero los miles y miles de muertos que hubo después del 39, y los 40 años que tuvimos de dictadura franquista aparejado todo ello con esos fusilamientos, y el no reconocimiento de esas personas, que algunos no podían ni trabajar, que a las mujeres se le tenía que cortar el pelo, darle aceite de ricino, por el mero hecho de ser mujer de uno que había sido, pues del partido comunista, del partido socialista, o de izquierda republicana. Ese es el problema, porque lo otro es negar la evidencia. Pues claro que hubo represión en los dos lados durante la guerra civil, claro, yo lo admito, si es que basta con leer un poquito.

Pero, insisto, y ¿después del 39 qué? Y hasta el 75 que fusilaron a 5, hasta el 75 que fusilaron a 5. Ese es el problema, y esas personas se les tiene que dar un reconocimiento público, porque a los otros también se les dio. Entonces no se está pidiendo nada extraño.

Sí se les dio. Hombre a los fusilados de Paracuellos, a los otros, etc., etc., se les dio un reconocimiento público, pero ¿a todos los demás que fusilaron? Mira el reconocimiento público que se les ha dado a los del cementerio de la Almudena, fusilados del 39 al 44, no había guerra, 39-44 y han llegado y han demolido el monolito al respecto. Eso es lo que no acabáis de entender, que la Ley de Memoria Histórica, va más allá de la guerra civil, es un instrumento para poder cerrar esas heridas de mucha gente que todavía las tiene abiertas, que no encuentra a sus familiares, que no saben dónde están sus familiares, que tenemos 30.000 personas enterradas en el Valle de los Caídos, y que ahora lo van a dejar sacar, vale, después de que ha salido el principal, claro.

Es lo que no acabáis de entender, que es una Ley de Memoria Histórica que va más allá de lo que fue una guerra civil, que no deberíamos hablar de guerra civil, podría estar de acuerdo contigo, pero y lo que hubo después ¿qué? Si hubo muchísimos más muertos por la represión que por la propia guerra civil, si hubo muchos más muertos civiles que militares muertos. Si dónde se ensañaron precisamente los bombardeos sobre ciudades abiertas fue en nuestra guerra civil.

Entonces, Miguel, ¿qué es lo que queréis con mociones de este tipo?, de verdad. Decir que fue cojonuda la dictadura de Franco y que lo que tenemos ahora es una mierda, pues no, pues no Miguel, no. Si queréis integraros, si queréis integraros de verdad en la vida política y aportar, como se os ha dicho, tendréis que reconocer ciertas cosas, tendréis que reconocer ciertas cosas, y si no las reconocéis, lo único que conseguiréis es el desprecio del resto de fuerzas políticas.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señor Sánchez, Federico.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez

Muchas gracias señor Presidente. Mire, señor Maldonado, los comunistas y los socialistas a los que usted critica, fueron los que se sentaron con gente del antiguo régimen, incluso con el señor Fraga, para redactar una Constitución que permitiera que hoy usted, a pesar de lo que piensa, esté sentado dónde está. Eso lo consiguieron comunistas, socialistas y gente sensata de derechas.

Mire, señor Maldonado, usted no tiene discurso, ni tiene ni chispa de discurso. No se le puede sacar del mensaje simple y corto. Lo que traducido viene a ser el odio al inmigrante, la negación de la violencia de género y una malentendida unidad nacional, y sobre todo un desesperante odio al cierre de las heridas que causó la guerra civil, lo está demostrando, y todo esto son cosas que pretende la Ley de Memoria Histórica.

Señor Maldonado, está usted con ese discurso empeñado en envenenar la convivencia y hace muy difícil la relación política, que no la personal, con otros grupos políticos.

Me enfada enormemente tener que estar aquí hablando de esto, de estos temas, y voy a concluir, pero como dijo Voltaire, escrito Voltaire, sus ideas son desagradables, pero todavía defiende el derecho que usted tiene a tenerlas, pero por favor no me lo ponga difícil, no me ponga difícil reconocerle ese derecho a algo que sucede, cada vez es algo, siendo esto, me pone usted difícil reconocerle ese derecho cada vez que habla o cada vez que se niega a participar en los minutos de silencio que se guardan por las víctimas de la violencia de género. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, tiene un minuto señor Maldonado si quiere intervenir.

Interviene D. Miguel Maldonado Caballero.

Gracias señor Presidente. Bueno, evidentemente es bastante difícil en cuestión de tiempo decir todo lo que me gustaría, y más cuando todos los grupos pues tienen una misma visión, o comulgan con unas mismas ideas. Decir de forma muy breve

El señor Presidente dice: Silencio en el público.

Continúa el señor Maldonado: Pido por favor que no me interrumpan, que solamente un minuto, que mucho de lo que aquí se ha dicho lo han dicho ustedes. En ningún momento esas palabras han salido de boca de ningún miembro de Vox. Repito y repetiré cuantas veces sea necesario. Desde el grupo municipal de Vox, lo que pretendemos, y lo que pretendíamos con esta moción, y por lo que abogamos, es por la reconciliación de todos los españoles, por la unión y por la concordia.

Miren, voy a dar una serie de ejemplos, cuando ustedes hablan que la Ley de Memoria Histórica es maravillosa, justa y lo más democrática de este mundo, para que así puedan simplificarse. Todas las calles que se han cambiado hasta ahora, por poner ejemplos concretos, la calle Batalla de Beltiche, se modificó por la calle de Doña Juana, vale, Juana Doña, perdón, una dirigente comunista implicada en el asesinato de un comandante de la Guardia Civil; la calle de los Héroes del Alcazar, por la de Simón Weil, una sindicalista revolucionaria francesa que se unió a los anarquistas durante la guerra; la calle de Manuel Serrión, que fue fusilado por el Frente Popular en Paracuellos, y que pasa ahora a llamarse Julián Zugazagoitia miembros del Partido Socialista y que ocupó cargos de gobernación con Negrín, que lo conocéis todos bastante bien, y Jefe de Inteligencia encargado de reprimir a los conocidos como la Quinta Columna; o sin irnos más lejos aquí en Pinto, donde votaron todos los grupos a favor, incluido el Partido Popular, se modificó la calle Ruiz de Alda, como no por una que se totalmente apolítica, no por la de Marcelino Camacho, sindicalista y diputado del partido Comunista. Esa es su Memoria Histórica, esa es sí señor. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Maldonado. Solo dos cosas, cuando desde todos estos grupos, como ha dicho usted, tenemos la misma visión, creo que se lo debería hacer mirar; y segundo, solo preguntarle: ¿Usted sabe dónde están sus familiares enterrados? Pues algunos, por desgracia, no lo sabemos.

D. Miguel Maldonado dice: Pues mire, le voy a contestar, señor

El señor Presidente dice: Le estoy preguntando, a ver, no tiene la palabra señor Maldonado, porque no se la he dado. Entonces, hágasele mirar como le he dicho, y si el resto de grupos municipales de esta corporación tenemos la misma visión es que van ustedes por mal camino. Y algunos, pues yo sé que les puede doler, pero por suerte gracias a la democracia, a la unión real, pues hoy hay un Alcalde homosexual que preside este Ayuntamiento, que gracias a ustedes no lo podría, no estaría aquí sentado. Hay muchísimas mujeres, por suerte, en esta corporación que si fuera por ustedes pues seguramente tampoco estaría aquí sentadas ni levantando la voz, ni demostrando que son igual de válidas, incluso a veces más, que algunos de nosotros. Así, que pasamos a la votación de la moción.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación, se obtiene el siguiente resultado: 1 voto a favor del Grupo Político VOX, 24 votos en contra de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO y PODEMOS.

El Ayuntamiento Pleno **rechaza la moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional, concordia y reconciliación nacional.**”

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- MOCIÓN DE UNIDAS PINTO PARA LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO, DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

El señor Secretario dice: Hay una moción del grupo municipal de Unidas Pinto para reprobar al concejal del grupo municipal de Vox.

El señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Conocen ustedes la moción? ¿Necesitan un receso para ver la moción? Vale, pues damos diez minutos de receso, muchas gracias.

Se pone de manifiesto la moción, que en su parte expositiva dice:

“En el último pleno ordinario de noviembre, la declaración institucional del Ayuntamiento de Pinto contra la violencia de género no pudo salir adelante debido al voto negativo del partido VOX. De igual modo, la declaración institucional para la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Niño tampoco pudo ser aprobada por unanimidad ya que contó con la abstención del partido antes mencionado, escudándose en este último caso en razones que podríamos calificar como mínimo de peregrinas.

Esta ruptura de la unanimidad en declaraciones institucionales referidas a temas tan importantes supone un hecho sin precedentes en la vida pública de nuestra ciudad. No nos extrañan en absoluto las importantes muestras de escándalo que hemos podido percibir entre la ciudadanía pinteña. Podemos afirmar, sin duda alguna, que esta salida de tono de VOX ha causado auténtica alarma social y que ha creado una honda preocupación entre la gran mayoría de nuestros vecinos.

Estamos convencidos de que esta postura, que resulta sorprendente y lamentable para la gran mayoría de nuestros conciudadanos, no es anecdótica, sino que se inscribe en una estrategia general del partido VOX. Hemos podido comprobar en los últimos días como se ha repetido este mismo hecho, boicot a declaraciones institucionales, en el Ayuntamiento de Madrid o en otros consistorios de localidades más cercanas como Ciempozuelos.

La sociedad española en general, y la pinteña en particular, no pueden permitir que se denigre a las mujeres, porque denigrar a las mujeres supone denigrar al conjunto de la ciudadanía, ya se trate de hombres o de mujeres. Y mucho menos consentir que esto se haga en función de los estrechos intereses de un partido político que piensa que sembrando la división y el enfrentamiento puede obtener beneficio.

Resulta extraordinariamente paradójico que aquellos que pretenden erigirse en los únicos defensores de España trabajen de modo contumaz por facilitar la división entre los españoles. El fomento del enfrentamiento gratuito y de la diferencia permanente como estrategia política tienen poco que ver con cualquier tipo de patriotismo. Por ello los que realmente defendemos a los españoles y las españolas, los y las que trabajamos por su bienestar, debemos denunciar la demagogia y los intereses partidistas de VOX.

Más cercana en el tiempo está la actitud irrespetuosa, insensible y vergonzosa de un conocido representante de VOX, el señor Ortega Smith-Molina. Esta es otra clara muestra de que los golpes de pecho de constitucionalismo no sirven para nada sino que el movimiento se demuestra andando, y que flaco se favor se hace a la defensa de la Constitución Española y de los derechos humanos denigrando a las víctimas de la violencia machista.

Una sociedad avanzada construye una convivencia más respetuosa y plena solo a través de un profundo respeto de los derechos humanos y de un continuo avance en el desarrollo de los derechos civiles. Los y las que queremos un Pinto más igualitario, más libre y más respetuoso no podemos hacer otra cosa sino reprobar actitudes que pretenden hacernos retroceder en el tiempo y que se fundamentan exclusivamente en los más mezquinos intereses partidistas. Los que bajo pretexto de luchar contra “ideologías excluyentes” no pretenden otra cosa que socavar la libertad del conjunto de la sociedad e imponer su propia ideología no nos van a doblegar.

ACUERDO

1. Reprobar al grupo municipal de VOX por su actitud que ha imposibilitado la aprobación de la declaración institucional contra la violencia de género y de la declaración para la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Niño y conminarles a reflexionar y a rectificar su postura.”

El señor Presidente dice: Bueno, pues vamos a pasar a la moción por urgencia presentada por el grupo de Unidas Pinto ¿Quién quiere defender la urgencia? Sí, señor Gutiérrez

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Sí, muchas gracias señor Presidente. Desde luego que habiendo escuchado las intervenciones del anterior punto, la urgencia creo que estaría incluso de sobra ya justificada, pero vamos. Presentamos esta moción, fundamentalmente por tres cuestiones. La primera, por la evidente alarma social que ha suscitado la postura del grupo Vox en determinadas cuestiones. Creo que lo hemos visto tanto en prensa local, como autonómica y como nacional. La segunda cuestión, y que nos parece más preocupante, creemos que se trata de una estrategia general de Vox, esta estrategia de polarización que también están produciendo en lo local, en lo autonómico y en lo nacional, y una tercera cuestión, que qué mejor fecha de unos días pasado el 25N, nos parece imprescindible,

necesario, reivindicar por supuesto, la dignidad de las mujeres y oponernos a estos discursos que incitan al odio. Ese sería el resumen de la urgencia por la que presentamos esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutiérrez, tienen un turno de intervención si quiere intervenir alguno de los grupos explicando la urgencia. Nada, pues pasamos a... sí, si señora Reguilón.

Dña. Flor Reguilón dice: Perdón, entiendo la urgencia.

El señor Presidente dice: Perdón señora Reguilón, señor Aguado no le había visto, perdón.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Por parte del grupo municipal del Partido Popular los tres argumentos dados por el representante del grupo de Unidas Pinto al respecto, son sobre la moción, no sobre la necesidad de que sea urgente y que venga por el trámite ordinario al Pleno, en su caso, del mes de diciembre. En ningún caso usted ha argumentado nada que obligue, o mejor dicho, que sea imprescindible su votación en este Pleno, sin que pueda pasar al Pleno siguiente, por lo tanto por parte de este grupo entendemos que no ha justificado debidamente la urgencia, ha justificado, en su opinión, la necesidad de la moción, pero eso lo puede hacer cuando la debate, en su caso, pero no que haya de ser admitida a trámite por urgencia en este Pleno.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado, ahora sí señora Reguilón, tiene la palabra. Es que no os había visto, le he pedido, he hecho así he mirado la palabra, nadie levanta la mano, pues, señora Belaradj.

Interviene Dña. Nadia Belaradj.

Muchas gracias señor Presidente, no, simplemente indicar que nosotros no vamos a votar a favor de la urgencia porque entendemos que el grupo municipal de Unidas Pinto pues ha tenido un mes para presentar esta moción, ya que el último Pleno se celebró a finales de octubre que fue donde el grupo municipal de Vox indicó que no se adhería a esas declaraciones institucionales, por lo tanto creo que es dar un privilegio respecto al resto de grupos municipales, pues aceptar esta moción por urgencia sin que esté debidamente motivada, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj ¿Me he dejado a alguien? No, señora Reguilón tiene la palabra.

Interviene Dña. Flor Reguilón.

Muy buenas tardes a todos y a todas. Entiendo que la urgencia es más lo que sale de dentro después de ver lo que hemos visto en los últimos días. Ahora tenemos que tener en cuenta que lo más probable, asumámoslo es que esta urgencia acabe por ser diaria. Vamos a votar, este grupo va a votar a favor de la urgencia pero sabiendo que la próxima vez, a lo mejor la urgencia la debatimos con una cerveza delante y todos de acuerdo. Gracias.

El señor Presidente dice: Pues muchas gracias señora Reguilón, vamos a pasar a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra?

El Ayuntamiento Pleno con 14 votos a favor de los grupos municipales PSOE, Unidas Pinto y Podemos, y 11 en contra de Partido Popular, Ciudadanos y Vox, **aprueba la inclusión de la moción del grupo Unidas Pinto para la reprobación del grupo municipal Vox Pinto en el orden del día.**

Aprobada por mayoría, entramos a debatir la moción. Si quieren leerla, por favor.

D. Carlos Mario Gutiérrez dice: Buenas tardes de nuevo, voy a leer tanto la parte dispositiva como la expositiva, creo no es demasiado larga, de todas maneras les pido disculpas si les parece demasiado prolija la lectura, voy a procurar leerla rápido.

El señor Gutiérrez procede a dar lectura a la moción transcrita.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutiérrez, señor Maldonado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Señor Presidente, una cuestión de orden. Solicitamos que sea retirada esta proposición, en cuanto no se ajusta al artículo 22 del reglamento orgánico municipal, que establece que: "cualquier grupo municipal podrá presentar en las sesiones plenarias mociones de reprobación contra cualquiera de los concejales o concejalas sobre una cuestión determinada." Y en su punto 4 establece: "La moción deberá referirse a

cuestiones concretas de la actuación del concejal o concejala en el ámbito de su competencia y deberá ser motivada". En tanto en cuanto el texto propuesto por Unidas Pinto no se acoge a lo que establece nuestro reglamento solicito que no sea tenido en consideración y por lo tanto no sea votada en esta sesión plenaria. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Señor Sánchez quiere intervenir.

D. Rafael Sánchez Romero dice: No, me gustaría escuchar al Secretario al respecto. Bien, pues si el Secretario no tiene nada que decir.

El señor Secretario dice: No, no, sí, sí, sí Rafael, si quiere hablo, vamos, pero que en principio.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Es mucho más fácil, osea, sí.

El señor Secretario dice: Te recuerdo que tiene que ser el Alcalde, vale, por eso yo no intervengo porque me lo pida un Concejal, es un tema de forma ¿vale? En cualquier caso, ya, si te parece, pues ya que tengo la palabra pues hablo. Como sabéis la reprobación, en principio, no están recogidas en Ley normativa alguna y además tienen poco efecto jurídico, más bien un efecto político. Sin embargo, efectivamente el ROM lo recoge, el ROM del Ayuntamiento de Pinto. Agradezco a Salomón que me lo haya, que me lo haya hecho ver, porque la verdad es que es una cosa rara que esté ¿vale? Entonces, efectivamente no se adecúa a la norma que regula el propio Ayuntamiento. De todas maneras creo que la solución es sencilla.

D. Rafael Sánchez dice. La solución es sencilla, efectivamente, presentamos una enmienda in voce, que viene a decir: "Moción del grupo Municipal de Unidas Pinto para reprobación del Concejal Miguel Maldonado, del grupo municipal de Vox Pinto", en el título, y en el punto 1: "Reprobar al Concejal Miguel Maldonado, del grupo municipal de Vox por su actitud..."

El señor Presidente dice: Al presentar una enmienda habría que votar de nuevo la moción con la enmienda, y con ese problema subsanaría el tema. Sí señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Gracias señor Ortiz. La exposición de motivos en modo alguna hace referencia a las cuestiones concretas de la actuación del concejal o concejala en el

ámbito de su competencia, por lo tanto no está debidamente motivada, como establece el artículo 22.4 del Reglamento Orgánico Municipal. Amén de que pudiera ser considerado una enmienda a una moción que se presenta por urgencia y del mismo grupo proponente.

El señor Presidente dice: Usted, siga, siga, perdón

D. Salomón Aguado continúa diciendo: Por lo tanto consideramos que jurídicamente no se ajusta a nuestro reglamento y por lo tanto no ha de ser debatida conforme está y votada en este Pleno, amén de las consideraciones que pueda hacer el grupo proponente para su presentación posteriormente.

El señor Presidente dice: También, ahora le doy la palabra señor Gutierrez, decirle que aquí hemos presentado enmiendas en mociones de urgencia, de no urgencia e incluso del grupo proponente, y siempre se han permitido por parte de todos los grupos presentar enmiendas, porque se entendía que incluso había cosas que se desconocían o que en la situación o el momento, incluso enmiendas que se han podido acordar. Entonces, pues.

D. Salomón habla fuera de micrófono y el audio no es comprensible.

D. Rafael Sánchez dice: Vamos a ver

El señor Presidente dice: Tiene la palabra, señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: Perdón, sí gracias Diego.

Yo entiendo que el Partido Popular, pues le cueste que esta moción salga adelante y luego le cueste posicionarse con el tema y lo más fácil es pues echarla para abajo con argumentos leguleyos ¿no? Lo que sí quiero decir es que el argumento que ha utilizado el señor Salomón, señor Aguado perdón, lo recoge perfectamente la moción. O sea, en el ámbito de su competencia, Miguel Maldonado, que es el único miembro del grupo Vox, pues ha impedido la declaración institucional de este Ayuntamiento, que es lo que pone, lo otro es, pues una disertación como tienen todas las exposiciones de motivos de cualquier enmienda, perdón de cualquier moción. Entonces, yo entiendo que al Partido Popular pues le cueste, le cueste, le cueste porque bueno, pero yo creo que jurídicamente no hay ningún problema, porque es Miguel Maldonado, como portavoz del grupo municipal de Vox, y como único

miembro del grupo municipal de Vox, el que ha impedido con su voto que estas declaraciones salieran adelante. Que es el eje fundamental y el núcleo gordiano de lo que es esta moción.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Además pues para facilitar la situación pues una enmienda que ha propuesto el señor Sánchez ahora para la moción, pues además este grupo municipal la apoya y si es algún problema para el resto de grupos, pues como si fuera consensuada, no nos importa, señor Sánchez. Para que no sea ningún problema a la hora de debatir esta moción. Pues pasamos a la votación de la enmienda que se ha hecho de la moción ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El Ayuntamiento Pleno con **14 votos a favor de los grupos municipales PSOE, Unidas Pinto y Podemos, 8 votos en contra de Partido Popular y Vox, y 3 abstenciones del Ciudadanos aprueba la inclusión de la enmienda en la moción presentada por Unidas Pinto**, que supone la modificación del título de la moción por "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PINTO PARA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL MIGUEL MALDONADO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PINTO", y el acuerdo sería: "Reprobar al Concejales Miguel Maldonado, del grupo municipal de Vox por su actitud que ha imposibilitado la aprobación de la declaración institucional contra la violencia de género y de la declaración para la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Niño y conminarles a reflexionar y a rectificar su postura"

El señor Presidente dice: Pues ahora sí, pasamos al debate de la moción. Señor Maldonado, ahora sí tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Bien, pues contra todo pronóstico quiero empezar dando las gracias a todos y cada uno de los grupos que vayan a votar a favor de esta moción y en especial, como no, al grupo municipal de Unidas Pinto. Quiero darles las gracias por unas sencillas razones. En primer lugar, porque con esta moción demuestran ustedes cuál es su concepto sobre la democracia, la libertad de expresión y sobre el derecho a disentir, que no es otro que aquél que ya tuvieron los comunistas, socialistas y demás reparte carnés del siglo XX, y como vemos hoy también del XXI. Y es que claro, como dice el dicho: "De casta le viene al galgo".

En segundo lugar, también, sirve para demostrar aquello que nosotros ya venimos advirtiendo y denunciando desde hace tiempo, y es que existe un dogma, una corriente de carácter totalitario que pretende imponer el pensamiento único y por tanto demuestra que lo que decimos no son meras palabras, o paranoias nuestras, son una realidad evidente. Y

esta corriente, estos señores, como vemos, no permiten que nadie piense de forma diferente, pues si lo haces rápidamente te verás señalado, coaccionado, amenazado cuando no agredido, o como en este caso, cuanto menos reprobado.

Y la tercera y última cuestión por las cuales le doy las gracias, es porque sin con esto ustedes pretendían, o mejor dicho pretenden, hacernos rectificar, que nos retratemos o cualquier otra cosa similar, les diré que no han aprendido ustedes nada durante este tiempo. Que quizás esto, en otras ocasiones y con otros partidos, pues les haya servido, pero que no, que con Vox no les va a servir.

Miren nosotros no solamente no nos retratamos, sino que nos reafirmamos, repetimos, me reafirmo por la enmienda que se ha hecho de la moción, repito y volveré a repetir tantas veces como sea necesario que la violencia, señores, no tiene género, y tan protegidas tienen que estar las mujeres, porque tienen que estar protegidas, claro que sí, del mismo modo que lo tienen que estar también los niños, los hombres o los abuelos. Y miren, escúchenme bien y repito de nuevo, socialistas, comunistas y reparte carnets varios, no voy a tolerar que nos deis lecciones de protección a la mujer, que señaléis a nuestros votantes, o al menos lo permitáis, como habéis hecho en cierta manifestación, que mintáis y manipuléis de forma reiterada, y como digo no lo voy a permitir, y menos aún lo voy a permitir de aquellos que pertenecen a partidos nacionales cuyos diputados votan en contra de la prisión permanente, cuyo líder, como puede ser el caso del Partido de Podemos, sueña con azotar a una mujer hasta hacerla sangrar, cuya número 2 del mismo partido, trata a su escolta como si fuese su sirvienta, o aquellos otros partidos que han tenido entre sus filas no solo militantes sino altos dirigentes, a cuyos tipos gastan el dinero de los parados y en ocasiones de las víctimas de violencia de género en clubs de alterne, cocaína y vicios varios.

Que no, que no van a darnos ustedes ninguna lección, ni de feminismo ni de nada. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Señor López, tiene la palabra.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias señor Presidente. Bueno, este despropósito de que si sueña el líder de Podemos una locura. Bueno, reprobaremos las veces que haga falta esta actitud, como ya hicimos en el Pleno anterior, en el Pleno de octubre mejor dicho, en el que ya le dimos bastante cera creo yo, y bastante publicidad.

La actitud de un partido que niega la realidad, la realidad de un terrorismo machista que hay que combatir a todas nuestras fuerzas. Se mata a la mujer por el simple hecho de ser mujer y eso es incuestionable, puesto que hay datos que lo abalan. Dicho eso, no quiero dedicarle más tiempo, más publicidad a un grupo municipal y a un partido que usa de forma partidista la..., esta lamentable lacra que hay que erradicar, para sacar beneficio político, me parece deleznable. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López, Ciudadanos, sí señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Gracias señor Presidente.

El pasado Pleno vivimos una situación muy triste, por primera vez en Pinto no se consiguió hacer una declaración institucional para conmemorar el día internacional de la infancia y el día internacional contra la violencia machista. Creo que hemos dado un paso atrás en la defensa de los derechos y libertades. Nuestro partido ha participado en las movilizaciones durante el 25 de noviembre, como partido comprometido en erradicar esta lacra, además de toda la actividad parlamentaria que se ha impulsado desde las instituciones para combatirla. Asimismo, debemos señalar que para Ciudadanos el cumplimiento del pacto de la eliminación de la violencia contra la mujer es uno de los objetivos como partido, pero teniendo en cuenta el punto del acuerdo de la moción de Unidas Pinto, no podemos votar a favor. Creemos que debemos saber diferenciar entre la reprobación que se hizo en el Ayuntamiento de Madrid, donde se reprobó al señor Ortega Smith por su falta de humanidad y respeto a las víctimas, y en concreto a una de ellas, a la cuál ni siquiera miró a los ojos cuando esta le estaba hablando, mostrando una cobardía y una falta de respeto profunda, respecto a lo que se plantea aquí, que es reprobar al señor Maldonado por su ideología. Tenemos que hacer esta diferencia, esta reprobación que presenta Unidas Pinto, con la que he dicho se realizó en el Ayuntamiento de Madrid. En esta no se respeta la libertad o no de unirse a una declaración institucional, y nosotros somos demócratas y constitucionalistas. Por muy en contra que estemos de su posicionamiento, no podemos censurar ni palabras, ni ideologías, ya que estaríamos pasando una línea roja a nuestro ver peligrosa, y con esta moción lo que hacemos es darle más visibilidad y hacer víctima al señor Maldonado, que es lo que pretende.

Reprobamos, por supuesto, la falta de humanidad y de respeto que mostró el concejal de Vox en la ciudad de Madrid, y lo vuelvo a repetir, lo reprobamos, pero lo que ustedes plantean es una reprobación concreta hacia un Concejal, y creemos que la libertad de

expresión debe permanecer. Si ustedes hubiesen traído aquí la reprobación por una acción concreta, o por una falta de respeto que hubiese realizado el señor Maldonado, pues hubiese sido más fácil adherirnos a esta moción, pero lo que hacen es simplemente reprobarle porque no se ha unido a una declaración institucional. Entonces, simplemente dejar claro que desde Ciudadanos nuestro compromiso y nuestra defensa siempre a la lucha contra la violencia machista y por supuesto los derechos de la infancia. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj, sí, señor Gutiérrez, tiene la palabra

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Muchas gracias señor Presidente.

Señora Belaradj, intencionadamente no habíamos querido personificar al redactar la moción. La Ley nos obliga a personificar en el señor Maldonado. Era intencionado el no haber personificado para no tratar de poner el punto de mira en una persona concreta, era por eso, se lo aclaro en primer lugar.

En segundo lugar, al señor Aguado, con respecto a, D. Salomón Aguado, perdón, le felicitaba hace un rato por su exposición referente a la campana de Gauss, fue muy bonito, pero ahora en contra me ha hecho visualizar la foto de Colón, parece que hay algunos que quieren reproducir la foto de Colón, allá ustedes, ustedes sabrán cuál es su táctica y su estrategia política.

Y al señor Maldonado, vamos a ver, nosotros tampoco permitimos que ningún grupo que tiene neofranquistas, y neofascistas en sus filas nos dé lecciones de democracia. No se puede comparar al franquismo con el comunismo, eso es una barbaridad absoluta, y si quieren compárenlo. También aclararle que tanto que hablan de comunistas, decirle, por si me quieren poner en el punto de mira, que sé que les gusta tanto a los franquistas y a los fascistas, que yo soy el único concejal de esta corporación miembro del Partido Comunista, y además que estoy muy orgulloso de eso, extremadamente orgulloso de serlo. Posiblemente la cosa de la que más orgulloso estoy en mi vida, aparte de mi familia.

Bueno, yendo un poco al quid de la cuestión. Yo quería aclarar, en primer lugar, que hemos huido, a la hora de redactar la moción, de calificativos gruesos, incluso de descalificaciones generales y que lo que hemos tratado es de ser didácticos y realmente de hacer una llamada a la reflexión, tanto al conjunto de los partidos políticos, como al conjunto de la sociedad. Creemos que en la parte expositiva ya están bastante argumentados los motivos.

No podemos consentir que se denigre a las víctimas del terrorismo machista, que es lo que son, ni que se rompan consensos que facilitan la convivencia, de ahí la urgencia, de ahí la urgencia.

Lo que nos parece extremadamente grave es que esa ruptura, además, se fomente exclusivamente, exclusivamente por intereses partidistas, y consideramos muy grave también que se salten líneas que parecían ya definitivamente consensuadas y establecidas. Lo que el señor Maldonado llama el consenso progre, que no es eso ni mucho menos, desde luego. Y que además, eso tenga como consecuencia un ataque a los derechos y a la dignidad de las mujeres, aunque sabemos que es absolutamente inútil, le volvemos a llamar a reconsiderar su postura, a abandonar la demagogia de calificar la defensa de los derechos de las mujeres como consenso progre.

Visto lo visto ¿ustedes siguen considerando, es una pregunta que le hago señor Maldonado, al PP parte del consenso progre? ¿Son ustedes capaces de seguir manteniendo eso? Ustedes sabrán.

También quería recordarles una cosa que no les va a gustar y no les va a hacer publicidad. Rememorando las palabras del señor Abascal. El señor Abascal en el famoso debate de candidatos dijo citando a Ramiro Ledesma Ramos que: "Los ricos son los únicos que pueden permitirse no tener patria", y el mismo señor Abascal después de las elecciones generales dijo que: "Vox era la alternativa patriota y social" Pues bien, veamos algunas de las medidas de esa alternativa patriota y socia: Abolición de las leyes de género, cómputo de toda la vida laboral para el cálculo de la jubilación, aumento de beneficios fiscales a los planes de pensiones, aún más aumento de esos beneficios, un SMI, un salario mínimo interprofesional para los jóvenes y otro para el resto de la población, o sea, jóvenes trabajando por lo que les den, una indemnización única de 20 días por despido, incluso en los improcedentes. Si esa es su alternativa social, vamos listos, vamos listos. Ya resulta demasiado repetitivo su discurso: "somos los únicos que defienden a los españoles", "somos los únicos que defienden a los hombres", "somos los únicos que defienden a todo". Ahora parece también que somos los únicos que defienden a los trabajadores, parece que se quieren arrogar esa defensa.

Pues, de momento, creemos que lo único que han demostrado, además de una manera muy clara, que son los únicos que denigran a las mujeres y que quieren acabar con sus derechos. Eso es lo único que, para nosotros, han demostrado hasta el momento. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutiérrez, sí señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: La intervención del señor Gutierrez deja manifiestamente claro que la reprobación del señor Maldonado es por su ideología, porque usted no comparte su ideología. Eso vulnera los principios constitucionales y la libertad de expresión del señor Maldonado. No podemos, en nuestra opinión, reprobar al señor Maldonado, simple y llanamente porque no nos gusta lo que dice.

El mes pasado, y fui claro, me parecieron bochornosas sus palabras en él, cuando aprobamos por mayoría la declaración contra, para la eliminación de la violencia contra las mujeres, bochornosas, pero, como ha dicho el señor Sánchez, Federico, hoy en la última moción del Pleno, aunque cada vez se le hace más difícil entender al señor Maldonado, defiende que pueda decirlo, usted veo que no.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Agudo, señora Reguilón, silencio por favor, tiene la palabra.

Dña. Flor Reguilón Aguado dice: Buenas. Precisamente cuando comentaba en el inicio que lo mejor era que reprobásemos cada uno de nosotros, o juntándonos para tomar una cerveza o un café, es porque esto ya fue suficientemente duro en el Pleno pasado. Y ahora estamos de nuevo volviendo a tocar los temas que durante un mes hemos conseguido sanar todas las personas que sentimos vergüenza y bochorno. Señor Maldonado, déjeme empezar por una cosa: usted está en la política, entiendo que cuando usted dice que no está para ser reprobado, usted sabe que esto es parte, igual que usted viene aquí a los Plenos, igual que... Es parte de las cosas que pueden ocurrir, y cuando usted hace declaraciones, y cuando usted expone las cosas como las expuso el mes pasado, sabe qué le puede ocurrir, igual que cualquier día me puede ocurrir a mí, igual que nos puede ocurrir a cualquiera de nosotros.

Entonces, entiendo que de algún modo, espero, le digo de verdad, espero que en el fondo usted no crea lo que dice. Espero, en el fondo, que no crea lo que dice, porque eso sí que me parece grave, y con esa convicción es por la que vamos a reprobarle, porque es que es no que usted se dé cuenta realmente de que es mucho más profundo de aquellas cosas que usted dice. Lo dije en algunas declaraciones que hicimos, es que ustedes acaban de hacer una moción sobre la unidad nacional y ustedes rompen la unidad nacional. Este país es muy

diverso, Pinto es muy diverso, hay gente de todos tipos, hay las personas hacen de todo, comen cosas diferentes, es variado, y de repente lo que ocurre es que algo, aquellas pocas cosas en las que nos ponemos de acuerdo para defender la violencia machista. Usted tenía razón cuando decía mal llamada violencia de género, es violencia machista. Cuando usted está oponiéndose a una declaración municipal, de todos los partidos políticos, por una violencia de género, machista, claro que está en su derecho, pero está rompiendo la unidad municipal, y cuando usted se está oponiendo a defender los derechos de los niños, de la infancia en una unidad nacional, claro que usted está en su derecho, pero de nuevo está rompiendo la unidad municipal. Entonces, entiendo que son las dos caras de la moneda, cuando usted lo hizo el mes pasado, bueno pues sabía que esto podía ocurrir y también es cierto, hablo para el grupo proponente, que realmente creo que no nos podemos, no nos podemos plantear hacer esto constantemente. Entiendo que nos duele a todos, entiendo que nos duele a todos, pero no podemos dedicar este Pleno en el que se discuten tantas y tantas cosas que son importantes para este municipio, simplemente a reprobar constantemente aquellas actitudes que sabemos que, al menos durante un tiempo, van a seguir siendo igual.

Espero sinceramente que al cabo de los cuatro años haya algo que cambie. Y es que ha vuelto a nombrar usted las dos palabras de prisión permanente. No tengo más remedio que recordarle que nos queremos vivas, que cuando ustedes hablan de la prisión permanente lo que están haciendo es castigar, es castigar cuando ya hay una mujer muerta, o cuando hay un niño muerto, o cuando hay una niña muerta. Defender la prisión permanente no salva a ninguna mujer, no salva a ningún niño, no salva a ninguna niña, son pos, y nosotras nos queremos vivas, y hay muchos hombres que nos quieren vivas, muchísimos, y en este sentido es un orgullo, de verdad que fue un orgullo el Pleno pasado, que todos, todos los grupos municipales, salvo usted, estuviéramos tan de acuerdo, tan de acuerdo como se había estado siempre, pero fue un orgullo, y eso me hace pensar que realmente en Pinto se defiende a las mujeres, se defiende a los niños, y que de este modo tenemos todos los mimbres para construir un buen cesto durante esta legislatura. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente dice: Gracias señora Reguilón. No, vamos al segundo turno, señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Bueno, no quería entrar a alusiones, creo que he sido en mi primera intervención, del mismo modo que lo fui en el pasado Pleno bastante claro, bastante contundente, simplemente pequeñas matizaciones.

En cuanto al señor Gutiérrez que se enorgullecía de ser comunista, me parece muy bien, yo sí creo en la libertad, pero decía usted que no se puede comparar al comunismo con el fascismo, claro, ni con el fascismo ni con ninguna ideología, puesto que ha sido la que más millones de muertos ha causado en Europa en el siglo XX, concretamente más de 100. Entonces, evidentemente no se puede comparar, ahí estoy de acuerdo con usted.

En cuanto a doña Flor, perdóname que no recuerdo el apellido, Reguilón, señora Reguilón, sabe que siempre soy muy respetuoso. Ha dicho ahora al final que la cadena, la prisión permanente no evita muertes, hombre, hacer esa afirmación le puedo poner más de dos, más de tres y más de cuatro ejemplos tristemente de mujeres que han sido violadas y asesinadas por personas ya reincidentes, por tanto si esas personas no estuviesen en libertad, esas muertes muy probablemente se podrían haber evitado, como no se evitan las muertes es dividiendo a la sociedad entre hombres y mujeres, haciendo chiringuitos como por ejemplo aquí en Pinto, y lo vuelvo a repetir, una carta informativa que supuestamente nos costó 1.400 euros, la cual no atendió a ninguna víctima. Así no se evitan las muertes, con la prisión permanente no evitamos todas tristemente, como nos gustaría, pero sí podemos evitar muchas. Por tanto, sea un poco más prudente a la hora de hacer ciertas afirmaciones.

Y ya para finalizar simplemente puntualizar tres cosas. La primera por si ustedes no lo había escuchado lo suficiente vuelvo a reiterar: la violencia no tiene género. La segunda, lo vuelvo de nuevo a reiterar: la violencia no tiene género. Y la tercera, no es que la violencia no tiene género, que también, sino que como ustedes en su exposición de motivos han nombrado a D. Javier Ortega Smith, nuestro Vicesecretario General entre otras, desde aquí quiero aprovechar para mandarle todo mi apoyo, mi gratitud y parafraseándole les diré que sus reprobaciones, su demagogia barata, me importan un bledo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Silencio por favor. Señor López no, Ciudadanos nada, ahora sí señor Gutiérrez por favor.

D. Carlos Mario Gutiérrez dice: Disculpe, antes se había confundido el turno, mis disculpas en primer lugar.

Bueno, por las últimas declaraciones sorprendentes del señor Maldonado, impasible el ademán, nunca mejor dicho, me parece bastante sorprendente y bastante lamentable que se solidarice con el señor Ortega Smith-Molina. Creo que la actitud de este señor ha sido reprobada en el Ayuntamiento de Madrid, incluida por el grupo Ciudadanos, tal como han

dicho ellos aunque ahora no se sumen, y me parece realmente escandaloso y me reafirma tanto en la urgencia como en la necesidad de presentar la moción que hemos presentado.

Aclarar a la señora Reguilón que no va a pasar cada día. Creo que ella ha dicho también, la he creído entender, que esto no era demasiado importante, esto sí es muy importante, porque esto construye hegemonía, esto construye discurso y construye pensamiento, y lo señor de Vox lo saben perfectamente, y lo que no podemos consentir es que ese discurso de división, ese discurso de populismo de libro, de polarizar los buenos, los malos, las mujeres, los hombres. Porque ellos son los que dividen entre hombres y mujeres, ellos son los que fomentan esa división, pero dicen lo contrario, utilizan la táctica goebbeliana de decir una mentira varias veces para que sea verdad. Eso es evidente, señores, eso es evidente, y si no cortamos ese discurso, ese discurso va a ir calando en la sociedad y vamos a tener más machistas, más maltratadores y más criminales y más terroristas de género. Así, que debemos de actuar cada día, no solo en los Plenos. Debemos actuar cada día en nuestra familia, en el entorno en el que nos movamos para parar ese discurso.

Por supuesto que estamos a favor de que pueda usted expresar sus ideas políticas y pueda expresarlas aquí, pero lo que no estamos de acuerdo es que se diga ese tipo de barbaridades, y creemos que cuando se dicen esas barbaridades y se mantienen esas posturas como las que tuvo el señor Ortega, eso debe ser reprobado. Eso debe ser reprobado porque no puede pasar, moralmente es reprobable y como moralmente es reprobable, hemos creído tener la obligación moral de traer esta moción aquí, porque sino no podríamos dormir tranquilos. No habríamos cumplido con nuestra función ni ninguno cumpliríamos con los votantes, ni con el compromiso que adquirimos cuando hemos sido votados.

Así que compromiso absoluto con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con la defensa del conjunto de los ciudadanos, y por supuesto derecho cada uno a decir lo que quiera, pero cuando diga una barbaridad, o cuando justifique algunas cosas pues que se atenga a las consecuencias. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutiérrez, Partido Popular nada, sí señora Reguilón tiene la palabra.

Dña. Flor Reguilón dice: Señor Gutiérrez, no he dicho que no fuera importante. Ha hecho bien en decir: "Creo haber entendido"

Señor Maldonado, es que esto agota, es que volver a este otra vez agota. Tampoco he dicho que la prisión permanente no evitase muertes. Es que lo único que digo claramente es: "nos queremos vivos". Y me hubiera gustado haber oído de usted medidas para evitar que nos maten. Eso es lo que me hubiera gustado haber oído de usted en el Pleno pasado y no ocurrió. Eso es lo que usted no hizo en el Pleno pasado. Usted puede creer en la prisión permanente, y es una opción política que usted tiene, es una opción ideológica que podemos compartirla o no compartirla, pero yo no estoy hablando de la prisión permanente. Lo que digo es que ustedes insisten en hablar después de que nos maten. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón, Unidas tiene un minuto si quiere intervenir, señor Gutiérrez.

D. Carlos Mario Gutiérrez dice: Muy brevemente. Creo que la cosa está ya bastante agotada. Desde luego, en primer lugar agradecer el voto favorable a los partidos que así van a hacer, lamentar que el resto no lo hagan. Sabemos que algunos, o queremos creer que algunos están de acuerdo con el espíritu de lo que estamos presentando. Queremos creer eso. Queremos creer que si no votan esta moción no es porque estén de acuerdo con los argumentos de Vox. Creo que estamos convencidos de que no es así. De todos modos les llamo a la reflexión al respecto, le llamo a reflexión al respecto de la necesidad de oponernos a determinadas ideologías que lo que pretenden es separarnos y que haya regímenes totalitarios y que volvamos al pasado. Debemos progresar en el avance de los derechos civiles y de los derechos sociales, lo contrario es volver al pasado, volver al franquismo, y eso no lo vamos a admitir de ningún modo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutiérrez, pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues aprobada por mayoría.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con 14 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO y PODEMOS, 8 votos en contra de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y VOX; y 3 abstenciones de CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, **acuerda:**

1.- Reprobar al Concejal Miguel Maldonado Caballero, del grupo municipal VOX, por su actitud, que ha imposibilitado la aprobación de la declaración institucional contra la violencia de género y de la declaración para la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Niño y conminarle a reflexionar y a rectificar su postura."

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente dice: Pasamos primero a contestar las preguntas del Pleno anterior. Empezamos por el señor Robles, tiene la palabra.

D. Alejandro Robles dice: Gracias señor Presidente, buenas noches a todos y a todas. Procedo a leer la pregunta de la señora Belaradj: "Respecto a nuestros mayores, pues son un pilar fundamental que debemos cuidar, y en relación a la Residencia Dolores Soria, y a los problemas anunciados en un tema de mantenimiento e higiene, y falta de personal ¿Cómo se va a auditar la residencia Dolores Soria para que no vuelva a suceder? Y ¿cómo se van a solventar estos problemas?"

Respondiendo a la pregunta, tras conocer la noticia de la multa impuesta por la Comunidad de Madrid a la residencia Dolores Soria, en el año 2016, el Alcalde, la Concejala de Servicios Sociales y este Concejal, que les recuerdo que tiene la delegación de Mayores, acudimos a una visita del centro. Durante esta visita, nos reunimos con el Presidente de Mensajeros de la Paz, el padre Ángel, y con el Director del Centro, quienes nos explicaron que efectivamente se trata de una sanción del año 2016, y pudimos comprobar que los hechos recogidos en el expediente sancionador correspondiente estaban resueltos. Tras esta reunión, procedimos a efectuar una visita por el Centro para comprobar el estado de las instalaciones. No obstante, y a pesar de no haber apreciado a priori irregularidades, en esta en el ánimo del Concejal y de este Equipo de Gobierno efectuar visitas a la Residencia, con el objetivo de constatar de primera mano el estado del Centro. Muchas gracias.

Y, respecto, Presidente tengo dos más. Y respecto a la pregunta del señor Rojo: "¿Cuándo se va a reactivar los concejos sectoriales? Respondiéndolo. Es una cuestión de máxima importancia para este equipo de gobierno, y por tanto estamos realizando ahora mismo un trabajo de estudio de la realidad de cada uno de los ámbitos asociativos y las identidades del municipio, con el objetivo principal es: 1.- Conocer la situación de las actividades y necesidades de cada asociación y colectivo de Pinto y 2.- Reformar la ordenanza y reglamento sobre la participación ciudadana para actualizarlas y adaptarlas a la legislación vigente y a las necesidades de nuestras asociaciones pinteñas. Para ello, nos estamos reuniendo con cada asociación y colectivo, posteriormente se realizarán las convocatorias de Concejos Sectoriales, que evidentemente participarán en el proceso de actualización y adaptación de los reglamentos.

Además, tenemos también el objetivo de la creación de nuevos consejos sectoriales, que respondan a las necesidades actuales de participación ciudadana, y finalmente, tras este

proceso, convocaremos por fin al Consejo de Ciudad, atendiendo al artículo 53 del Reglamento de Participación, que ha sido el gran olvido de gobiernos anteriores.

Y, a la última pregunta que nos hizo el señor Pérez: "En septiembre de este año la pregunta de la Casa de Andalucía lleva ya dos años en precario en su sede social, en cuanto a la Casa de Castilla la Mancha, se firmó un acuerdo temporal de uso de espacios, pero no se ha regularizado su situación. La pasada legislatura se cerró sin conclusión un grupo de trabajo con representantes de grupos de la corporación; ¿Se pretende retomar este grupo y cuando menos se va a buscar solución a esta precariedad?"

Señor Pérez, respecto a la pregunta realizada, indícales que estamos trabajando para reanudar la mesa a la que usted hace alusiones para sacar adelante un acuerdo de las Casas Regionales. Muchas gracias.

Gracias señor Presidente.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Robles. Señor Leal.

Toma la palabra D. Pablo Leal: Gracias señor Presidente, voy a contestar a las preguntas del señor Isaac López: "Con respecto al problema de casas de apuestas, es un tema preocupante para la sociedad y sobre el que ya pasados Plenos municipales, de la anterior legislatura, se presentaron mociones, y en vista del decreto aprobado en mayo por la Comunidad de Madrid, en el que, por ejemplo, se establecen restricciones al lugar de ubicación de estos locales, queremos preguntarle a este equipo de gobierno si en Pinto se está cumpliendo la normativa aprobada, cuántas inspecciones se han llevado a cabo, y si se han llevado a cabo en el año, si se han detectado infracciones o no y se han subsanado."

Pues bien, por supuesto en cuanto al cumplimiento de la normativa, lógicamente se cumple al 100%. ¿Cuántas inspecciones se han llevado a cabo? Están todas inspeccionadas y todas cumplen la normativa existente. Las últimas han sido Codere, de la calle Alfaro y Luckia en la calle Hospital.

La siguiente pregunta es: "Con respecto a la seguridad vial, en la entrada y salida de los colegios queremos preguntar: ¿Qué medidas han tomado para evitar posibles problemas debidos al incumplimiento, a la acumulación de coches en las aceras y zonas excluidas al tráfico que puedan ocasionar riesgos de seguridad para las personas que acuden a los centros escolares a pie?"

Pues bien, se ha establecido un orden a la hora de realizar las entradas y salidas escolares, en función de varios factores como peligrosidad y afluencia de gente, entre otros, ya que no existen patrullas suficientes para dar cobertura a todos los centros regulando diariamente algunos de ellos, y en otros haciéndolo alternativamente. Pero sí que es cierto que se regula en tráfico en todos ellos alguna vez por semana con el fin de comprobar la situación. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Leal, señora Reguilón tiene la palabra.

Dña. Flor Reguilón Aguado dice: Sí, buenas, pues para responder primero al señor Oliver, relativamente a la moción de Pleno de Ciudadanos sobre las cotorras que estaban al 100%. Efectivamente no están al 100%, he pedido que las rebajen. Se hizo la consulta a la Comunidad de Madrid sobre los piensos anticonceptivos y no son recomendables, porque no se puede discriminar que los tomen unas aves u otras. Entonces, dejamos los piensos y estamos afectando a otras especies que no solo a las Cotorras como queríamos.

Y, por otro lado, se solicitó y tenemos un censo aviar de Pinto, que se lo puedo dejar cuando usted quiera. Y bueno, relativamente a la sobrepoblación de palomas, estamos viendo alternativas y como se están aplicando en otros sitios, porque es complicado.

Relativamente al señor Fernández Rojo, acerca de Agenda 2: Se han retomado las reuniones del comité de coordinación de Agenda 21 y se seguirá en curso para poder, para que se puedan agendar las reuniones de la mesa 1 y 2.

Relativamente al señor Gutiérrez, sobre si se estaba aplicando un amplio dispositivo policial para seguir, perseguir y multar a los alimentadores de gatos: No, evidentemente no, sino ustedes estarían oyendo probablemente a muchísima gente que está teniendo muchos problemas, que está teniendo muchos problemas con los gatos. Están circunscritas. La Policía funciona y funciona bien, si hubiera un amplio dispositivo policial para lo mejor sería otra cosa. En cualquier caso no, no se está aplicando un dispositivo policial.

El señor de Pedro, relativamente al Olmo. Sabe que la situación del olmo, está perfectamente protegido por la Comunidad de Madrid y lo que le podemos decir es que esta semana pasada se hizo una nueva poda, además de la que se había hecho en el mes de junio. Se han colocado tensores para mejorar la seguridad. Es decir, si alguna rama se parte quedará colgando, no caerá, con lo que eso mejora la seguridad, y bueno, en el

fondo se acaba de sustituir un cartel, pero no hay ningún modo, ese olmo está, ese olmo está protegido.

Por otro lado, también tenía una pregunta del señor Salomón Aguado, relativamente a las tasas de la mancomunidad. Esto ya fue respondido en una Junta de Gobierno, con el señor Pérez. Si necesita más explicación se la damos, pero esto ya fue respondido.

Y me he dejado para el final una pregunta de la señora Belaradj, acerca del peaje en la carretera de la Marañososa. Es una de las alternativas, vamos a acabar adoptando que están, que se barajan, o que están ahí pendientes de ver si es necesario aplicarla o no, para ver qué es lo que, en definitiva que es lo que, como se van desarrollando las cosas. Me la he dejado para el final porque aprovecho para decir a todos los presentes, y a los grupos municipales, que vamos a hacer una plantación de 1.000 árboles el próximo día 6 de diciembre, que tiene que ver con la Cumbre por el Clima, que bueno ahora se va a celebrar en Madrid, antes era en Chile, pero hay una comunidad por el clima, que lo que está haciendo es una, la mayor plantación colectiva. Esta mañana eran 388.000 árboles los que se iban a plantar, con 98 iniciativas dentro de España, y es un compromiso para poder mejorar la superficie arbórea de Pinto, para poder mejorar la contaminación y a la cual invito a todos a que vengan, y sobre todo a que lo difundan. Les enviaré un email con la información. Aprovecho también para agradecer al señor Fernández Rojo que me ha aportado una información, nos ha aportado una información a esta Concejalía, que ha permitido que lleguemos a concretar esto del día 6 con 1.000 árboles. El señor Fernández Rojo, como saben, lo digo que para que todos se sientan libres de poder colaborar con esta Concejalía, bueno pues es concejal, no del grupo municipal Socialista, sino del grupo Unidad Pinto, miembro de Equo. Todas las ideas que tengan serán bienvenidas, por favor dénnoslas e intentaremos ponerlas en marcha. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón, señora Soguero tiene la palabra.

Interviene Dña. Antonia Soguero.

Muchas gracias señor Presidente. Buenas noches a todos y a todas.

Señora Moreno, como ya sabe usted nos reunimos con el Director de la UNED Jorge Montes Salguero. Una aclaración que algunos de los que estamos aquí tenemos unos apellidos un poco complicados. El mío es Soguero. Tras esta aclaración el nuevo equipo, nos reunimos

con el director de la UNED y su nuevo equipo directivo del centro Madrid Sur, analizamos toda la situación de la UNED en Pinto; estuvimos mirando el aula que está equipada, una aula con la instalación ABI, que es una herramienta docente síncrona, que permite dar soporte técnico a las tutorías y seminarios presenciales, e interconectar centros y aulas para su funcionamiento en red. La oferta educativa que tenemos ahora mismo en este municipio de Pinto, en tema de UNED es: Para mayores de 25 años, 45, Grado en Trabajo Social, y una aclaración que nos hizo el Director de la UNED; señaló que Pinto es un referente en los grados de Ingeniería. Tenemos Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Mecánica y Ingeniería Tecnológica Industrial.

Se habló de reforzar la colaboración con las dos instituciones, en beneficio de los pinteños y de las pinteñas. Se analizaron diferentes propuestas formativas de colaboración, como la formación de empleados municipales, el trabajo con las empresas del municipio, el establecimiento de un convenio de colaboración para la formación de idiomas, o la implantación del Programa Senior en Pinto.

Otra de las preguntas que tenemos es del señor Fernández Rojo. Decirle a usted, y al resto de vecinos y vecinas de Pinto que el programa Respiro Familiar se va a seguir manteniendo, y para ello queremos que, perdón, y para aquellos que no lo sepan es un convenio de colaboración con el Ayuntamiento... entre el Ayuntamiento de Pinto y la MP, que es la Asociación de Personas con Discapacidad. El respiro familiar permite a las familias que cuidan de personas con discapacidad o dependencia disponer de un tiempo para conciliar su vida personal. Sirve como apoyo a familias cuidadoras que conviven con personas con dificultad funcional o situación de dependencia y que alivia en momentos puntuales la atención continuada a estas personas, facilitando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de cuidadores y cuidadoras. Esta prestación goza de un carácter no permanente, temporal y a corto plazo, teniendo una finalidad con una serie de objetivos: promover, facilitar y potenciar la asistencia o atención temporal para las familias, prevenir y paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de crisis familiares proporcionando apoyo emocional a las personas cuidadoras, aliviar la sobrecarga física, psíquica y emocional de las familias cuidadoras y cuidadores; contribuir a la calidad de vida y al bienestar de las personas con diversidad funcional o en situación de dependencia, y favorecer la permanencia en el entorno habitual de las personas usuarias del proyecto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Soguero. Yo tenía varias preguntas, pero van dirigidas, los diferentes grupos era parecida la misma pregunta y era en base a la

reunión que había mantenido como Alcalde-Presidente con la señora Sara Hernández, Alcaldesa de Getafe y Presidenta de la Mancomunidad del Sur. Pues el motivo de la reunión fue, como ustedes saben, se ha constituido la nueva Mancomunidad del Sur, la reunión iba dirigida a cuál va a ser el papel fundamental que Pinto tiene que tener en esa Mancomunidad del Sur. De esa reunión lo que salió es que Pinto tiene una Vicepresidencia que recae sobre la persona que les habla, y por primera vez se constituye un comité técnico en la propia Mancomunidad, en la que una o un técnico de este Ayuntamiento formará parte de esa comisión técnica, junto a técnicos de Medio Ambiente y de diferentes áreas, para hacer un seguimiento y control de todas las instalaciones de la Mancomunidad, que como ustedes saben, o si no lo sabe yo se lo digo, se encuentran bastante precarias desde hace bastantes años.

Entonces, ese es el motivo de la reunión con la señora Hernández, Alcaldesa y Presidenta de la Mancomunidad del Sur. Cuál era el papel fundamental que siempre ha tenido este municipio en la Mancomunidad, con el Partido Popular tuvo la Vicepresidencia, con Ganemos Pinto tuvo otra Vicepresidencia, y entendíamos que Pinto siempre tiene que estar donde se tomen las decisiones importantes que afectan definitivamente y directamente a nuestra ciudad, porque somos la que sufrimos el vertedero, como hemos dicho, de más de 2.000.000 de personas. Ese ha sido el motivo de la reunión. Se ha reflejado en la constitución, como les he dicho y las actas las tienen a su disposición, en el momento que se cuelguen, de esa Asamblea, en el Portal de la Mancomunidad del Sur, de todas las asambleas que se han venido celebrando están en el Portal de Transparencia.

Pasamos al turno de preguntas. Señor Maldonado, sí, tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias nuevamente señor Presidente, seré muy breve. La primera pregunta va referida, puesto que la pasada semana tuvimos conocimiento de un hecho sin precedentes en todos estos años que llevamos de democracia, y es que supuestamente, y digo supuestamente porque no lo he podido afirmar, de ahí mi pregunta: La Delegación del Gobierno estaba investigando, desconocemos con qué intención las negativas de VOX a las declaraciones institucionales que comentábamos anteriormente, al parecer han solicitado de forma urgente, mediante un email a diferentes Ayuntamientos y a algún grupo municipal, nos habíamos supuesto y me gustaría saber si este Ayuntamiento ha recibido ese email.

La segunda pregunta va en relación a la moción que presentamos en el anterior Pleno, tanto el grupo municipal de Ciudadanos, como nosotros, respecto a las mociones y la pregunta es porque bueno, pese a que las mociones fueron aprobadas e incluso vimos durante la

intervención de las mismas que el señor Leal afirmó que ya se habían comprado concretamente 4 dispositivos y posteriormente hemos tenido conocimiento de que no ha sido así. Mi pregunta es: si existe voluntad e intención por parte de este equipo de gobierno de adquirirlas. Simplemente eso, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Maldonado, señor López tiene la palabra.

Toma la palabra D. Isaac López Sánchez: Tengo dos grupos de preguntas y un ruego.

Respecto al comercio local quería preguntar: ¿De qué manera se está informando a los comerciantes sobre las acciones que llevan a cabo? ¿Se está avisando a todos los comercios del municipio o sólo a ciertos tipos, sectores concretos? Si es solo una parte, ¿a qué tipo de sectores han acudido?

Otra: ¿Con qué tiempo de antelación se está avisando a los comercios de Pinto sobre las acciones que se llevan a cabo? ¿De cuándo son los datos de la base de datos de comercios que están utilizando, si es que tienen una, y si la han actualizado este año? Si lo han hecho, ¿cuál es el método utilizado, de encuestas cómo lo han hecho? ¿Tienen previsto valorar las acciones comerciales que están llevando a cabo en el municipio de alguna manera específica? Por ejemplo con un informe o con una encuesta. Si es así, le rogaríamos que compartan los datos obtenidos con este grupo municipal.

Luego, respecto al Día Internacional de la Memoria Trans, que nosotros sepamos no se ha hecho ningún acto concreto ¿Cuál es el motivo? Tampoco hemos visto ningún banco en el Parque Egido pintado con la bandera trans, como se votó en Pleno ¿Tienen pensado hacerlo?

Y, por último un ruego. En cuanto a la llamada por su gobierno "Fiesta Pirotécnica" les rogamos que si tienen la ocurrencia de volver a celebrarla en años venideros, no repitan lo que para nuestro grupo es una nefasta idea de promocionar y permitir, bueno, promocionar el uso de estos artefactos por niños y por niñas, promoción que aparece también en la revista municipal, con el anuncio de varios talleres de uso y fabricación por ejemplo, de pirotecnia para niños. Porque el uso de la pirotecnia puede provocar lesiones que muchas veces son irreversibles, y que en un instante pueden cambiar la calidad de vida. Por eso resulta necesario extremar las precauciones y no subestimar los riesgos. Además, pensamos que como responsables públicos deberíamos concienciar sobre los problemas que la

pirotecnia genera a los sectores sensibles de la sociedad, como por ejemplo ancianos, enfermos, bebés y animales, con medidas encaminadas a reducir o evitar el uso de estos artefactos. Todo lo contrario, como ha hecho este Ayuntamiento durante el mes de noviembre. Por eso le rogamos que lo consideren. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Sí, señora Belaradj tiene la palabra.

Interviene Dña. Nadia Belaradj.

Muchas gracias señor Presidente. En este turno vamos a intervenir los tres concejales de Ciudadanos.

La primera pregunta es en relación al Parque Fotovoltaico. Primeramente agradecerles que nos hayan hecho llegar las alegaciones del Ayuntamiento de Pinto, y querríamos saber si se han puesto en contacto respecto a este tema con los Alcaldes del resto de municipios afectados.

Y, la segunda pregunta, por mi parte, es referente al vallado de la ermita del Cristo del Calvario: Se dijo aquí que se iba a retirar o se iba a desplazar pero no se ha avanzado en este tema, querríamos saber en qué punto estaba. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj.

Interviene D. Fernando Oliver González.

Sí, una pregunta. En octubre el gobierno ya avanzó que tenían la intención de modificar la ordenanza sobre vertidos ilegales. Desde Ciudadanos creemos que es un tema muy relevante y queremos ponernos a disposición para colaborar. Nuestra pregunta es: ¿Cuándo se va a comenzar con esta ordenanza? Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver, sí señora Moreno tiene la palabra.

Interviene Dña. Begoña Moreno de la Vieja.

Sí, muchas gracias. El pasado Pleno, efectivamente, Ciudadanos presentó la moción para conmemorar los días destinados a la conmemoración de las personas trans, uno de ellos era el día 20; se acordó pintar un banco en memoria trans y no lo hemos visto. Queríamos saber si hay intención de hacerlo en algún momento.

Queríamos hacer varios ruegos. El primero ha surgido hoy, y es pedir a este Pleno tolerancia cero con los insultos como los que ha habido por parte de miembros del público que estaban asistiendo al Pleno. El Pleno tiene que ser ejemplo de respeto y de convivencia.

En segundo lugar, un vecino de la calle Enrique Granados 25 nos habla del ruido constante, 7 días a la semana, 24 horas al día, generados por la empresa Monterreina, que está afectando al descanso y bienestar de los vecinos de la zona. Solicitamos se estudien posibles soluciones a este problema.

Y, por último, el hall del colegio Buenos Aires tiene en su parte más elevada un enrejado metálico, bajo las chimeneas, por el que se pierde constantemente el calor, con la pérdida de energía y aumento en coste de calefacción que ello supone. Solicitamos se estudie la viabilidad de sustituir este elemento por otro de material translúcido para que el hall no pierda luz, pero que impida las fugas de calor y el derroche que se está causando ahora mismo. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno. Sí, pues tiene la palabra.

Interviene Dña. María del Valle Martín Medina.

Es un ruego que quiero hacer. Dado que se está poniendo en duda la violencia de género por parte de algún grupo de este Pleno, le rogamos al señor Presidente se publiquen los datos de violencia, de denuncias y de atenciones que se han hecho en el municipio de Pinto. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Martín. Sí, señor Fernández Rojo, tiene la palabra.

Interviene D. Francisco Javier Fernández Rojo.

Sí, gracias señor Presidente. Yo tenía una pregunta y un ruego. La pregunta en realidad son tres en una. Se trata de las video-actas de la web municipal. Saber en qué estado se

encuentra en este momento el servicio, si se van, cuándo se va a reanudar y si se van a publicar, si se van a colgar las que faltan que son bastantes, de todo el año creo.

Y el ruego, bueno no tenía claro si se iba a hablar de este tema, pero como lo ha sacado la señora Belaradj, con respecto a las planta fotovoltaicas Ortega y Gasset, ya que veo que sí que han compartido las alegaciones, sería de agradecer, rogamos que compartan cuando les llega en origen el documento, puesto que es enviado al Ayuntamiento como tal, no al gobierno, y así tenemos todos la oportunidad de ir fabricando alegaciones al respecto. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Fernández Rojo, ¿señor Sánchez? Nada. ¿Partido Popular? Sí, señora Ganso.

Interviene Dña. Rosa M^o Ganso Patón.

Gracias Presidente. Buenas tardes a todos. Nosotros hemos observado que, nuevamente, hemos vuelto a ver carteles anunciando actividades de mayores con el logotipo de la Fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima, dónde dice que colabora. Entonces, queremos saber: ¿En qué colabora la Fundación? ¿Con qué informes técnicos? Y ¿quién da la orden de que se inserte ese logotipo en la cartelería municipal? Nada más gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Ganso. Sí señor De Pedro, tiene la palabra.

Interviene D. David de Pedro Martín

Sí, muchas gracias. Señora Reguilón, en relación con lo del olmo, gracias por responder, pero reformulo, disculpe que no sea literal, que no leo el acta; lo que preguntamos el mes pasado no era exactamente el estado del árbol en sí, sino la situación que nos trasladaba la Hermandad y que había hecho a su vez en una reunión previa al señor Portero y al señor Alcalde, en relación con un informe de la Comunidad de Madrid, competente en materia de medio ambiente, en relación al vallado. Al parecer en la pasada legislatura, no lo pongo en duda, nos comentó el anterior Alcalde que existe un informe de la Comunidad de Madrid autorizando el retranqueo del vallado, que era el problema a la hora de sacar el Cristo, determinados movimientos de portes grandes, e impedía la maniobrabilidad de la zona.

En la pasada legislatura, parece ser que de la Comunidad de Madrid llegó el informe autorizando el retranqueo por detrás de lo que es la cruz y ya permitiendo combinar, digamos, la protección del olmo, como tal, con el uso de la ermita para esas celebraciones. Entonces la pregunta es: Si era cierto como nos decían que el informe se ha extraviado, si se estaba gestionando recuperar el mismo, porque de ese informe, parece ser, que estaba la autorización y el visto bueno técnico para poder retranquear la valla.

Otra segunda cuestión nueva, dirigida al señor Alcalde en materia de ordenación del territorio: En el pasado Pleno del 26 de septiembre, se aprobó la moción, a propuesta de este grupo, para reactivar y realizar el Plan General de Ordenación Urbana, entre los puntos tenía la creación de un grupo de trabajo, simplemente es rogarle que a la mayor brevedad lo convoque y lo podamos poner en marcha. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor De Pedro.

Sí, señor Aguado, tiene la palabra.

Interviene D. Salomón Aguado Manzanares.

Sí, en el pasado Pleno le pregunté, o le inquirí sobre la situación, la composición del Consejo de Administración. Hemos visto que, como recientemente se ha publicado en las actas del Concejo, se aprobó el informe para proceder a la reclasificación y según la información que tenemos ese informe debe ser ratificado o votado en este Pleno. Eso fue en octubre, a mediados de octubre, y estamos en el ordinario de noviembre. Le recuerdo que usted se comprometió, con este grupo, a hacer lo posible para que fuera en agosto pasado. No ha contestado y le vuelvo a preguntar, porque además en este Pleno no será por cuestiones, asuntos a debatir, lo que haya impedido que no se haya traído, porque teníamos la ordenanza y se retiró del orden del día. Pues, insistirle en que se evite el veto al Partido Popular en el Consejo de Administración de Aserpinto, puesto que cualquiera diría que están ustedes haciendo un cordón sanitario al Partido Popular apoyándose en VOX y en Podemos, entre otros.

Por otra parte, hemos tenido conocimiento después de solicitarlo reiteradamente, el informe realizado por la inspectora sanitaria sobre la actividad de perros al agua que se llevó a cabo en la piscina municipal. Según las declaraciones que ha realizado el propio Concejal, ha sido Alcalde el que ha interpretado la ordenanza, ha dado instrucciones para interpretar la ordenanza; ¿Qué instrucciones han sido esas? ¿Dónde están? Y por otra parte ¿Cuál es el

coste que asumen los vecinos de Pinto por el vaciado y las, el tratamiento fitosanitario que ha de llevar a cabo en el vaso en la piscina municipal. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias, perdón tengo catarro, muchas gracias señor Aguado. Pues se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 22:10 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)